

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en la sala de sesiones del Instituto.

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2016.

El C. Presidente: Buenos días a todas y a todos ustedes.

Señoras y señores Consejeros y representantes, damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General que ha sido convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si hay quórum legal para sesionar.

El C. Secretario: Consejero Presidente para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 16 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, continúe con la sesión.

El C. Secretario: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

El C. Presidente: Por favor, Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada la dispensa, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, continúe con la sesión.

El C. Secretario: Consejero Presidente, el siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, por favor consulte en votación económica si es de aprobarse el orden del día.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica, se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Dé cuenta del primer punto del orden del día.

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se otorga el Premio Especial por Méritos Extraordinarios, correspondiente al Ejercicio 2015.

El C. Presidente: Señoras y señores, Consejeros y representantes está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todos.

El día de hoy se presenta ante el Consejo General el Proyecto de Acuerdo por el que se otorga el Premio Especial por Méritos Extraordinarios, que corresponde al Ejercicio 2015.

El Premio Especial por Méritos Extraordinarios es un reconocimiento que esta institución otorga anualmente al miembro del Servicio Profesional Electoral que se distinguió por sus méritos en situaciones especiales, más allá de su responsabilidad laboral, de ahí el nombre de Mérito Extraordinario.

Esta es la cuarta ocasión en que se otorga este premio, para la valoración de los méritos extraordinarios en el mes de marzo, la Junta General Ejecutiva emitió la Convocatoria del Premio Especial por Méritos Extraordinarios, este año se recibieron un total de 32 postulaciones en 10 entidades federativas.

En primera instancia, un Comité donde participaron representantes de todas las Direcciones Ejecutivas del Instituto valoró y depuró las propuestas remitidas con criterios...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... donde participaron representantes de todas las Direcciones Ejecutivas del Instituto, valoró y depuró las propuestas remitidas con criterios previamente establecidos; después de ello, un jurado calificador integrado por expertos externos, evaluó a los finalistas para proponer a este Consejo General a un candidato o candidata, a obtener el premio.

Quiero hacer público mi agradecimiento a los 3 destacados académicos que conformaron el jurado calificador: a la Doctora Irma Méndez de Hoyo, quien fungió como su Presidenta, así como al Doctor Guillermo Cejudo Ramírez y al Licenciado Manuel La Rosa Aro, quienes participaron como integrantes.

Es así que con base a lo anterior y en atención a lo estipulado por el numeral 52 del procedimiento para la entrega del Premio Especial por Méritos Extraordinarios, se propone a este Consejo General como ganadora, a la Licenciada Rosa María Inés Tamayo García, por los méritos extraordinarios realizados durante su desempeño, durante el Proceso Electoral 2014-2015, como Vocal Ejecutiva de la Junta Distrital 01, con sede en San Juan Bautista Tuxtepec, en el estado de Oaxaca.

Con entereza, valentía y compromiso, Rosa María Inés Tamayo García realizó todo lo que estuvo a su alcance para garantizar el desarrollo de la Jornada Electoral, frente a los actos registrados en las localidades de Tuxtepec, resultado de las violentas manifestaciones del Magisterio en esa entidad, que en días previos a la elección, intentaron despojar del derecho ciudadano al voto, a los habitantes de dicho Distrito, no sólo a través de amenazas, sino también de la toma de las instalaciones de la Junta Distrital Ejecutiva.

La previsión oportuna de nuestra compañera para habilitar una sede alterna y generar actividades de coordinación con su equipo de trabajo, con el fin de salvaguardar la documentación y papelería electoral, a pesar de la potencial represalia y coacción de que pudiera ser objeto por parte de los manifestantes inconformes, fueron sin duda, hechos decisivos que lograron que se contara con los elementos mínimos e indispensables, para llevar a cabo la elección.

Nuestra compañera tuvo la posibilidad de desistir ante la amenaza y el riesgo, declarando la suspensión de la elección por no contarse con las condiciones de seguridad, sin embargo, su compromiso institucional y ciudadano no se lo permitieron y siguió adelante con los preparativos de la elección, convencida en que la democracia es la fórmula que permite la convivencia pacífica y armoniosa entre los ciudadanos.

Gracias a ella, la elección puedo llevarse a cabo en el Distrito 01 de Oaxaca. Además, debo destacar que de ser aprobado por este Consejo General el otorgamiento del Premio Especial por Méritos Extraordinarios, a la ciudadana propuesta, sería la primera vez que se otorga a una mujer, una compañera que no sólo enaltece el Servicio Profesional, sino la participación de las mujeres en el Instituto Nacional Electoral.

Muchas gracias a todos y un sincero reconocimiento a la Licenciada Rosa María Inés Tamayo García.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez, representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente.

No quisiera ser inoportuno, pero en atención a que este punto reconoce de manera muy meritoria la labor de una funcionaria del Instituto Nacional Electoral, ya explicada...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... de manera muy meritoria la labor de una funcionaria del Instituto Nacional Electoral, ya explicada ampliamente por el Consejero Electoral Benito Nacif, totalmente de acuerdo con lo que se ha valorado a esta persona.

Quisiera hacer una intervención muy rápida, Consejero Presidente, si me lo permite.

El C. Presidente: Adelante, señor representante.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Buenos días, señoras y señores integrantes de este Consejo General.

Como todos sabemos, el pasado domingo 11 de diciembre la Senadora y miembro de este Consejo General por parte del Poder Legislativo, perteneciente al Partido del Trabajo, Ana Gabriela Guevara Espinosa sufrió, como ella misma lo calificó “un acto de odio hacia ella por su condición de mujer”.

El Partido del Trabajo reitera su condena a la brutal y cobarde agresión que sufrió la Senadora Ana Gabriela Guevara y exigimos al Gobierno del Estado de México y a las autoridades federales lleven a cabo las investigaciones de manera urgente para que se encuentre a los responsables y se aplique todo el peso de la Ley.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática en el año 2011, 63 de cada 100 mujeres de 15 años y más declaró haber padecido algún incidente de violencia ya sea por parte de su pareja o de cualquier otra u otras personas; 47 de cada 100 mujeres de 15 años y más que han tenido al menos una relación de pareja, matrimonio o noviazgo han sido agredidas por su actual o última pareja a lo largo de su relación.

Entre octubre de 2010 y octubre de 2011 aproximadamente 9.8 millones de mujeres de 15 años y más fueron agredidas física, sexual o emocionalmente por su actual o anterior pareja, esposo o novio, lo que representa el 24.7 por ciento de las mujeres que tienen o tuvieron al menos una relación de pareja.

El 32 por ciento de las mujeres han padecido violencia sexual en algún momento de su vida por parte de agresores distintos a la pareja.

De octubre de 2010 a octubre de 2011 una quinta parte de las mujeres de 15 y 49 años de edad enfrentaron situaciones de violencia sexual, tales como abuso, intimidación, acoso u hostigamiento sexual por parte de personas diferentes a su pareja.

Entre las mujeres jóvenes de 15 a 29 años de edad el 10 por ciento de las defunciones registradas en el año 2015 fueron por homicidio, lo que representa en este grupo de edad la primera causa de muerte.

En promedio se estima que durante los últimos 3 años, o sea de 2013 a 2015 fueron asesinadas 7 mujeres diariamente en el país, mientras que de 2001 a 2006 el promedio era de 3.5 por ciento.

El Estado de México es la entidad donde ocurrió el mayor número de homicidios de mujeres, en 2015 se registraron 406 casos y representan el 17 por ciento de los homicidios a nivel nacional.

De 1990 a 2015 los suicidios de mujeres aumentaron 4.6 por ciento veces, el mayor aumento se observa entre 2006 al 2012.

El Partido del Trabajo realizará todas las acciones pertinentes para que este delito y todos aquellos relacionados con la violencia de género no queden impunes.

Sirva todo lo anterior como un acto de solidaridad y exigencia de justicia para nuestra Senadora Ana Gabriela Guevara y de todas las mujeres de México que sufren o han sufrido algún tipo de violencia y que carecen de voz y tribuna.

Por su atención, muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias a usted, señor representante.

Permítanme intervenir en este punto.

Comienzo retomando el planteamiento que hacía el representante del Partido del Trabajo...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... permítanme intervenir en este punto.

Comienzo retomando, el planteamiento que hacía el representante del Partido del Trabajo, expresando como lo hicimos ayer a través de un Comunicado Institucional nuestro rechazo a toda forma de violencia, particularmente a la violencia contra las mujeres, de la cual ha sido lamentablemente objeto en un acto condenable, condenado por este Instituto una integrante, Consejera del Poder Legislativo de este máximo Órgano de Dirección, toda nuestra solidaridad y cercanía a la Senadora Ana Gabriela Guevara y deseos de pronta recuperación y, por supuesto, sumarnos a la exigencia de que los hechos se aclaren a la brevedad.

Del mismo modo, quiero también expresar nuestra solidaridad como institución en conjunto, en general y en lo particular, si me permiten, de todos y cada uno de los miembros de este Consejo General a nuestro compañero Uriel Pérez García, Consejero Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, que el día de ayer al cabo de una reunión desempeñando sus responsabilidades institucionales fue objeto también de una agresión física que, por supuesto, condenamos.

Nuestra solidaridad a la senadora Ana Gabriela Guevara y al Consejero Ariel Pérez García por estos hechos.

Permítanme volver al punto que nos ocupa que es motivo de celebración para este Instituto, como ya señalaba el Consejero Benito Nacif en la presentación del Premio que hoy estamos por votar y otorgar.

Hoy premiaremos el liderazgo e iniciativa de una compañera que en el año 2015, permitió que se instalaran las Casillas para que los ciudadanos del Distrito 01 de Oaxaca, pudieran emitir su voto y que este contara en la integración de los órganos de representación del Estado Mexicano.

Instalar Casillas es una actividad común, normal, ordinaria durante un Proceso Electoral y asegurar que los electores emitan su voto y que los votos cuenten, son actividades que esta autoridad electoral con el apoyo de la ciudadanía realiza por miles en cada Elección Federal.

Pero instalarlas cuando un sector de la sociedad se ha empeñado en interrumpir, en accidentar la organización de los comicios e impedir que los ciudadanos ejerzan su derecho al voto, es un mérito particular que debemos reconocer, no solamente el cumplimiento de una responsabilidad pública, sino es, insisto, un mérito frente al cual este Instituto no puede ser omiso.

La amenaza de boicotear las elecciones de 2015 no fue, como ustedes saben, un tema retórico.

Esa amenaza implicó acciones concertadas que derivaron en afectaciones a las instalaciones de las sedes distritales del Instituto Nacional Electoral, así como al trabajo e incluso la integridad física de los compañeros del Servicio Profesional Electoral de la rama Administrativa y de los Consejos Locales y Distritales del Instituto.

No exagero al recordar que la celebración de elecciones nunca había estado en un entredicho tan complejo como lo estuvo en 2015.

Es por ello que la entrega de este Premio Especial por méritos extraordinarios a nuestra compañera Rosa María Inés Tamayo García, tiene un significado especial. No solo como lo mencionaba el Consejero Electoral Benito Nacif, es la primera vez que una mujer integrante del Servicio Profesional es ganadora de este Premio, sino que gracias a su liderazgo y acertadas decisiones, se impidió que se cancelaran los comicios en...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... ganadora de este premio sino gracias a su liderazgo y acertadas decisiones, se impidió que se cancelaran los comicios en un distrito y con ello contribuyó al éxito de la primera prueba del Sistema Nacional de Elecciones.

Entre las decisiones que tomó la Licenciada Rosa María Inés Tamayo García para hacer posible la celebración de la Jornada Electoral en su distrito, permítanme señalar algunas de ellas.

Los ajustes a la logística, de distribución y resguardo de los materiales electorales. La coordinación de acciones con los supervisores electorales y capacitadores asistentes para la entrega de los paquetes, siempre velando por la integridad física del personal a su cargo, la asertiva comunicación institucional con la Vocalía Local Ejecutiva y la reubicación temporal de la sede Distrital y el temple con el que resistió a las presiones del contexto para finalmente lograr que la elección en el Distrito 01 del estado de Oaxaca se realizara en términos de Ley.

Estas decisiones muestran la preparación y el compromiso de los miembros del Servicio Profesional para llevar a cabo sus tareas, el por qué nuestro Servicio Civil de Carrera es la columna vertebral del Instituto Nacional Electoral y ratifican los motivos por los cuales la Licenciada Rosa María Inés Tamayo García se convirtió en un ejemplo de liderazgo para sus compañeros.

Cabe mencionar que el trabajo de llevar a buen puerto unas elecciones es un trabajo conjunto, es un trabajo de una institución que se concreta en el esfuerzo particular de todos y cada uno de los integrantes de la misma.

Creo que el reconocimiento que se otorga hoy a la Licenciada Rosa María Inés Tamayo García, sin restar ningún mérito por su actuación, al contrario, creo que precisamente por la asertividad con la que se condujo como responsable del Consejo Distrital 01 de Oaxaca, la hace merecedora a este reconocimiento, pero con ella, también me parece que se reconoce el esfuerzo de todas y todos, de cada uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral que permitieron que las Elecciones 2015 fueran una vez más un espacio en el que los mexicanos recreamos de manera pacífica nuestra pluralidad política y la vía electoral, como vía para recrear el poder político.

Es por ello para mí un honor y motivo de orgullo que, este Consejo General otorgue, como estoy seguro hará en unos minutos más a nuestra compañera Rosa María Inés Tamayo, que ingresó al Servicio Profesional en septiembre del 2011 y actualmente se desempeña como Vocal Ejecutiva Distrital en la Junta Distrital 05 de la Ciudad de México, el Premio Especial por Méritos Extraordinarios 2015.

Estoy convencido que el Premio Especial por Méritos Extraordinarios, seguirá siendo una oportunidad para reconocer, ahora cada 3 años, conforme lo establece el nuevo Estatuto, las decisiones y actos del personal de esta institución, que contribuyan al desarrollo de

las elecciones, a fortalecer el sentido de inclusión y equidad de nuestra democracia o, como en el año 2015 lo hiciera Rosa María, que sean determinantes para garantizar el ejercicio de los derechos políticos de los electores.

Enhorabuena, Licenciada Rosa María Tamayo García y permítanme aprovechar este espacio para también reconocer la presencia de tus compañeros, quienes te acompañaron en los trabajos del Consejo 01 en el estado de Oaxaca en el año 2015, a la Licenciada Irene Alonso Vásquez, al Licenciado Fepsali Ciprian Nieto, al Licenciado Raúl Ricardo...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... en el estado de Oaxaca en el año 2015, a la Licenciada Irene Alonso Vázquez; al Licenciado Fepsali Ciprian Nieto; al Licenciado Raúl Ricardo Reyes López, que te acompañan en este momento importante en tu paso por la institución, el acompañamiento y el trabajo colectivo que te tocó coordinar.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Sólo para suscribir en todos sus términos, lo que usted ha expresado respecto del premio que se otorga a Rosa María Inés Tamayo García quien es, sin duda, una de las integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, más destacada del Instituto Nacional Electoral. Enhorabuena por este premio.

Creo que ha sido explícita la razón por la cual se le otorga el premio, tanto en la intervención del Consejero Electoral Benito Nacif, en su carácter de Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional y de usted, como Consejero Presidente, así que me sumo a la felicitación.

También a lo que usted ha expresado a nombre de la institución para condenar los hechos de violencia en contra de la Senadora Ana Gabriela Guevara y de nuestro compañero, el Consejero Electoral Uriel Pérez, en el estado de Oaxaca.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

El Proceso Electoral 2014-2015, enfrentó riesgos que ninguna Elección Federal o Local había tenido en años, incluso décadas previas. El hecho de que la inconformidad se exprese, es normal en una democracia, pero la inconformidad no puede hacerse a costa de los derechos de otros y de los derechos fundamentales de los demás.

Justamente, atropellar los derechos fundamentales en materia política, era lo que pretendía el boicot electoral, porque no se iba a fortalecer nuestra democracia sin elecciones; al contrario, el riesgo de que el territorio de Oaxaca quedara sustraído del Estado de Derecho al no permitir la realización de la Jornada Electoral, fue una amenaza que estuvo a punto de concretarse y que, venturosamente, no se cumplió gracias, en primer lugar, a la determinación de los ciudadanos que instalaron las casillas y, por

supuesto, de distintas instituciones del Estado Mexicano que salvaguardaron la Jornada Electoral y que, en días previos tomaron decisiones para hacerla posible.

Algunas de las personas que directamente asumieron su responsabilidad, no sólo profesional, sino también ética y política para revertir la situación de anormalidad en la que se encontraba el estado de Oaxaca, entre ellas destaca nuestra compañera Rosa María Inés Tamayo García.

Hay que recordar que el 3 de junio, 2 días antes de la elección, la Junta Distrital 01 fue quemada, todo el material fue robado o destruido, no quedó ni un lápiz para trabajar y, nuestra compañera, una vez que el día 4 de junio...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... no quedó ni un lápiz para trabajar.

Y nuestra compañera, una vez que el día 4 de junio se liberaron las instalaciones, las limpió, coordinó los trabajos de limpieza, de remoción básica para que ahí se hiciera la recepción de los paquetes, para que se pudiera dar seguimiento al Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) y para que los votos de la ciudadanía se expresan y se contaran.

Creo que es muy merecido el reconocimiento, el premio, ojalá que nunca más tengamos que dar un premio a nuestros compañeros de trabajo por haber laborado en condiciones de peligro, ningún servidor público merece ser amenazado, hostigado para realizar su trabajo.

Este premio a Rosa María Inés Tamayo García, creo que también, podemos decir condensa un reconocimiento a nuestra estructura en Oaxaca, en Guerrero, en Chiapas y en Michoacán, que fueron las 4 entidades donde más difícil fue hacer las elecciones en 2015.

Hay que recordar que incluso otra compañera nuestra, Lorena Nava Cervantes de la Junta Distrital 07 en Juchitán fue, incluso, agredida y vejada físicamente, también este reconocimiento va para ella.

Las 2 Vocales, Rosa María Inés Tamayo García y Lorena Nava Cervantes, tuvieron que ser removidas de esas Juntas porque estaba en riesgo su integridad, y eso es inaceptable. Afortunadamente siguen siendo parte del Servicio Profesional Electoral Nacional, siguen encabezando Juntas Distritales; pero si no están en Oaxaca es por una mala razón, y es que fueron amenazadas.

Hay que decirlo, esa es una manera también de lesionar la convivencia pacífica que nos debemos, y creo que por más expresiones de violencia que haya no nos podemos acostumbrar a la misma, no puede haber normalidad violenta es pura anomia, pura arbitrariedad, puro riesgo para todos, y hay que decirlo con claridad, en especial para todas, lamentablemente, así que nuestro reconocimiento a nuestra compañera y, por supuesto, también mi solidaridad con la Senadora Ana Gabriela Guevara, creo que se trata de hechos inaceptables desde cualquier punto de vista.

Lo mismo para nuestro colega el Consejero Electoral Uriel Pérez en Oaxaca, no puede ser que las turbas violentas pongan en riesgo la integridad de las autoridades electorales, ni de ningún ciudadano, aunque no sea autoridad.

Estamos en una situación de franca anormalidad, y creo que eso nos debería de hacer un llamado de atención para que hagamos un esfuerzo extraordinario, autoridades electorales y partidos políticos para mantener un clima civilizado...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... partidos políticos para mantener un clima civilizado, que las contiendas se den en un cauce de disputa, de confrontación, pero de confrontación de ideas, de propuestas, de diagnósticos, no de encono, no de persecución, no de radicalismo en las posturas que niegue al otro que niegue la dignidad del otro.

Creo que nosotros como miembros del Estado Mexicano, partidos políticos y autoridades, debemos hacer un esfuerzo especial por contribuir a revertir este escenario de violencia que se ha instalado entre nosotros y que, insisto, no debemos de ver como parte normal del paisaje, sino como una anomalía lastimosa que tenemos que superar de manera civilizada, responsable y diría incluso hasta cordial que es algo que nos debemos entre todos.

Felicidades a nuestra compañera.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Brevemente, pero no puedo dejar de intervenir, en virtud de que tengo el honor de coordinar a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, en particular a los órganos desconcentrados y este es un motivo de orgullo, satisfacción al reconocimiento que hacemos a Rosa María Inés Tamayo García.

Como ustedes saben muy bien, este Premio se otorga a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional que se distinguen por sus actividades y que son, sin duda, ejemplo para el resto de los miembros de la Institución como buenas prácticas que hay que multiplicar a la Institución.

En esta ocasión se hace por el trabajo en condiciones, efectivamente, como ya se ha mencionado extraordinarias y especialmente riesgosas que vivimos en las Elecciones de 2015, donde diríamos que lamentablemente reconocer por ellas a muchos otros miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en los estados de Guerrero, Michoacán, Oaxaca y Chiapas, lamentablemente y como bien se señalaba también, en particular a nuestras compañeras, en virtud de que todavía hay muchos rezagos en las condiciones de trabajo entre hombres y mujeres en el país y que queremos abatir.

Sin embargo, habría que distinguir a alguien y en este caso este merecido reconocimiento y esta distinción recae en Rosa María Inés Tamayo García por todo lo que el expediente que tuvo a la vista el Jurado, en donde tomó sobre todo las decisiones más acertadas para darle continuidad a los procesos, cuidar a sus compañeros, cuidar a sus ciudadanos y resguardar toda la documentación en que estaba consignada, en la que estaba

consignada la voluntad de los ciudadanos, a fin de cumplir con sus deberes cívicos y políticos.

De esta manera, Rosa María Inés Tamayo García merece ampliamente este reconocimiento y estoy seguro que ella lo comparte con sus compañeras y compañeros de la Junta Distrital Ejecutiva en Tuxtepec, en el estado de Oaxaca, pero ella logró coordinar ese esfuerzo, liderar ese esfuerzo y sacar adelante su responsabilidad.

Aprovecho también la ocasión para mi reconocimiento a Lorena Nava Cervantes que ella vivió situaciones muy difíciles en Juchitán, prácticamente en paralelo y a muchos otros compañeros y compañeras que en el año 2015 enfrentaron tal vez las Elecciones más complejas que entonces el Instituto Federal Electoral y ahora el Instituto Nacional Electoral, pudieron...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

... compañeros y compañeras que en el año 2015 enfrentaron tal vez las elecciones más complejas, que el entonces el Instituto Federal Electoral y ahora el Instituto Nacional Electoral pudieron realizar a lo largo de estas más de 2 décadas de responsabilidad en tareas de organización de elecciones en el país.

De la misma manera, lamentar las agresiones que recibió recientemente la Senadora Ana Gabriela Guevara y nuestro compañero Consejero en el Instituto Electoral de Oaxaca, Uriel Pérez García, que una vez, sobre todo en el segundo caso, demuestran todo lo que tenemos que seguir trabajando para generar entre todos, no solamente autoridades electorales, sino actores políticos, las condiciones más adecuadas para que nuestras diferencias se diriman de una manera institucional y civilizada y no por presiones más allá de lo que es el marco de convivencia política que nos hemos dado en el país durante décadas y que creo que debemos de preservar y acrecentar y sobre todo cuidar.

De manera tal, Licenciada Rosa María Inés Tamayo García, mi más amplio reconocimiento. Felicidades, igual al equipo que encabezaste y al equipo que ahora encabezas.

Estoy seguro que ese espíritu nos contagia a todos para seguir cumpliendo cabalmente con nuestras responsabilidades.

Enhorabuena y sé que con esto refrendas no solamente tu trabajo y tu responsabilidad, sino tus convicciones, convicciones por la causa democrática en este país. Felicidades.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Francisco Gárate Chapa: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todos.

Iniciaré esta intervención relatando una anécdota que me tocó vivir con cierta cercanía el 4 de julio de 1982. Domingo 4 de julio de 1982. Elecciones federales.

En Naucalpan, en lo que fue en alguna ocasión el Distrito 18 al concluir la Jornada Electoral habían concluido el cómputo en una casilla en la zona de Ciudad Satélite y de repente apareció un grupo de personas con pistolas con la intención de robarse las urnas.

En esa casilla había una representante de casilla del Partido Acción Nacional, era una señora que tenía 8 meses de embarazo y cuando vio que los sujetos quisieron robarse

las urnas, se abalanzó sobre las urnas, las abrazó y los sujetos estos, al ver que ella se había abalanzado sobre las urnas, lo que empezaron a hacer fue patearla, a una mujer embarazada.

La patearon severamente, pero la señora se aferró a estas urnas y finalmente impidió que se las robaran y estos hombres finalmente se fueron sin las urnas.

Historias como éstas, estoy seguro que hay muchas a lo largo y ancho del país y estoy cierto también de que...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

... Historias como éstas, estoy seguro que hay muchas a lo largo y ancho del país y estoy cierto también de que la democracia en México se ha venido construyendo con esfuerzo, con entrega y, en ocasiones, arriesgando la vida y la integridad personal.

Por supuesto, reconocemos a los servidores electorales en este esfuerzo, en esta entrega, a Licenciada Rosa María Inés Tamayo García por supuesto le reconocemos este valor que demostró, porque eso es lo que permite ir cimentando de una manera más decidida la democracia en México.

El tema de las elecciones, el tema del voto como un derecho humano como un derecho político, por supuesto que no son cuestiones menores son cuestiones que son relevantes para todos los ciudadanos y en este punto, quisiera pedirle también al Servicio Profesional Electoral Nacional, que pudiera también voltear a casos de ciudadanos que, sin ser parte del Servicio Profesional Electoral Nacional también han tenido acciones heroicas para cuidar y para defender nuestra democracia.

Ojalá en el premio que seguramente se hará el próximo año haya también ciudadanos que no son parte del Servicio Profesional Electoral Nacional que puedan ser reconocidos por su labor.

Quiero decirles que, por supuesto, y qué bueno que además hoy estamos haciendo un esfuerzo, además hay un punto en el orden del día que tiene que ver con un Programa de Cultura Cívica.

Este Programa de Cultura Cívica, sin duda debe tener como propósito, que la convivencia entre los mexicanos sea civilizada, ya se ha dicho aquí esta palabra, civilizada, pero, ¿Qué significa ser civilizado? Significa respetar la Ley, significa la tolerancia, significa poder convivir de manera pacífica. Creo que significa respetar los derechos de terceros.

Ojalá podamos caminar de manera muy decidida en la implantación sólida de una Cultura de Civilidad en México.

Decía, la civilidad es el respeto a la Ley, hace unos minutos veía que hay una nota en la cual el Secretario General de Gobierno del Estado de México decía que han identificado a la propietaria de la camioneta de la que descendieron los “mandriles”, porque no hay otra manera de definirlos, que agredieron físicamente a la Senadora Ana Gabriela Guevara.

No sólo hace falta identificarlos, identificar al propietario es parte de la civilidad que cuando alguien es agredido y sufre una vejación como la que sufrió nuestra Senadora Ana Gabriela Guevara, las autoridades sean capaces de detener a estos agresores.

Nuestra solidaridad para la Senadora Ana Gabriela Guevara. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero...

Segue 11^a. Parte

Inicia 11ª. Parte

... para Ana Gabriela Guevara.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Muchas gracias, Consejero Presidente.

De manera muy breve me sumo al reconocimiento hecho a nuestra compañera Rosa María Inés Tamayo García, sin mayor elogio, porque creo que los elogios han sido hechos y el mayor elogio es su comportamiento cívico y profesional que tuvo en la organización del Proceso Electoral.

También me sumo a la solidaridad con la Senadora y también con el Consejero Electoral de Oaxaca, pero sí quiero tocar un punto, porque creo que sí es importante y debiéramos de reflexionar la sugerencia que ha hecho el representante del Partido Acción Nacional respecto hacer reconocimientos ciudadanos.

Ahora recordaba un caso, un caso que comentamos además nosotros de un ciudadano que caminó 12 horas para entregar el paquete electoral.

Creo que como parte de las actividades de promoción de Educación Cívica que esta institución reconociera a los ciudadanos que realizaron un esfuerzo extraordinario en el Proceso Electoral.

Creo que lo difícil va ser encontrar uno, porque va haber muchos casos para que pueda ser valorado con objetividad, y creo que tendrían que ser reconocimientos múltiples, no sólo un ciudadano, sino múltiples, y tal vez pensándolo y abonando la idea pudiera ser uno por entidad federativa al menos o uno por Distrito; habría que valorarlo y analizar la situación.

Creo que sería una actividad importante de la institución para hacer un reconocimiento a los ciudadanos que también se esfuerzan por consolidar nuestra democracia.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente al Proyecto de Acuerdo que nos ocupa.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se otorga el Premio Especial por Méritos Extraordinarios, correspondiente al Ejercicio 2015.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mana, por favor.

Aprobado, por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, con motivo del Acuerdo aprobado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 201, párrafo III de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 229 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del personal de la rama administrativa del Instituto Federal Electoral, procederemos a realizar la entrega formal del reconocimiento correspondiente.

Por lo que le pido a todos los integrantes del Consejo tengan la cortesía de ponerse de pie, y le solicito asimismo al Secretario del Consejo del mismo se sirva a requerir la presencia de nuestra compañera premiada Rosa María Inés Tamayo García.

El C. Secretario: Señoras y señores integrantes del Consejo General, para proceder con la entrega de reconocimiento aprobado.

Solicito la presencia de la ciudadana Rosa María Inés Tamayo García, Vocal Ejecutiva Distrital de la Junta 05 en la Ciudad de México, aquí en el Consejo General del Instituto Nacional Electoral se le otorga el Premio Especial por Méritos Extraordinarios correspondientes al ejercicio 2015 por haber contribuido...

Sigue 12ª. Parte

Inicia 12ª. Parte

... del Instituto Nacional Electoral, se le otorga el Premio Especial por méritos extraordinarios correspondientes al Ejercicio 2015 por haber contribuido de manera sobresaliente al desarrollo de la institución.

(Entrega de Premio)

El C. Presidente: Muchas gracias.

De nueva cuenta felicidades a Rosa María Inés Tamayo García, a sus familiares, a sus hijos que la acompañan en esta ocasión y, por supuesto, de nueva cuenta a sus compañeros de la Junta 01 un placer tenerlos aquí y encabezar los trabajos de un Servicio Profesional del que todos estamos orgullosos.

Gracias.

Secretario del Consejo, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo a los Proyectos de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos políticos Nacionales y Partidos políticos Locales, correspondiente al ejercicio 2015 y Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos políticos Nacionales y Partidos políticos Locales correspondientes al ejercicio 2015, mismo que se compone de 11 apartados.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, permítanme, como hemos hecho en las últimas ocasiones, someter a votación los Proyectos una vez que hayamos pasado por la discusión respectiva. Esto nos abre la posibilidad de la discusión del primero de estos Dictámenes de intervenciones que puedan hacer reflexiones de carácter general y, en su momento, al cabo de la discusión del primer Dictamen, me permitiría consultar si hay alguno en específico si quiere ser reservado para su discusión.

En su caso, procederemos uno por uno a votarlos en su momento.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todas y a todos.

El financiamiento público de los partidos políticos, ha tenido por objeto dotar a estos institutos de recursos de manera equitativa que les permita contar con elementos para

sus actividades tendientes a la obtención del voto y a la promoción de la participación política de los ciudadanos.

El fundamento de este apoyo otorgado por el Estado, recibe nivelar las posibles desigualdades económicas entre las diversas...

Segue 13^a. Parte

Inicia 13ª. Parte

... la promoción de la participación política de los ciudadanos.

El fundamento de este apoyo otorgado por el Estado, reside en nivelar las posibles desigualdades económicas entre las diversas opciones políticas y que los partidos políticos cuenten con una mayor autonomía en su función legislativa y de Gobierno.

Históricamente se ha venido apostando por las subvenciones públicas a partidos políticos por 3 principales razones: como elemento fundamental para equilibrar las condiciones de competencia, porque se encuentran controladas y observadas y porque son transparentes.

Por ello y por tratarse de recursos públicos, su fiscalización debe ser eficiente y su ejercicio debe de ser transparente, con este propósito la Reforma Electoral de 2014 configuró un Modelo de Fiscalización Nacional que implicaron una revisión más exhaustiva en un menor tiempo, que homologará estándares plazos y criterios normativos de ingresos y gastos de Partidos Políticos Nacionales, Locales y candidatos a puestos de elección.

La fiscalización con cobertura nacional se encuentra orientada no únicamente a la ejercida por candidatos y partidos políticos en Procesos Electorales, sino adicionalmente a los recursos que se ejercen en su operación ordinaria, esto resulta especialmente relevante, porque el Instituto Nacional Electoral revisa los movimientos de fondos cada año en similitud a los estados financieros de cualquier institución, en ello radica la trascendencia de los Dictámenes Consolidados que hoy se ponen a consideración de este Consejo General, porque por primera vez esta autoridad nacional fiscaliza con el rigor de los parámetros de auditoría del Instituto Federal Electoral-Instituto Nacional Electoral a Partidos Políticos Nacionales, como a Locales y también Nacionales con acreditación Local.

Los Dictámenes de Fiscalización que se presentan el día de hoy, son el resultado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de Partidos Políticos Nacionales y de los Partidos Políticos Locales, correspondientes al ejercicio de 2015 y sus correspondientes Proyectos de Resolución.

El ejercicio de fiscalización, en esta ocasión y por última vez, se realizó principalmente fuera del Sistema que tenemos para el registro de operaciones de ingreso y gasto, lo que implicó revisar los documentos que fueron en su momento presentados por los partidos políticos, tanto en el nivel nacional, como en las entidades federativas.

Como se ha dicho, esta es la primera que se realiza la fiscalización de los ingresos y gastos de los partidos políticos con representación en las entidades federativas y de los partidos políticos locales por parte del Instituto Nacional Electoral con los mismos estándares de revisión que para las representaciones nacionales.

Las más de 3 mil 900 conclusiones que contienen los 11 Dictámenes que se encuentran a la consideración del Consejo General, reflejan un trabajo exhaustivo de auditoría respecto de lo informado, lo comprobado y lo encontrado por parte de los auditores reflejan en general la forma en la que se erogaron las prerrogativas recibidas tanto a nivel Nacional como Local.

Se revisaron 12 mil 9 millones de pesos de ingresos y 11 mil 161 millones de pesos de gastos.

La Comisión de Fiscalización conoció a partir del 11 de noviembre los Dictámenes que le presentó a la Unidad Técnica y en sesión permanente del 22 al 28 de noviembre se aprobaron los mismos y los correspondientes Proyectos de Resolución, mismos que se circularon a partidos políticos el pasado 30 de noviembre.

Las principales observaciones que encontramos en la fiscalización del gasto en 2015 se refieren a falta de comprobación en los gastos, a falta de reporte de ingreso y gasto, a no destinar el recurso correspondiente a actividades específicas y a destinar algunos gastos a objetos no partidistas.

La autoridad electoral en esta materia debe de ser estricta, porque así nos lo ordena la Ley y la Reforma de 2014. Debe aplicar los criterios de sanción en general con el rigor con el que lo hacemos al revisar los gastos de campaña y precampaña, pero también debe escuchar los argumentos y valorar las pruebas que presentan los partidos políticos en descargo de las observaciones.

Una autoridad justa no es la que más sanciona, sino la que sanciona lo correcto, con esa convicción es que se ha estado trabajando en la Comisión de Fiscalización. En esa virtud, la Unidad de Fiscalización está circulando una propuesta de engrose general...

Sigue 14ª. Parte

Inicia 14ª. Parte

... lo correcto, con esa convicción es que se ha estado trabajando en la Comisión de Fiscalización.

En esa virtud, la Unidad de Fiscalización está circulando una propuesta de engrose general, respecto de algunos aspectos que se han considerado después de una segunda valoración, principalmente con los propios partidos políticos y de las observaciones de los Consejeros Electorales. Permítanme referirme a alguna de ellas:

En principio, toda vez que la fiscalización en las entidades federativas en esta revisión, fue sustancialmente distinta al aplicar en años anteriores en los estados de la República, es que como parte de los engroses acordados, se está proponiendo un criterio diferenciado de sanción, considerando por única ocasión, sancionar el gasto con objeto no partidista, con 50 por ciento y no con el 100 por ciento, ya que se ha detectado que debe de haber una mayor capacitación respecto de los rubros permitidos para el gasto partidista en las entidades federativas.

Se considera que la proporcionalidad de la multa, debe atender las condiciones particulares del gasto en cada una de las entidades.

Las cuentas por cobrar y por pagar en las entidades federativas, atendiendo al principio que aplicamos: El Acuerdo de los impuestos por pagar, se están dejando sin sanción en esta ocasión, pero como se explica en el engrose, se les dará seguimiento en los ejercicios siguientes para observar la regulación de estas cuentas en 2016 y 2017.

Se están planteando, asimismo, abrir procedimientos oficiosos para algunos temas específicos, a efecto de que la Unidad tenga mayor información para poder determinar las observaciones correspondientes, en su caso, tal es el caso de las aportaciones de militantes, mismas que se aplican estas decisiones a todas las observaciones por estas conductas, en todos los Dictámenes, sin considerar, por supuesto, de forma diferenciada, a algún partido político.

La revisión de fiscalización en esta ocasión, nos está demostrando que la ruta de la fiscalización, tiene que tener en todo momento ajustes, tanto en el aspecto normativo, en el de los criterios de sanción y en el aspecto técnico-informativo.

Cada revisión de fiscalización es como cada Proceso Electoral, un nuevo aprendizaje; para poder llegar al año 2018, es necesario hacer ajustes en los aspectos que se detectan en cada revisión, pero también es necesario hacer una mayor y mejor capacitación hacia los partidos políticos y candidatos.

En general, prevalecen en esta revisión prácticas incorrectas de gastos, de ingresos y de informes, pero todas ellas superables. Como lo he dicho, no se advierte mala fe ni dolo en las conductas sancionadas y esa es una buena noticia.

Desde la Comisión de Fiscalización estaremos pendientes para que se pueda incidir en la cultura de las mejores prácticas de auditoría por parte de la Unidad, y de gasto, por parte de los sujetos obligados.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Permítanme intervenir.

Quisiera hacer una sola intervención general sobre los Dictámenes Consolidados que nos presenta la Comisión de Fiscalización el día de hoy, a propósito de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los partidos políticos, correspondientes al ejercicio fiscal 2015.

He sostenido que las atribuciones de fiscalización del Instituto Nacional Electoral, no tienen fines persecutorios, sino que constituyen una herramienta para transparentar la competencia electoral y contribuir a la rendición de cuentas de los partidos políticos, como instituciones centrales de la vida democrática de nuestro país, revisar cuánto gastan, de qué fuentes proviene el dinero que reciben y cómo ejercen los recursos los partidos políticos, es la forma establecida por la legislación, para regular la inevitable tensión que genera la difícil relación en las democracias, del dinero invertido en la política.

Ciertamente, las reglas con las que contamos en materia de fiscalización, no han eliminado dicha tensión, pero han servido para acotar la afluencia del dinero, evitar que éste distorsione los resortes del pluralismo y estandarizar los criterios con los que la autoridad electoral revisa los...

Sigue 15ª. Parte

Inicia 15ª. Parte

... del dinero, evitar que esta distorsión en los resortes del pluralismo y estandarizar los criterios con los que la autoridad electoral revisa los dineros utilizados por los partidos políticos en actividades permanentes, específicas y de campaña.

Hay un punto que creo que vale la pena subrayar, enfatizar y que muchas veces tiende a olvidarse, es la puesta histórica por el dinero, por invertir cantidades considerables importantes de financiamiento público en la política la que ha coincido precisamente con el período de mayor pluralismo, diversidad ideológica y política y, por cierto, mayor competitividad en las urnas en la historia del Estado Mexicano. No es una casualidad.

Esa es la trascendencia de los informes anuales y los dictámenes consolidados que sobre los gastos ordinarios ponen a nuestra consideración la Unidad Técnica y la Comisión de Fiscalización.

De dichos dictámenes se reflejan 3 características relevantes a mi juicio:

Uno, como ya lo decía el Consejero Electoral Enrique Andrade, es la primera vez que el Instituto Nacional Electoral revisa los ingresos y egresos de los partidos políticos en actividades ordinarias y permanentes aplicando las disposiciones de la Reforma de 2014.

Por primera vez en nuestra historia electoral los recursos federales y locales ejercidos por los Partidos Políticos Nacionales en sus actividades permanentes han sido auditados y sancionados con los mismos criterios, y por primera vez una autoridad nacional ha revisado el dinero utilizado por los Partidos Políticos Locales en sus actividades ordinarias y con criterios comparables de una entidad a otra.

Dicho de otra manera, uno de los propósitos del Sistema Nacional de Elecciones, que es impulsar la transparencia y la rendición de cuentas de los partidos políticos como sujetos obligados en todas las actividades que realizan de manera homogénea y estandarizada en todo el país se cumple con los resultados de estos dictámenes.

Con base en el intenso trabajo implícito en las 3 características que he mencionado, por primera vez la sociedad mexicana, a partir de hoy cuenta con información cierta y comparable, estandarizada sobre el total de recursos ejercidos en actividades permanentes por los partidos políticos a nivel Nacional. Es decir, no sólo Federal, sino también Local.

Para decirlo claramente, los 10 partidos políticos nacionales, sujetos de esta revisión, y los 32 partidos políticos locales con registro ejercieron en 2015 poco más de 12 mil 218 millones de pesos en actividades permanentes, de los cuales en números gruesos el 60 por ciento corresponde a financiamiento público y el 40 restante al financiamiento de origen privado.

Estas cifras claramente demuestran la importancia del Modelo de Financiamiento basado en la preminencia de los recursos públicos para el fortalecimiento, como ya mencionaba, del pluralismo político de país.

Permítanme concluir con una reflexión sobre los montos sancionados en estos dictámenes.

Sé que se ha estado discutiendo al interior de la institución y en los medios de comunicación si las sanciones que se proponen el día de hoy por la Comisión son muy altas y si éstas afectarían la viabilidad financiera de los partidos políticos de cara al futuro inmediato.

Al respecto, lo primero que quiero decir y lo plantearé con absoluta convicción, no es intención ni de las y los Consejeros Electorales vulnerar las finanzas de los partidos políticos.

Me parece que cada uno de quienes votamos en esta mesa del Consejo General asumimos con responsabilidad que uno de los fines que nos ha mandato la Ley es preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, en ello quiero ser enfático, nuestro compromiso es con la transparencia y la rendición de cuentas de los actores que intervienen en la competencia electoral...

Sigue 16ª. Parte

Inicia 16ª. Parte

... partidos políticos. En ello, quiero ser enfático.

Nuestro compromiso es con la transparencia y la realización de cuentas de los actores que intervienen en la competencia electoral. Este compromiso lo hemos manifestado en múltiples ocasiones, la más reciente ya recordada por el Consejero Electoral Enrique Andrade, fue en los Acuerdos de este Consejo General vinculados con la regularización de los activos de los partidos políticos y con las facilidades para el pago de impuestos de dichos institutos.

Estoy convencido que la sacudida administrativa que está generando la primera experiencia de fiscalización nacional realizada por el Instituto Nacional Electoral sobre los recursos ordinarios y para actividades específicas de todos los partidos políticos con registro en nuestro país, servirá para elevar la profesionalización administrativa de quienes compiten por el poder político en las urnas, ahora también en el plano Local.

Me parece que una de las lecciones aprendidas de este Ejercicio de Fiscalización no es solamente para la autoridad electoral respecto a las reglas que tendrán que revisarse en breve en materia de fiscalización para afinarlas de cara a las elecciones 2017, pero sobre todo a la inédita concurrencia de elecciones que se verificarán el 1 de julio de 2018 en la historia del país, sino también implica elecciones para las propias estructuras partidistas.

Creo que esto es, probablemente, la primera ocasión en las que las instancias nacionales tienen merced a la de fiscalización que estamos conociendo el día de hoy en este Consejo General, una película muy clara del estado, del arte de sus gestiones, de sus controles administrativos por parte de sus estructuras en las entidades federativas.

Creo que detrás de este Ejercicio de Fiscalización, existe también la oportunidad para ir robusteciendo no solamente la imagen de los partidos políticos de cara a la sociedad, sino también el manejo de los recursos tan importante para reconstruir la credibilidad de las instituciones democráticas de cara a los difíciles tiempos que atraviesa nuestro país.

Esta experiencia que insisto debemos considerarla transitoria, nos ha ayudado a detectar necesidades de capacitación hacia los partidos políticos para facilitarles su tránsito hacia la fiscalización de gastos ordinarios en línea que es nuestro objetivo en esta materia para la revisión de los gastos de este tipo en 2016.

Estoy convencido que los aprendizajes de esta revisión del gasto ordinario a nivel nacional, será, como decía, tanto para la Unidad Técnica de Fiscalización como también para los partidos políticos de suma utilidad en la ruta de estimular un ejercicio más transparente de los recursos invertidos en la competencia política y para robustecer el funcionamiento del Sistema de Fiscalización en Línea, un Sistema premiado internacionalmente con la finalidad de que en el corto plazo se puedan registrar la totalidad de las actividades financieras que realicen los Partidos Políticos Nacionales, Locales e incluso los Candidatos Independientes.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Esencialmente suscrito lo dicho por el Consejero Electoral Enrique Andrade, Presidente de la Comisión de Fiscalización y el Consejero Presidente del Consejo General, Doctor Lorenzo Córdova.

Este es el primer ejercicio, como lo ha llamado el Doctor Lorenzo Córdova, de fiscalización de recursos para el periodo ordinario que se hace con el nuevo Modelo aprobado en el año 2014. Esta es la primera vez que el Instituto Nacional Electoral, a través de...

Sigue 17ª. Parte

Inicia 17ª. Parte

... se hace con el nuevo Modelo aprobado en el año 2014. Esta es la primera vez que el Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, la Comisión de Fiscalización revisan los Informes de recursos ordinarios no sólo de los Comités Ejecutivos Nacionales de los partidos políticos, sino también de los Comités Directivos Estatales y de los Partidos Políticos Locales, es decir es la primera vez que el Modelo de Fiscalización Nacional se aplica a recursos ordinarios, ejercidos a lo largo del año 2015.

Estamos, como lo ha dicho el Consejero Presidente en una fase todavía de transición hacia el Modelo de Fiscalización que buscamos. Eso lo conocemos, está plasmado en el Reglamento, nos estamos aproximando a él, pero en esta ocasión los partidos políticos entregaron sus Informes todavía, utilizando el esquema previo a la Reforma, es decir, básicamente papel en lugar del Sistema Integral de Fiscalización y el Instituto Nacional Electoral revisó, utilizando esencialmente los métodos que empleábamos hasta la creación del SIF, los Informes de gasto, ingreso-gasto ordinario.

Creo que algo que debemos de tener todos en mente es que la rendición de cuentas y la fiscalización requieren del desarrollo de una cultura, el desarrollo de un hábito, que es el hábito de reportar, el hábito de ejercer el gasto, siguiendo las reglas que existen para poder hacerlo de recibir también ingresos apegados a esas reglas.

Lo que destaca en estos Informes es que tenemos todavía mucho trabajo que hacer para implantar esa nueva cultura de rendición de cuentas y de fiscalización, particularmente en los Comités Directivos Estatales y en los Partidos Políticos Locales. De una revisión rápida de las cifras que contienen este Informe, como lo ha mencionado el Consejero Electoral Enrique Andrade, hay todavía mucho que hacer en términos de promover esa cultura en los estados, porque particularmente faltas como el gasto, con un objeto distinto al objeto partidista, con el cual se le entregó los recursos, todavía el ejercicio del gasto de acuerdo con los criterios nacionales, tenemos que implantarlo.

Como lo ha dicho el Consejero Electoral Enrique Andrade no será solamente a base de sanciones, como eso va a ocurrir, creo que requiere un trabajo de comunicación, de coordinación, entre autoridades, Partidos Políticos Nacionales y sus contrapartes en los estados.

Creo que por eso este Informe tiene este carácter, estos Dictámenes tienen este carácter transitorio en buena medida...

Sigue 18ª. Parte

Inicia 18ª. Parte

... este Informe tiene este carácter, estos Dictámenes tienen este carácter transitorio en buena medida, pero transitorio con un sentido de dirección muy claro, de hacia dónde vamos. También, eso es importante dejarlo claro.

Tenemos la meta claramente establecida y creo que, estoy convencido de que con las medidas que se están tomando aquí, estaremos en la revisión de los próximos Informes Anuales, los que corresponden al 2016. Estaremos viendo ya un comportamiento diferente en esto que se llama rendición de cuentas y fiscalización.

Quisiera nada más, Consejero Presidente, aprovechar esta intervención para hacer una reserva de los puntos que siguen, en el 2.1 en particular.

Es cuanto. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

No repetiré lo relativo a lo que significa esta fiscalización, al hecho de que es, efectivamente, la primera vez que este Instituto estará conociendo de los Informes de actividades ordinarias de financiamiento ordinario de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que hace a los recursos locales y los partidos políticos con registro a nivel Local, además de estar conociendo lo relativo al financiamiento federal de los Partidos Políticos Nacionales.

En general, comparto el sentido de los Proyectos que se ponen a nuestra consideración, sin embargo, sí me parece importante traer a la mesa una consideración de un elemento que advertí apenas el día de ayer, pero que me parece que sí es algo que esta mesa debe analizar y que, me parece que debiésemos corregir.

¿A qué me refiero en lo particular? Al rubro de lo que son las actividades específicas, el financiamiento y los montos que se deben de destinar al fortalecimiento del liderazgo político de las mujeres.

Según se advierte, esto no es visible en todos los casos de los Dictámenes, pero según me informan, es como está aplicado en todos los casos. Para determinar el 2 por ciento o el 3 por ciento o el porcentaje que cada uno de los partidos políticos haya tenido que destinar a, ya sea a actividades específicas o liderazgo político de las mujeres, se establece como 100 por ciento, no el 100 por ciento de financiamiento ordinario, sino el 100 por ciento, menos las sanciones aplicadas en el año.

Es decir, un partido político que fue muy sancionado, tendrá un monto menor a destinar para actividades específicas o para financiamiento político de las mujeres. Me parece que eso es absolutamente contrario a lo que se establece en la norma, sin embargo, sí tenemos una circunstancia que se tiene que atender, que es que estos fueron los montos calculados que fueron notificados a todos y cada uno de los partidos políticos.

Me parece que esto a lo que nos debe de llevar es algo similar a algo que ya hemos hecho con anterioridad y es el caso de los remanentes, darnos la oportunidad de hacer una verificación de cuáles son estos montos, eliminarlos de los distintos Dictámenes para, precisamente, poder estimar correctamente cuál es la cantidad que se debió de haber destinado...

Sigue 19ª. Parte

Inicia 19ª. Parte

... de hacer una verificación de cuáles son estos montos, eliminarnos de los distintos Dictámenes para precisamente poder estimar correctamente cuál es la cantidad que se debió de haber destinado, ya sea a actividades específicas, al liderazgo político de las mujeres o a cualquier otro gasto obligado o etiquetado que se tiene en cada una de las legislaciones locales, pero partiendo del monto total del financiamiento ordinario, que es la base para la determinación, ya sea 3 por ciento, 5 por ciento, 2 por ciento, dependiendo del tipo de gasto.

Lo que propondría a la mesa es que sacáramos estos elementos precisamente para tomarlos en consideración y hacer un cálculo adecuado a partir del 100 por ciento, de lo contrario, me parece que lo que estaríamos es no aplicando los porcentajes de financiamiento que la Ley y la Constitución Política establecen que se deben de destinar a los partidos políticos precisamente para las actividades específicas o para el fortalecimiento de liderazgo político de las mujeres. Ésta sería una primera reflexión en lo general.

En segundo lugar, sólo señalar que circulé una propuesta de modificación a una de las erratas que se habían presentado respecto de cómo se cobran las sanciones por parte de los Organismos Públicos Locales. La propuesta que se fórmula no cambia lo que está proponiendo la Unidad, únicamente busca precisar el alcance de lo que se está señalando, pero es en el mismo sentido de lo que la Unidad está planteando.

Hay una tercera cuestión, aquí no es una propuesta a la mesa, sino más bien una petición al Secretario Ejecutivo, respecto de los distintos Dictámenes, una parte en la que me separaré de las propuestas que se contienen, éstas son generales para la totalidad de los Dictámenes.

Y es una propuesta que se fórmula respecto de los Partidos Políticos Locales o los Partidos Políticos Nacionales con el financiamiento Local, es decir, a partir de cada uno de sus Comités Ejecutivos Estatales.

Lo que nos propone en un primer momento la Comisión de Fiscalización y posteriormente en el engrose, que se nos presenta es una segunda propuesta, es dar una especie de trato diferenciado a la fiscalización, en cuanto a las sanciones a la fiscalización local, que a la fiscalización federal, ¿a qué me refiero específicamente? Efectivamente al tema de las actividades específicas y financiamiento para fortalecer el liderazgo político de las mujeres al tema de los Recursos de los Partidos Políticos (REPAP'S) y al tema de los gastos con objeto no partidista.

Si bien hay un tercer rubro o un cuarto rubro que se incluya también en la propuesta de la Comisión de Fiscalización, que en esa parte si acompaño respecto al tratamiento que se le brinda a las cuentas por pagar y cuentas por cobrar por los momentos en los que nos encontramos.

Lo que no comparto de estas propuestas que se hacen es precisamente establecer un trato diferenciado en la fiscalización, sobre estos rubros en particular por lo que hace a nivel Federal y a nivel Local, porque este régimen transitorio no es un régimen que hayamos establecido al momento de imponer las reglas. Se trata de reglas que ya eran conocidas por todos los actores.

Me parece que si lo que se busca es llegar a un régimen transitorio, no debiese ser sino con un análisis completo de cada uno de los rubros y la...

Sigue 20^a. Parte

Inicia 20ª. Parte

... que me parece que si lo que se busca es llegar a un régimen transitorio, no debiese ser sino con un análisis completo de cada uno de los rubros y la trascendencia que cada uno de estos tiene, respecto de las actividades de los partidos políticos.

Hago este señalamiento, particularmente por ejemplo por lo que es a no sancionar a las actividades específicas y el liderazgo político de las mujeres, con independencia de que se esté ordenando que se gaste más adelante, me parece que la omisión es una omisión expresamente prevista en la Ley, en el Reglamento y que no puede pasar sino la sanción.

Por supuesto, si se atendiera lo relativo a dar el tratamiento similar a lo que fue el de los remanentes a las actividades específicas y financiamiento para el liderazgo político de las mujeres, eso no entraría en una votación en lo particular, porque entraría más bien a la votación en cuanto al tratamiento para determinar lo que son estos montos.

Otra cuestión en la que sí me separaría, es en la fórmula que se establece para el cálculo de remanentes del Financiamiento Público de campaña de los Procesos Electorales 2015.

Esta es una discusión que hemos tenido anteriormente desde el momento que se establecieron las reglas, hay una diferencia que manifesté y que mantengo en torno a la forma como se está calculando estos remanentes, que me parece que generan un efecto que no es el previsto en la norma.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera de esta serie de comentarios generales hacer una reflexión, sin repetir lo que ya han dicho mis colegas.

Ciertamente es la primera vez que estamos fiscalizando los recursos que reciben los partidos políticos en los estados con sus prerrogativas estatales, además de las prerrogativas que otorga directamente el Instituto Nacional Electoral. Es la primera vez y eso nos metió en una dinámica muy compleja que puso a prueba las capacidades de la habilidad técnica de fiscalización.

Pero también es la última vez que lo vamos a hacer en papel. Es la última vez que aquél Modelo que surgió desde 1996, en el cual los Contadores recibían la documentación en físico, se revisaba, se analizaba, se enviaban los oficios y demás. Esa tradición se termina en esta revisión, porque ahora tendremos a partir de este año, de hecho desde el año

pasado un Sistema que va a permitir que la contabilidad de los partidos políticos, tanto a nivel Nacional como a nivel Local, se realice a través del Sistema Integral de Fiscalización.

Pero, hay también un cambio importante. Como es la primera vez que revisamos las finanzas de los partidos políticos a nivel estatal, nos encontramos con algo que ya se discutió en esta mesa.

Es la primera vez que los partidos políticos a nivel estatal, se enfrentan con los criterios que ha desarrollado el Instituto Nacional Electoral a lo largo de toda su historia. Criterios que van desde lo que debe considerarse un gasto partidario hasta las formas específicas de comprobación.

Es por eso que apoyo en términos generales el engrose que ahora se nos propone, porque como también ocurrió en 1996 y 1997, el Tribunal Electoral en varias ocasiones nos hizo reflexionar sobre la importancia de no ser odiosos en las multas y considerar el proceso de aprendizaje que tienen los partidos políticos a la hora de ser fiscalizados, sobre todo las primeras veces.

¿Qué quiere decir esto?...

Sigue 21^a. Parte

Inicia 21ª. Parte

... considerar el proceso de aprendizaje que tienen los partidos políticos a la hora de ser fiscalizados, sobre todo las primeras veces.

¿Qué quiere decir esto? Ante usos y costumbres a nivel Estatal, sobreponer de inmediato un criterio a rajatabla, a nivel nacional sin considerar este proceso de aprendizaje a nivel Estatal, pues ponía a los partidos políticos en una situación compleja.

Por eso el engrose no es una reducción de multas. El engrose es simple y sencillamente multar lo que se debe multar en el momento oportuno, pero con una condición importante: De ahora en adelante vamos a hacer muy claros. Los partidos políticos ya tienen el mensaje enviado, ya conocen las reglas a nivel Nacional, que ahora también se aplicarán a nivel Estatal y por una sola vez, aplicamos los criterios que están manifestados en el engrose que se nos presenta actualmente.

Creo que este es un paso importante, como bien decía el Consejero Electoral Enrique Andrade, no se trata de sancionar por sancionar, se trata de construir un mecanismo de rendición de cuentas, a través del cual los partidos políticos puedan, sepan y estén en condiciones de garantizar lo que es la comprobación de los recursos públicos que se les otorgan, ya no solo a nivel Nacional, sino también en cada entidad de la República.

En consecuencia, creo que es importante fortalecer la fiscalización, pero también es fortalecer lo que es importante, que los partidos políticos puedan rendir cuentas, que la sociedad sepa que de cada peso que se les entrega del erario público, hay una forma de saber a dónde fue y finalmente que, si no ocurre así, se apliquen las sanciones correspondientes.

Apoyaré en lo general ese engrose y me parecería importante esta reflexión, porque las notas que veo, parecía que estamos siendo demasiado permisivos con los partidos políticos. No es así. Estamos en un proceso de construcción de una fiscalización más sólida y más integral y a partir de esta, ya con un Sistema de cómputo que nos va a permitir a todos, tener mejores condiciones para rendir cuentas.

Por lo pronto es tanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Esta es la primera fiscalización que realiza el Instituto Nacional Electoral al conjunto de las finanzas de los partidos políticos con registro, a nivel Nacional y a nivel Federal sobre un ejercicio ordinario. Hemos dicho que la fiscalización es uno de esos temas que sufrió una transformación cualitativa muy relevante, gracias a la Reforma Electoral de 2014.

Les pongo un ejemplo de cómo han cambiado las cosas. La última revisión ordinaria que se hizo, recayó sobre 10 Partidos Políticos Nacionales; es decir, habría que revisar 10 contabilidades. ¿A dónde nos condujo la Reforma?, a revisar 360 contabilidades. ¿Por qué?, los 32 estados por los 10 partidos políticos que existían en 2015, nos dan 320...

Sigue 22^a. Parte

Inicia 22ª. Parte

... por los 10 partidos políticos que existían en 2015, pues nos dan 320 más los 10 Comités Ejecutivos Nacionales, más los Partidos Políticos Locales, es decir, se multiplicó en 36 veces el trabajo de fiscalización ordinaria del Instituto Nacional Electoral, al pasar de 10 Partidos Políticos Nacionales, a analizar a esos 10 Partidos Políticos Nacionales, pero a la vez, las 32 contabilidades estatales, más los Partidos Políticos Locales.

El monto de ingresos que hubo que fiscalizar, ya se ha dicho, es de 11 mil 198 millones de pesos de ingresos, más 11 mil 154 millones de pesos de gasto, porque la fiscalización no sólo toma en cuenta de dónde y cómo están recibiendo recursos los partidos políticos, sino cómo los están utilizando, es decir, son las 2 partidas, de tal suerte que estamos hablando de un universo de recursos fiscalizado, de 22 mil 352 millones de pesos.

¿Cuánto fue financiamiento público? 9 mil 839 millones de pesos; las sanciones que se están proponiendo que alcanzan un monto sin precedente para un ejercicio ordinario, son 402 millones de pesos que representan el 4 por ciento del financiamiento público aprobado para los partidos políticos en el año 2015.

¿Se trata de una fiscalización benévola? No lo creo, vamos a los datos.

¿Cuánto sumaron las multas de fiscalización ordinaria del año 2015, en las entidades federativas? 36 millones de pesos. ¿Cuántas sanciones estamos poniendo a los partidos políticos, por su manejo en las entidades y a los partidos políticos locales? 273 millones de pesos. Es decir, las sanciones de un ejercicio a otro crecieron 7.58 veces. Se multiplicó por más de 7 veces, el monto a sancionar.

También he de decir que crece la sanción en el Federal que ya hacíamos, de 39.4 millones a 128 millones. En buena medida, porque se trata de un ejercicio donde hubo Proceso Electoral y ahí donde se identificó que los partidos políticos reportaron gasto en el ordinario que, en realidad correspondía a campaña, se está sancionando.

Así que también crece la sanción a nivel Federal.

En términos generales, las sanciones se distribuyen así: 50.4 millones al Partido Acción Nacional; 50.2 millones al Partido Revolucionario Institucional; 118 millones, prácticamente al Partido de la Revolución Democrática; 47.5 millones al Partido del Trabajo: 21...

Sigue 23ª. Parte

Inicia 23ª. Parte

... 118 millones prácticamente al Partido de la Revolución Democrática; 47.5 millones al Partido del Trabajo, 21.3 millones al Partido Verde Ecologista de México; 20.2 millones a Movimiento Ciudadano; 9.4 a Nueva Alianza; 47.9 millones a MORENA, 30 millones a Encuentro Social; 7 millones a los partidos políticos locales y al Partido Humanista, como ya no existe, perdió su registro, se le amonesta. Y la idea es que los recursos que quedan del Partido Humanista se utilicen en primer lugar para pagar a sus trabajadores y proveedores, por eso ya no tiene caso que nosotros le imponamos una sanción dado que no hay financiamiento público que descontarle, porque el partido político ya no existe.

Quiero señalar que ésta es la última fiscalización, como ya se ha dicho, que se hace a la “antigüita”, es decir, donde los partidos políticos entregaron en papel las constancias de sus ingresos y gastos. El ejercicio ordinario de 2016 ya se está cargando al Sistema Integral de Fiscalización, de tal suerte que tanto el módulo de precampañas, el de campañas y el de ordinario son una realidad en el Sistema Integral de Fiscalización.

Aprovecho la oportunidad para reconocer a nuestros compañeros de la Unidad Técnica de Fiscalización, en particular de la Dirección de Programación, por el Premio Internacional que recibió el Instituto por tecnología aplicada a la gestión de las finanzas de la política. Es un estímulo también a seguir robusteciendo la fiscalización en nuestro país.

Comparto los criterios, estamos en un régimen transitorio.

Lo que se refiere a cuentas por pagar y cobrar, gastos sin objeto partidista y actividades específicas y de género que hoy estamos permitiendo que se regularice el año que entra, no estamos pasando por alto los gastos que debieron de haber hecho, sino que decimos que los tienen que hacer en el próximo ejercicio. Es la última vez, porque si vuelven a incurrir en eso directamente será sanción.

Pero estamos en un proceso de construcción.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Julio César Cisneros Domínguez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Julio César Cisneros Domínguez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todos.

Tomando en cuenta la intervención de los Consejeros Electorales que han hecho uso de la palabra.

Quiero hacer una petición, precisamente porque es la primera vez que el Instituto Nacional Electoral fiscaliza a los partidos políticos en los estados. Hay diversas multas que equivalen al 150 o incluso al 250 por ciento del monto involucrado.

Creo que, y lo pongo en la mesa para efecto de que sea analizado, si ya se detectó la infracción, creo que las multas están siendo un poco excesivas.

No debemos de olvidar que es la primera vez que fiscaliza el Instituto Nacional Electoral, para el Instituto Nacional Electoral estas conductas no llevan a cabo una reincidencia...

Sigue 24ª. Parte

Inicia 24ª. Parte

... no debemos de olvidar que es la primera vez que fiscaliza el Instituto Nacional Electoral. Para el Instituto Nacional Electoral estas conductas no llevan a cabo una reincidencia que es lo que pudiera estar agravando una penalidad, si es que la conducta está demostrada a apreciación de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Entonces, la petición en concreto es de que pudiéramos estar revisando las multas que se le imponen en general no nada más al Partido de la Revolución Democrática, sino a todos los partidos políticos para que al igual que actividades específicas, liderazgo político de las mujeres y gasto no partidario, pudiera ser de manera general y con la misma regla para todos los partidos políticos el buscar el cómo se está clasificando este tipo de conducta en donde no hay reincidencia, no existe dolo y aun así se está aplicando un 150 o 200 por ciento del monto involucrado.

Esto creo que podríamos estar analizando en aras de que los Comités Directivos Estatales, es la primera vez que tienen un trato más riguroso en materia de fiscalización. Vienen de una práctica en donde los Organismos Públicos Locales Electorales su fiscalización era más laxa, en donde podían permitir desahogar o acreditar con más facilidad.

Ahora, los criterios lógicamente se les cambian de la noche a la mañana y es algo que trae consigo propiamente una inestabilidad de ellos y a lo mejor por simplemente errores o inexperiencia a desahogarle los documentales o las observaciones que se les hicieron por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización, tomaron en cuenta ese tipo de circunstancias y por eso no quedaron subsanados. Pero no quiere decir que haya existido algún tipo de dolo, error o mala fe por parte de los partidos políticos.

Por eso la petición concreta es ésta: Revisar las multas que ya se están imponiendo y ver si se pueden bajar un poquito más tomando en cuenta esas premisas: No existe el dolo, no existe el error ni la mala fe y se están aplicando, a veces, hasta el 250 por ciento del monto involucrado.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días.

Hago uso de la palabra en este momento porque expresaré una postura en general para todos los Dictámenes y Resoluciones.

Me apartaré de las conclusiones que sancionan a los partidos políticos por no acreditar el objeto partidista del gasto erogado.

Entiendo las razones por las que el Consejero Electoral Enrique Andrade manifestó el que se aplicará el 50 por ciento de los montos que respecto a ese concepto se aprobaron en Comisión.

Sin embargo, mi disenso en este punto radica en una falta de exhaustividad, porque en este rubro, desde mi punto de vista, no hay absolutamente motivación de por qué estiman que algunos gastos que se consideran por parte de la autoridad como conceptos no acreditados que sean bajo un objeto partidista, simple y sencillamente se menciona, y doy unos casos ejemplificativos.

Por servicio, adquisición o capacitación, sin mencionar específicamente de qué tipo de curso, qué tipo de servicio o qué tipo de adquisición, simplemente se...

Sigue 25ª. Parte

Inicia 25ª. Parte

... capacitación, sin mencionar específicamente de qué tipo de curso, qué tipo de servicio o qué tipo de adquisición, simplemente se menciona que no tienen un objeto partidista, y en algunos otros casos sólo se menciona por diversos conceptos o servicios generales no se acredita que sea un gasto con objeto partidista.

Me parece que si bien en las respuestas de los partidos políticos al momento de la etapa de errores y omisiones en algunos casos sí se dieron las razones que estiman, justificaban el gasto partidista, al momento de los dictámenes no se toman en cuenta o simplemente de manera muy general, se concluye que no tiene objeto partidista.

Por esa razón, ante una falta de exhaustividad es que me apartaré, en todos los casos, de estas sanciones que se están imponiendo.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Galindo,

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Como en su oportunidad lo señaló el Consejero Electoral Enrique Andrade, la Fiscalización de los partidos políticos en las entidades federativas, por primera ocasión se realiza en este Instituto Nacional Electoral, lo que es motivo de reflexión por la complejidad que representa tanto para ustedes, como para nosotros.

La nota el día de mañana será: el Instituto Nacional Electoral sanciona a los partidos políticos por irregularidades en su fiscalización.

Qué bueno que cuando nos dio su posicionamiento el Consejero Electoral Ciro Murayama mencionó que no hay dolo en esta cuestión, y considero que no es en medios donde lo cabildeamos. Debo reconocer una posibilidad amplia de todas y todos los Consejeros Electorales, cuando estuvimos visitándolos para dialogar sobre estos temas, más que discutirlos, dentro de un respeto común hubo entendimiento, lo que no aceptaron quedó claro y lo reconozco públicamente.

¿Por qué? Porque además, cuando una autoridad discute en medios, se vuelve mediática y considero deja de ser objetiva. Si no estamos de acuerdo, nos queda la vía del Tribunal Electoral, pero considero un buen avance en este sentido.

Se ha dicho, por alguno de los otros Consejeros Electorales, qué es lo que esto representa o a dónde lleva, debo señalar lo que ya está haciendo Movimiento Ciudadano.

La tarea la habíamos aprendido en el Nacional. El 80 por ciento de las sanciones son de lo Local. La semana pasada hubo Reforma Estatutaria con el fin de centralizar la contabilidad y fortalecer la estructura encargada de la fiscalización.

La verdad, no queda de otra, hay algunas legislaciones en las entidades federativas que no lo permiten tal cual, pero vamos a pugnar porque esto así sea, porque nos facilita a nosotros el trabajo y se lo facilita al Instituto.

En ese sentido, sugiero Consejero Presidente que con el avance que ha tenido esta fiscalización se busque la posibilidad de lograr una certificación.

Hay muchos organismos internacionales que muy bien pueden dar una certificación de la fiscalización que está llevando a cabo el Instituto, algo que sería muy positivo ante los ojos de...

Sigue 26ª. Parte

Inicia 26ª. Parte

... pueden dar una certificación de la fiscalización que está llevando a cabo el Instituto, algo que sería muy positivo ante los ojos de la opinión pública.

Por último, con los engroses y las fe de erratas que han circulados, le solicito respetuosamente al Secretario Ejecutivo, que en su oportunidad se señale en el oficio donde se comunique ya con los engroses, esta decisión final, lo que bien nos puede servir para el Tribunal Electoral, precisando la fecha en que esta situación quedó esclarecida en cuanto al contenido de los temas que aquí se están discutiendo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En relación al primer comentario, bienvenidas las sugerencias de quien podrían hacer esta certificación, ya que hemos buscado en el mundo, no exagero, literal, tal cual, quién hace una certificación de los alcances que implica la responsabilidad en la materia, marco normativo del país, y no hemos encontrado ningún referente internacional en materia de fiscalización con estos alcances.

Si usted tiene alguna sugerencia, con mucho gusto, porque la verdad, para estos efectos políticos de fiscalización de recursos, no conocemos ninguna autoridad en la materia de fiscalización de recursos de partidos políticos en el mundo, que tengan la complejidad de la legislación mexicana en la materia.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Nada más para una cuestión de claro entendimiento, porque estamos adaptando a las necesidades de la discusión, lo hemos hecho en otras ocasiones con el consenso, digámoslo así, se quienes integran la mesa, el Reglamento en tanto no se actualice el mismo, perdón, estoy en una moción de procedimiento nada más para que haya claridad.

Señalaba al presentar el punto, que para poder permitir reflexiones de carácter general, en el marco del apartado 2.1 en específico, estaríamos, que es en el que nos encontramos haciendo esta intervención.

Creo que tiene pertinencia, el Consejero Electoral Benito Nacif ha señalado que quiere hacer una puntualización respecto del Dictamen identificado en el orden del día como apartado 2.1, para lo que estaríamos utilizando, de no haber inconveniente insisto, la

segunda intervención y, eventualmente la tercera, en el entendido de que hasta donde alcanzó a ver, no hay salvo lo que ya señaló la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo, motivo de una discusión particular respecto de este apartado, hasta donde alcanzo a ver.

La Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín me ha hecho también del conocimiento que tendría algunas puntualizaciones, pero no quisiera que siguiéramos adelante sin que tengamos claridad respecto de este apartado, es decir, estamos en el marco de la primera intervención del apartado 2.1 que estamos utilizando, para hacer reflexiones de carácter general. Si es así y disculpando la interrupción, pero para mí era importante que estuviéramos ciertos sobre el punto.

Le cedería la palabra al Licenciado Alejandro Muñoz, representante del Partido Revolucionario Institucional,

El C. Licenciado Alejandro Muñoz García: Gracias, Consejero Presidente.

Brevemente, nosotros reconocemos el trabajo que ha hecho la Comisión de Fiscalización, desde luego también la Unidad Técnica de Fiscalización, y en el marco de esos trabajos, el Partido Revolucionario Institucional también reconoce la postura de la autoridad en...

Sigue 27ª. Parte

Inicia 27ª. Parte

... y en el marco de esos trabajos el Partido Revolucionario Institucional también reconoce la postura de la autoridad en reflexionar sobre las no sanciones por el no destinar el porcentaje de Financiamiento Público Ordinario para el desarrollo del gasto programado.

Dos, cuentas por pagar y por cobrar con antigüedad mayor a un año.

Tres, el otorgamiento de reconocimiento por actividades políticas fuera del período de campaña.

Estamos conscientes y sabemos que la autoridad también está consciente de esto, de que la Reforma política-electoral en materia de fiscalización surgió, entre otras cosas, debido a que los institutos locales no contaban con reglas claras, homogéneas ni específicas, ni con una metodología, y menos aún contaban con el personal técnico, incluso, a veces calificado para llevar a cabo la fiscalización de los otros partidos políticos.

Por esta razón, creemos que puede ser de alguna forma considerado por esta autoridad y solicitarle que dentro de este nuevo Modelo de Fiscalización centralizado que los Partidos Políticos Locales y los Partidos Políticos Nacionales con registro Local, no los Comités Ejecutivos Nacionales que de alguna forma estamos familiarizados con esta fiscalización; pero para aquellos locales y con registro nacional, pero con registro local es la primera vez que se les va aplicar este nuevo Sistema, este nuevo procedimiento, estas nuevas reglas de un nuevo Modelo de Fiscalización Centralizado donde ellos de alguna manera presentaban la fiscalización en los Organismos Públicos Locales.

De esta manera nosotros queremos solicitar atentamente a este Consejo General que ponga especial atención considerando que es la primera vez que se les aplica esta normatividad a los partidos políticos con registro local, que de alguna manera pudiera solicitar que se ponga a votación a este Consejo General una propuesta para atenuar las faltas detectadas a los partidos políticos con acreditación local y a los locales y que se justifiquen todas las resoluciones a esta argumentación para imponer las sanciones más bajas que las impuestas a los Partidos Políticos Nacionales.

Me parece que esta propuesta podría abonar incluso a la propia capacitación que debe darse con estos nuevos sujetos obligados en la rendición de cuentas.

Nosotros no solicitamos de alguna manera que se aplique para los Comités o los Comités Ejecutivos Nacionales o los Partidos Políticos Nacionales, pero sí como una primera nueva reglamentación de fiscalización desde un Modelo centralizado a nuevos sujetos obligados, por primera vez y por única vez, pudiera atenuarse las multas para estos sujetos obligados que son nuevos, y familiarizándose nuevamente con estos procedimientos.

Esa sería la petición y propuesta por parte del Partido Revolucionario Institucional, Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera, representante del Partido Verde Ecologista de México.

El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Primero, quiero decir que, creo que así será por todos los partidos políticos, avalamos la propuesta que hace el representante del Partido Revolucionario Institucional.

Sin duda, para nosotros, y tuve la oportunidad de comentarlo con prácticamente todos los Consejeros Electorales, sí es un tema importante porque es la primera vez que los Partidos Políticos Nacionales en nuestros Comités Estatales, estamos siendo fiscalizados por la autoridad...

Sigue 28ª. Parte

Inicia 28ª. Parte

... es la primera vez que los Partidos Políticos Nacionales en nuestros Comités Estatales, estamos siendo fiscalizados por la autoridad nacional.

Esto generó una serie de confusiones, porque las cosas se venían haciendo de otra manera. Y que quede claro, no quiere decir esto que se hacían bien, creo que dista mucho de hacerlo bien. Pero era una costumbre que ciertos conceptos, ciertas conductas no representaban una sanción y ni siquiera una observación por parte del Órgano Fiscalizador Local y esto, obviamente, ha generado una serie de multas a los Partidos Políticos Nacionales y Locales en el tema de gasto con objeto no partidista, aportaciones, una serie de cosas que al final de la historia impactan en el propio desarrollo de los partidos políticos.

Coincido con la parte del discurso, de la intervención del Presidente de la Comisión de Fiscalización, porque sí considero que eso es lo que debe de ser. La mejor autoridad no es aquella que sanciona más, sino la que lo hace de la manera correcta.

Todos estamos conscientes de que en esta ocasión se está haciendo de manera correcta. No podemos alejarnos también de pedir no tanta rigidez, pero se lograron algunas cosas y, sobre todo, lo más importante se va a lograr homogeneizar el gasto de los partidos políticos en los estados.

Hay casos, quiero comentar uno y no voy a ponerle nombre ni apellidos. Pero tengo un Comité en un estado donde se le está imponiendo una sanción de más de 3 millones de pesos. Este Comité recibe mensualmente 8 mil pesos de prerrogativas.

¿Qué significa esto? Descontándole el 50 por ciento, se va a tardar 848 meses en pagar, mínimo 70 años y 6 meses. Es una pena que sin duda es excesiva por la capacidad del infractor.

Desafortunadamente son conductas realizadas de manera equívoca, son conductas que como se ha mencionado no llevan el dolo o la voluntad de querer violentar la Ley, pero que sí afectan de manera grave y, en este caso sí creo que vulneran la posibilidad de algunos Comités de funcionar adecuadamente.

Es cuanto, muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Francisco Gárate Chapa: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Quisiera iniciar señalando que, como se ha manifestado aquí, el nuevo Modelo de Fiscalización que se implementó con la Reforma Constitucional y a la Legislación Electoral y Secundaria en el año 2014, tuvo como un propósito central generar una serie de reglas y de condiciones para que en la vida de los partidos políticos, para que en las campañas no ingresara...

Sigue 29ª. Parte

Inicia 29ª. Parte

... condiciones para que, en la vida de los partidos políticos, para que en las campañas no ingresara dinero indebido, ya sea de procedencia lícita o de procedencia ilícita.

Esto tiene además como Presupuesto, ayudar a generar condiciones de equidad en la contienda.

Por supuesto, nosotros como partidos políticos estamos de acuerdo, además como impulsores de esta Reforma, estamos de acuerdo en que exista una fiscalización que sea estricta, que sea severa.

Pero, habrá que decir que hoy la fiscalización y, por cierto aquí, vale la pena también hacer un reconocimiento a este Premio Internacional que le han dado al Instituto Nacional Electoral y a la Unidad Técnica de Fiscalización por la implementación de este Sistema Electrónico de Fiscalización, creo que es una cuestión que habla bien del Instituto Nacional Electoral, habla bien de la Unidad, habla bien de los esfuerzos institucionales que se están haciendo, pero creo que si bien es cierto se ha venido realizando un esfuerzo importante para determinar cómo estamos gastando los partidos políticos y de dónde vienen los ingresos con los que estamos gastando, me parece que no debe de perderse en cuenta que en este Modelo de Fiscalización, en todo caso lo que se debe de sancionar con severidad es cuando algún actor político, cuando algún partido político, su candidato busquen vulnerar el espíritu de la fiscalización que es el ingreso de recursos indebidos en la vida de los partidos políticos, como ya señalé o en las propias campañas, o incluso cuando siendo recursos que están ejerciendo legalmente los partidos políticos hay alguna trampa en la que se busque, por ejemplo, vulnerar o romper un tope de Gastos de Campaña.

Creo que esto debe tenerse presente en la fiscalización y creo que también la autoridad electoral debe tener presente que si no hay este ánimo de vulneración del Modelo de Fiscalización, si lo que hay son errores, faltas, omisiones que no tienen esa intencionalidad de romper la fiscalización, me parece que las multas deben ir caminando en otro orden y con otra intensidad y les voy a decir por qué, porque cada vez que a un partido se le impone una multa y esta multa en realidad no traía esa intencionalidad, no traía esa perversión de vulnerar el Modelo de Fiscalización, me parece que con cada multa se mina la capacidad de gestión y de actividad de los partidos políticos.

Quiero decir que, por ejemplo, los partidos políticos tenemos estructuras organizacionales que están conformadas por personas, por personal y los partidos políticos generamos obligaciones, una serie de obligaciones con estas estructuras organiza...

Sigue 30ª. Parte

Inicia 30ª. Parte

... por personas, por personal, y los partidos políticos generamos una serie de obligaciones con estas estructuras organizacionales, cuando se imponen multas, como ya se señalaba, se elimina la capacidad de gestión de los partidos políticos.

En una sesión anterior, por ejemplo, el Consejero Electoral Ciro Murayama hacia una referencia de las cantidades que deben de impuestos o de cuotas, obreros patronales u obligaciones laborales, los partidos políticos; en varios casos, se ha indudablemente caído en mora en el pago de estas contribuciones porque con la imposición de algunas multas, finalmente los partidos políticos se han visto ante la disyuntiva o de pagar los salarios de su personal o pagar este tipo de contribuciones que, ciertamente también son debidas.

Entendemos lo que es el sentido de una sanción, pero sí me parece que las multas también deben tener un efecto de corrección, de orientación y no de minar la capacidad de gestión salvo cuando haya una intención, digamos, perversa de vulnerar el Modelo de Fiscalización.

Celebro que se esté haciendo este esfuerzo por tener una revisión estricta, una revisión severa de las finanzas de los partidos políticos. Me parece que queda todavía un tema pendiente que es la fiscalización de lo que no sólo se está hoy auditando, sino en lo que, en las campañas, lamentablemente sigue ocurriendo, que hay muchos recursos que no son declarados, que no son reportados.

Es necesario que la Unidad Técnica de Fiscalización, sí dé un paso para tener una auténtica fiscalización forense que sea capaz de detectar estos recursos que no son declarados y que son utilizados y que hay estudios que acreditan cómo se dispara el flujo de efectivo en las entidades en las que tienen Procesos Electorales, lo que implica que hay recursos que no se están necesariamente declarando y que es indispensable que sean detectados y que, cuando se detecten se sancionen.

Porque esos recursos que hoy no son fiscalizados, son los que auténticamente sí vulneran en la fiscalización o el espíritu que tiene la norma Constitucional y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en cuanto al uso de los recursos que utilizamos los partidos políticos.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Berlín Rodríguez Soria, representante de Encuentro Social.

El C. Licenciado Berlín Rodríguez Soria: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todos.

Para Encuentro Social, este Proyecto de Acuerdo trae varias significaciones, la primera de ellas, efectivamente por primera vez se está fiscalizando de una manera particular, a los Comités Directivos Estatales de nuestro partido político y, a nuestro juicio, si bien podemos nosotros aceptar y reconocer la ardua labor que ha hecho tanto la Unidad Técnica de Fiscalización como la propia Comisión de la materia...

Sigue 31^a. Parte

Inicia 31ª. Parte

... tanto la Unidad Técnica de Fiscalización, como la propia Comisión de la materia.

También, nosotros consideramos que las multas no están acordes al principio de proporcionalidad, estas multas por su magnitud en un momento dado, efectivamente, como lo acaba de mencionar el compañero del Partido Acción Nacional, tienen una carga que dificulta la propia labor de los partidos políticos en los estados.

Nosotros consideramos que esta fiscalización, si bien es cierto creo que es correcta, efectivamente, se tiene que buscar la rendición de cuentas lo más posible.

También lo es que no podemos nosotros caer en el exceso de la imposición de multas tan altas, y esto debiera también de ser considerado por este Consejo General.

Por ello, nos apegamos a la propuesta que hace el compañero del Partido Revolucionario Institucional en ese sentido.

Finalmente, creo que de manera paulatina se tendría que ir endureciendo las sanciones en caso de reincidencias, pero no en una primera ocasión comenzar de manera tan dura, tan estricta, me refiero al monto de las sanciones impuestas.

En este caso tendría que haber un proceso de acoplamiento a la fiscalización de los partidos políticos en los estados, ese proceso debe significar también poco a poco el conocimiento de la Ley, empezar a generar nuevas prácticas de rendición de cuentas. Y en esta ocasión prácticamente fue como una cubetada de agua fría para algunos de los partidos políticos.

Por ello solicitamos a este Consejo General que consideren esa parte y que en realidad busquen que sí, efectivamente, se sancione, que sí se busque una eficaz rendición de cuentas, pero que también se atienda al principio de proporcionalidad, que las multas sean justas, equitativas, que sean asequibles a los partidos políticos, que les permitan cumplir con los fines como entes de interés público para los cuales existen los partidos políticos.

Es todo. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Esta fiscalización que se hizo de los informes anuales de gasto ordinario, creo que es un gran esfuerzo institucional, ya lo han dicho los diversos compañeros de todo lo que se tuvo que estar fiscalizando.

He estado escuchando con mucha atención lo que dicen los compañeros de los partidos políticos.

Nada más quiero recordar una cosa, hasta 2014 todavía los Organismos Públicos Locales Electorales estaban a cargo de la fiscalización, todavía ellos fiscalizaron el ejercicio de ese año. Ya a partir del año 2015 es el Instituto Nacional Electoral quien está fiscalizando todos los recursos.

Entiendo que había reglas que eran diferentes a nivel de las diversas entidades federativas, eso está detectando precisamente con la revisión de los informes que se...

Sigue 32ª. Parte

Inicia 32ª. Parte

... diversas entidades federativas y eso, bueno, se está detectando precisamente con la revisión de los informes que ahora los Dictámenes se están poniendo a nuestra consideración.

Había diversas maneras de llevar a cabo el reporte de los gastos, había diferentes formas de entender los distintos conceptos.

Nosotros conscientes de esta circunstancia, precisamente hemos estado optando, por ejemplo, aplicar una sanción menor en el caso del objeto no partidista y de los gastos que hicieron los partidos políticos, atendiendo precisamente a esas circunstancias.

Me parece también que se debe de tener conciencia que, por ejemplo, los Partidos Políticos Nacionales son una sola institución. Y el hecho que ustedes tengan diferentes comités a nivel de las entidades federativas, me parece que hubiera sido muy bueno de que ustedes, desde sus Comités Nacionales, estuvieran bajando toda la información de las nuevas reglas que había en materia de fiscalización e ir guiando a estos Comités a nivel de las entidades federativas.

Creo que esto nos lleva a una reflexión, por lo menos desde mi punto de vista.

Creo que aquí lo que debemos de fortalecer es la capacitación al interior de los partidos políticos, porque no es posible que el Comité Ejecutivo Nacional se rija por unas reglas y los Comités a nivel estatal se rijan por otras reglas que son totalmente distintas, con independencia de que antes las reglas podrían ser diferentes, tanto a nivel Federal como a nivel Local.

Ya a partir del 2014 ya tenemos un Sistema Electoral Nacional, obviamente cambiaron las reglas y lo ideal hubiese sido que todos los partidos políticos se hubiesen también preocupado para que todos sus Comités, tanto a nivel Nacional como a nivel de las entidades federativas, tuvieran exactamente la misma manera de llevar a cabo sus gastos, la manera de reportarlos y de entender los distintos conceptos.

Ahora, también hay que resaltar que el Instituto Nacional Electoral como institución siempre ha estado abierta a capacitar a los partidos políticos en este tema, a darles la asesoría que corresponde.

Creo que ahora lo importante es precisamente poder reforzar ese tema de la capacitación. Y creo que no puedo cometer ninguna falta si se compromete la propia área de la Unidad Técnica de Fiscalización de precisamente reforzar la capacitación con los partidos políticos para las cuestiones a nivel de las entidades federativas, porque aunque ahora el presupuesto se les esté dando directamente en los Organismos Públicos Locales Electorales en cada entidad federativa, lo cierto es que las reglas de la fiscalización siguen siendo las mismas a nivel nacional.

Entonces, creo que esa sería la invitación de mi parte de reforzar esta cuestión de la capacitación de comprometer a la Unidad Técnica de Fiscalización de que refuerce esta tarea.

Pero también los invitaría a ustedes, partidos políticos, también de que hagan el esfuerzo para que todos sus órganos al interior de su partido político sean a nivel nacional o de las entidades federativas, se rijan exactamente por las mismas reglas.

Esto se los digo porque, efectivamente, a nivel Federal, de ser el caso, se pondrán sanciones hasta por 125 millones de pesos.

De lo que otros Partidos Políticos Nacionales a nivel Local, o sea, que son las mismas instituciones o entes políticos, ahí sí las sanciones, en dado caso de que se aprueben, se irían hasta de 269 millones de pesos más otros...

Sigue 33ª. Parte

Inicia 33ª. Parte

... o entes políticos, ahí sí las sanciones, en dado caso que se aprueben, sería hasta de 269 millones de pesos más otros tantos, pero de los partidos políticos ahí vemos cómo, pues sí, obviamente son mayores las sanciones a nivel Local de los Partidos Políticos Nacionales, y por eso hago esta reflexión, de lo que falta es precisamente capacitar a sus órganos para que todos se rijan por las mismas reglas. Y en relación con los Partidos Políticos Locales, lo que tengo es que, de aprobarse, las sanciones serían hasta por 7 millones de pesos.

Entonces, creo que el problema en sí no está en los Partidos Políticos Locales, que solamente tienen registro a nivel Local, porque si lo vemos en relación con las sanciones, es mucho menor lo que se les va aplicar a los Partidos Políticos Nacionales, pero en relación con los recursos que obtuvieron a nivel Local.

Entonces, por eso hago esta reflexión. Vámonos por la capacitación, creo que esa es una obligación de nosotros como institución, pero también se tienen que sumar y también tienen que estar muy interesados los partidos políticos a nivel Nacional, de que todos sus órganos, al interior se rijan exactamente por las mismas reglas.

Eso sería cuanto, Consejero Presidente.

Gracias por su atención.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas y a todos, quiero hacer referencia a una porción de la temática que se ha estado presentando en este punto y el denominador común es el tema en general de las actividades específicas.

Anotaré 2 vertientes de esta situación. La primera es que, me parece que sí es necesario que se decida por esta mesa que se hagan procedimientos oficiosos para determinar realmente el monto que debería de haberse destinado no en función de haber descontado las sanciones correspondientes, sino en función del financiamiento que realmente se les asignó a los partidos políticos con un 100 por ciento inicial.

Creo que sí es necesario tener claridad en ese punto y sería un mal precedente, me parece que los montos se determinarían una vez descontadas las sanciones.

Ya lo ha aducido puntualmente la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín en su intervención.

Precisamente sobre actividades específicas, quiero aprovechar para subrayar la enorme área de oportunidad que tienen los partidos políticos para que en cuanto hace al recurso Local, realmente estén ejerciendo ese monto de dinero que se les asigna, que tiene una particular relevancia y pertinencia, una incidencia muy importante para poder contribuir con la Cultura Cívica en el país.

Las actividades específicas, como se sabe, tienen vertientes que son la educación y la capacitación política, sin duda con un gran potencial para la Cultura Cívica. La investigación socioeconómica y política, es decir investigación política de calidad y tareas editoriales que tanto...

Sigue 34ª. Parte

Inicia 34ª. Parte

... la investigación socioeconómica y política, es decir, investigación política de calidad y tareas editoriales que tanto podrían servir como medios de difusión para contenidos de Cultura Cívica.

En una revisión de los montos que se dejaron de ejercer para actividades específicas de los Partidos Políticos Nacionales, que tiene acreditación Local, sin duda se encuentran montos considerables, hay un caso de hasta 12 millones y medio de pesos en la totalidad de las 32 entidades federativas. Hay otro partido político de 8 millones y medio, otro partido político más de 7 millones 700 mil pesos. En suma, un gran total de por lo menos, tanto a nivel Federal que ciertamente es lo poco, pero, sobre todo sí a nivel Local, incluidos los partidos políticos locales, estarían en el 2015 dejándose de ejercer 52 millones de pesos prácticamente, que eran destinados para actividades específicas.

Creo que, en el marco del Sistema de monitoreo indicador y seguimientos que va teniendo la Estrategia Nacional de Cultura Cívica, va a ser muy relevante que podamos ir a partir de una fiscalización ya centralizada, nacional, ir revisando cómo van los partidos políticos, ejerciendo esos recursos para las actividades específicas, cómo van comprometiéndose a ir disminuyendo estos grandes porcentajes de no ejercicio, más allá del criterio que está a discusión, sobre qué tratamiento darle al tema de actividades específicas en esta fiscalización.

Creo que los partidos políticos, si ejercieran estos montos para actividades específicas, podrían poner mucho en esta tarea que se está emprendiendo y que está encabezando el Instituto Nacional Electoral, para revertir esta precariedad de la ciudadanía en México.

Entonces, sí quiero subrayar esta situación, este hallazgo derivado de la fiscalización en este 2015. Me parece y reitero respetuosamente, que hay un área de oportunidad para los partidos políticos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña, el representante de Movimiento Ciudadano desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Claro, sí.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Muchas gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, gracias Consejero Presidente.

Me gustaría escuchar su opinión sobre esto. Antes de esta última Reforma Electoral, en cuanto al rubro de actividades específicas, se daban en función de lo que cada Instituto

político había realizado y, en ese sentido, Movimiento Ciudadano era el segundo y, en ocasiones el primero que más actividades específicas llevaba a cabo.

Con la Reforma que se da en cuanto al porcentaje de votos, estamos viendo resultados de 52 millones no ejercidos, ¿no considera usted conveniente, que se podrían hacer Reformas Legislativas que, en cuanto a las específicas se reintegrara, como antes, un porcentaje de lo que cada Instituto realizará?

Por su respuesta, gracias.

El C. Presidente: Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Agradezco la pregunta, Licenciado Juan Miguel Castro, porque ciertamente es muy pertinente reflexionar sobre el Modelo anterior y el Modelo actual legal...

Sigue 35ª. Parte

Inicia 35ª. Parte

... porque ciertamente es muy pertinente reflexionar sobre el Modelo anterior y el Modelo actual legal que rige el financiamiento de actividades específicas.

Creo que sí corresponde al ámbito del Legislador, obviamente aducir las razones de por qué persistir o regresar al Modelo anterior o, incluso, tratar de buscar una tercera vía.

Sí tendría mis preocupaciones del Modelo anterior por la falta de certeza en términos de presupuestación de cuánto acabarían acreditando los partidos políticos de actividades específicas.

Creo que, aquí está el incentivo de todos modos para que las fuerzas minoritarias de todos modos aspiren a hacer fuerzas mayoritarias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Estamos en la discusión de uno de los puntos más relevantes que le corresponde atender al Instituto Nacional Electoral, y que se refiere con el primer ejercicio de fiscalización de los gastos ordinarios a nivel nacional.

Quisiera puntualizar a propósito de las intervenciones del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional y del Partido Verde Ecologista de México, que ya en los ejercicios de los años 2015 y 2016 también las finanzas de los partidos políticos locales han sido revisadas en lo que se refiere a los gastos de campaña y que, por consecuencia, la parte que aún no se realizaba por parte del Instituto Nacional Electoral es la que tiene que ver con los gastos ordinarios, y es justo ahora lo que estamos revisando.

Creo que la Comisión de Fiscalización, en coordinación con la Unidad Técnica de Fiscalización, ha venido desahogando un ejercicio muy interesante desde el 11 de noviembre, que fue la primera fecha en la cual la Comisión conoció una aproximación de lo que serían los montos de las posibles multas a los partidos políticos por las diversas infracciones que se cometieron.

Pero también, creo que la Comisión de Fiscalización, que coordina el Consejero Electoral Enrique Andrade, ha tenido la pertinencia de escuchar diversas argumentaciones que presentamos los Consejeros Electorales, y también, revisar documentos, comprobaciones que los partidos políticos presentaron de manera posterior. Y eso nos ha llevado a que se pudieran revisar algunos criterios de establecimiento de las sanciones para poder establecerlas con mayor precisión, justo lo decía el representante del Partido

Verde Ecologista de México, creen los partidos políticos que el Instituto está procediendo de manera correcta con la asignación de las multas.

Me parece que los montos finales que aparecen aquí tienen que ver con una revisión cuidadosa de aspectos importantes, como las sanciones por gastos de objetos no partidistas. Y además hay también la posibilidad de la apertura de algunos procedimientos oficiosos para poder esclarecer algunos detalles que todavía quedarían pendientes con el tema de la fiscalización que ahora estamos revisando.

En ese sentido, me parece que la Comisión ha hecho un espléndido trabajo y debe ser reconocido el esfuerzo que coordina el Consejero Electoral Enrique Andrade en esa Comisión de Fiscalización.

También el trabajo técnico de la Unidad Técnica tiene que ser aquí resaltado, sobre todo porque de manera reciente el Centro Internacional para Estudios Parlamentarios, que tiene su sede en Londres, que es una institución que promueve la adopción de las mejores prácticas y de los mejores procedimientos para cumplir actividades electorales...

Sigue 36ª. Parte

Inicia 36ª. Parte

... es una institución que promueve la adopción de las mejores prácticas y de los mejores procedimientos para cumplir actividades electorales que emite una Convocatoria y que revisa a las instituciones que se inscriben para que sea revisado algún procedimiento, en el caso nuestro el tema de la Fiscalización, y que es sometido a una revisión por un jurado especial.

Ese jurado ha determinado que el Instituto Nacional Electoral merece un premio internacional, el primer lugar por justamente el Sistema de Fiscalización en Línea, que si bien podrían decir algunos no es necesariamente la panacea, es evidentemente el mejor instrumento que tenemos para llevar la contabilidad de los partidos políticos hoy día.

Creo que debemos ir hacia el fortalecimiento de ese Sistema, porque si bien la Unidad se ha esmerado en que el trabajo se haga de la mejor manera posible, también es un hecho que podemos todavía encontrar oportunidades de mejora que nos lleven en mejores condiciones a las elecciones del 2017, pero particularmente a lo que será el Proceso Electoral 2017-2018.

Creo en lo particular, que los dictámenes tienen los elementos necesarios para ser aprobados por el Consejo General.

Seguramente vamos a revisar todavía en la deliberación de este punto algunos aspectos en lo particular, pero en lo general, creo que el documento es sólido, que ha logrado atender incluso en un ejercicio novedoso, digamos, haciendo algunas interpretaciones favorables a los partidos políticos, voy a decirlo de esa manera, de las reglas establecidas para la fiscalización, a efecto de poder encontrar las mejores interpretaciones, pero sobre todo de considerar toda la documentación comprobatoria de parte de los partidos políticos, me parece que el ejercicio es correcto de parte de la institución y, creo que estamos en condiciones de aprobar estos dictámenes para el día de hoy.

En lo particular, veré algunos puntos en las siguientes intervenciones que son todavía, insisto, motivo de alguna revisión, particularmente en lo que se refiere a los oficiosos que podrían, en su caso, entablarse para poder dilucidar algunos aspectos pendientes.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Más allá de las consideraciones generales que se han hecho sobre el conjunto de dictámenes y elementos que han sido puestos a nuestra consideración, solamente

quisiera hacer algunas observaciones particulares respecto del Dictamen que ahora está a nuestra consideración, que es el relativo al Partido Acción Nacional.

Solo en cuanto al engrose que ya nos fue circulado por lo que hace a un procedimiento oficioso que se propone, relativo a la retención de cuotas de militantes por parte del Estado y personas morales, no se incluyó por error y, digamos, fui quien proporcionó alguna información y no fue incluido el caso de Partido Acción Nacional-Guanajuato. Tendría que entrar al mismo engrose.

Lo mismo lo señalaré respecto del caso del Partido Revolucionario Institucional cuando revisemos el engrose del Partido Revolucionario Institucional que también por error se omitió incluir en los mismos términos del engrose que está siendo circulado.

Solo es para incluir la totalidad de los casos que están en un supuesto.

Por otra parte, hay un caso específico, una observación específica que se advierte en este Dictamen del Partido Acción Nacional que me parece que debe de dar lugar a un procedimiento oficioso.

¿Y a qué me refiero?...

Sigue 37^a. Parte

Inicia 37ª. Parte

... que se advierte en ese Dictamen del Partido Acción Nacional, que me parece que debe de dar lugar a un procedimiento oficioso.

¿Y a qué me refiero? Se observa que se realizaron erogaciones para comprar manuales para capacitar a los representantes de casilla y representantes generales. Un gasto que en sí mismo es un gasto absolutamente válido. El problema es que es un gasto que me parece, en principio es de campaña, considerando los criterios de la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación, que determinó que los gastos de representantes de casilla y representantes generales son gastos que deben considerarse de campaña.

La observación que se formula en el Dictamen es una observación sobre otro tema, es decir, sobre la pertinencia del gasto y se considera atendida, con eso no tengo absolutamente ninguna diferencia, pero al advertir ese gasto y que no fue emplazado, no fue oído el Partido Acción Nacional, respecto de si es un reporte de un gasto ordinario o de un gasto de campaña, considerando el criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, me parece que en este caso se tendría que iniciar un procedimiento oficioso para poder respetar la garantía de audiencia del partido político en torno a ese tema y poder, este Consejo General pronunciarse en torno al mismo.

No sería este el momento en el que el Consejo General se podría pronunciar, estamos hablando de un gasto de 17 millones aproximadamente, pero en este momento, el Consejo General no se podría pronunciar porque no ha sido respetado el derecho de audiencia del partido político, por eso precisamente la propuesta en este caso es el inicio de un procedimiento oficioso sobre el particular.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En mi primera intervención dije que compartía el engrose, que propuso en su intervención el Consejero Electoral Enrique Andrade, solo me separo de la propuesta de engrose en un punto relacionado con el Dictamen del Partido Acción Nacional en un punto que tiene que ver con la Conclusión 28, donde se propone el inicio de un procedimiento oficioso, a efecto de analizar las operaciones realizadas entre el Partido Acción Nacional y la Fundación Rafael Preciado Hernández, verificar que fueron registradas y comprobadas conforme el marco normativo en materia de origen y destino de los recursos de los partidos políticos.

Ese fue un tema que se analizó en la Comisión de Fiscalización y desde mi punto de vista, la observación que se había formulado originalmente e incluso ahora se declara

que está atendida, se basaba en una confusión, en una confusión entre gastos y transferencias.

En este caso, el Partido Acción Nacional había realizado gastos por concepto de servicios con la Fundación Rafael Preciado Hernández que tenían que ver esencialmente con estudios, conferencias, seminarios, etcétera, que son actividades propias de una Fundación y los gastos estaban comprobados como tales, sujetos a los estándares de comprobación de los gastos.

Sin embargo, en la observación primera, se hablaba de estos gastos...

Sigue 38ª. Parte

Inicia 38ª. Parte

... como tales, sujetos a los estándares de comprobación de los gastos.

Sin embargo, en la observación primera, se habla de estos gastos como si hubiesen sido transferencias, y ciertamente, como transferencias que no habían sido, estarían sujetos a reglas de comprobación diferentes, porque en esos casos, quienes reciben las transferencias, tienen que comprobar como si fueran los propios partidos políticos, los que estuvieran gastando.

No había, en el Dictamen, ninguna observación específica sobre un gasto en particular, sino se decía que el conjunto de gastos, debían sujetarse a estándares de comprobación, propios de las transferencias.

Y por esa razón en la Comisión de Fiscalización votamos por declarar esa observación atendida, las fundaciones pueden ser proveedores de los partidos políticos, hay otros casos en los cuales así ocurre y, por eso consideramos que la sanción propuesta originalmente de improcedente y sigo pensando también, que este procedimiento oficioso tampoco tiene razón de ser, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento.

Por eso, Consejero Electoral Enrique Andrade, quisiera pedir que esta conclusión donde se propone el Dictamen, se someta a una votación en lo particular, para poder separarme de este aspecto únicamente, del engrose.

Muchas gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Brevemente diría que coincido con las consideraciones que ha hecho el Consejero Electoral Benito Nacif, porque además fue la postura que su servidor sostuvo en la Comisión, pero además también quisiera solicitar que se reservara el apartado 2.3, porque tengo una observación particular y voy a solicitar, además una votación particular sólo sobre el apartado 2.3, pero en el apartado daré mi argumentación para no repetir.

Muchas gracias, Consejero Electoral en funciones de Consejero Presidente.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Muchas gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente en funciones.

Este Dictamen motivó, justamente por el tema que menciona el Consejero Electoral Benito Nacif, una serie de reflexiones en diferentes sentidos, incluso sobre lo que debe de ser la relación entre las fundaciones y el partido político, y la base jurídica con base en la cual debemos considerar a una organización social del partido político o un proveedor del partido distintos, con particularidades muy específicas.

El caso de la Fundación Rafael Preciado Hernández, salió a colación porque siendo un proveedor reconocido por el Instituto como proveedor del partido político, se empezó a analizar como si fuera una organización social y ese debate no está terminado.

Creo que es importante, no desde un Dictamen de fiscalización, sino desde el punto de vista de lo que la propia Comisión de Fiscalización pidió, que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos analizara cómo deben de establecerse las relaciones entre los partidos políticos y las fundaciones, cómo debemos de tratar en resolver este asunto.

Creo que también la propia investigación generaba situaciones...

Sigue 39ª. Parte

Inicia 39ª. Parte

... cómo debemos tratar de avanzar en resolver este asunto.

Creo que también la propia investigación generaba situaciones, que por lo menos son curiosas en el sentido de que la Fundación tiene en posesión en comodato algunas pertenencias que no son de ella y que implican un tipo de relación distinta. Eso no está analizado.

Sin embargo, creo que el Consejero Electoral Benito Nacif tiene razón, en la lógica de las fiscalizaciones de los últimos años se ha considerado en este sentido a la Fundación como un proveedor del partido político, así se le ha revisado, así se le ha analizado y, en consecuencia, en esa base se determinó por la Comisión no proceder a una observación de ese tipo.

En el mismo sentido, no estoy de acuerdo con que se abra un procedimiento oficioso en esa dirección.

Me sumaré a la postura del Consejero Electoral Benito Nacif.

Muchas gracias, Consejero Presidente en funciones.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

En el mismo sentido, en relación con esta Conclusión 17 del Dictamen relacionado con el Partido Acción Nacional, tampoco comparto el que se abra un oficioso, porque desde mi punto de vista y, sobre todo, jurídicamente con los elementos que obran en el expediente son suficientes para considerar que la relación entre la fundación y el partido político es de proveedor, en el caso particular de la Fundación es un proveedor de un servicio, así se acreditó. Y no encuentro ningún elemento que me lleve a concluir que existe un vínculo por el cual se considere que esta Fundación es una organización o parte del Instituto Político.

Y las conclusiones a las que se llega, para así referirlo, me parece que no tiene ninguna base legal para ello y, por tanto, para ser concreta, la observación debe ser atendida y no es motivo para abrir un oficioso.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Francisco Gárate Chapa: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Lo primero que quisiera señalar en esta intervención, es que entiendo que cuando la Comisión de Fiscalización votó este Proyecto de Dictamen no venía, porque además el Proyecto que se nos circuló no venía una Conclusión 28 Bis por la cual se está solicitando un procedimiento oficioso tanto al Partido Acción Nacional, como a la Fundación Rafael Preciado Hernández.

Sí me sorprende que en el engrose venga incluida esta Conclusión 28 Bis, cuando no fue votada por la Comisión de Fiscalización y no venía, por supuesto, incluido en el Proyecto de Dictamen que se nos hizo circular.

Quiero al respecto señalar, como ya lo han reiterado los Consejeros Electorales que me han presidido en el uso de la palabra que la Fundación Rafael Preciado Hernández está registrada como proveedor del Partido Acción Nacional, que tiene este carácter desde el año 2008, así se ha venido reportando en...

Sigue 40ª. Parte

Inicia 40ª. Parte

... proveedor del Partido Acción Nacional que tiene este carácter desde el año 2008, así se ha venido reportando en todos estos años de manera sucesiva a la autoridad electoral.

Hemos también informado de manera oportuna que Acción Nacional no tiene organizaciones sociales.

Consecuentemente, no se le han realizado transferencias. Lo que tenemos son Contratos de prestación de servicios con la Fundación Rafael Preciado Hernández y ésta no tiene ninguna relación de subordinación con el Partido Acción Nacional.

Consecuentemente, todas las operaciones han sido con la Fundación Rafael Preciado Hernández, han sido reportadas en los términos que el Reglamento de Fiscalización lo ha establecido.

Considero como consecuencia de ello que es improcedente considerar que sería oportuno iniciar un procedimiento oficioso como lo propone esta Conclusión 28 Bis, diría, de manera sorpresiva.

Es cuanto.

El C. Presidente: Desea hacerle una pregunta el Consejero Electoral Ciro Murayama, señor representante. ¿La acepta usted?

El C. Licenciado Francisco Gárate Chapa: Sí.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

A ver, aquí usted dice: La Fundación Rafael Preciado es un proveedor al que se le pagó y, por tanto, aprovecho para decir que obviamente el engrose no votó la Comisión, sino para qué lo ponemos. Es una corrección que habíamos convenido. Hay quien ha cambiado su punto de vista, algún colega mío.

Pero la pregunta es: Si es un proveedor externo al partido político, ¿Por qué ese proveedor está instalado en un edificio del partido político? ¿No se trata de una donación en especie que vulnera la norma? ¿Los partidos políticos pueden a particulares cederles sus espacios para que desde ahí los particulares le vendan servicios a los partidos políticos? ¿Le parece legal esa conducta?

El C. Presidente: Para responder tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Francisco Gárate Chapa: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Lo primero para responder esta pregunta, habrá que decir que nosotros aquí en el Instituto Nacional Electoral, porque es parte de lo que exige el Reglamento de Fiscalización para poder contratar a alguien, ese alguien tiene que estar registrado como proveedor.

La Fundación Rafael Preciado Hernández está registrada en el Instituto Nacional Electoral como proveedor, okey. Entonces, eso sería lo primero.

Lo segundo es que se trata de 2 personas jurídicas o 2 personas morales que tienen su personalidad, cada una su personalidad jurídica, sus responsabilidades, su objeto.

Y número 3, no hay ningún impedimento legal y no hay ninguna simulación, puesto que está así reportado en que hay un Contrato de comodato.

Entre muchas organizaciones, incluso de carácter mercantil, en ocasiones atendiendo a determinada circunstancia se dan este tipo de situaciones como pudieran ser Contratos de esta naturaleza como Contratos gratuitos.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente. A ver, primero sobre...

Sigue 41ª. Parte

Inicia 41ª. Parte

...

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Primero, sobre la discusión general.

El esfuerzo por entender la situación de transición de los Comités Locales de los partidos políticos y su situación financiera ya se hizo.

Ahora mismo decía mi colega el Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña, hay 52 millones de pesos que debieron gastarse en actividades específicas, que no se gastaron y no lo estamos sancionando, les estamos permitiendo que lo gasten en el ejercicio del año que entra. Si aplicáramos el criterio que ya tenemos para el Federal, sería una multa al 150 por ciento, estaríamos arriba de los 75 millones de pesos.

Ese es un ejemplo, cuentas por cobrar y por pagar no las estamos sancionando, les estamos permitiendo que las cubran el próximo año. Gasto sin objeto partidista, si fuera el mismo criterio, si no fuésemos sensibles estaríamos sancionando con cerca de 60 millones de pesos, el doble de lo que estamos haciendo.

De tal manera que, no creo que esta autoridad haya sido insensible. Sí, en efecto, es una multa sin precedentes a las finanzas locales. Ojo, en 2015 también hubo un aumento sin precedentes al financiamiento público Local, por lo que emitieron en la Ley General de Partidos políticos de que era la misma fórmula, eso nunca se discutió en la exposición de motivos, por cierto, de la Reforma y el impacto fue 1 mil 500 millones de pesos adicionales, en gasto ordinario, en las entidades.

Entonces, ahí sí no dijeron: espérense transición, fue al primer año. Nosotros estamos siendo sensibles a esta situación e insisto, es el 4 por ciento solo de las multas, tampoco es que estemos poniendo a los partidos políticos en una situación de riesgo de operación.

Ahora, decía el representante del Partido Acción Nacional, sólo lo que afecte la contienda entre partidos políticos debe ser sancionado. No, señores, es recurso público, y si los recursos públicos no son comprobados debe ser sancionado quien recibe recurso público y no lo gasta en lo que debe.

Si fuera dinero privado, otro caso sería, pero nosotros vamos a ser rigurosos en hacer cumplir el Reglamento en todas las obligaciones a los partidos políticos. No hay obligaciones que sí y otras que no. no podemos hacer manga ancha con un mal uso de los recursos que no afecte la contienda electoral, pero que puede implicar no saber dónde acabó el recurso, porque hay gasto sin objeto partidista por 29 millones y medio sancionados.

Hay aportaciones de personas no identificadas por 24 millones. Hay 45 millones de egresos no comprobados. ¿De verdad eso lo dejamos pasar? Yo creo que no.

Sobre el asunto del Partido Acción Nacional, se trata de 70 millones de pesos que el Partido Acción Nacional le dio a la Fundación Rafael Preciado Hernández y lo estamos tomando como un proveedor. El Presidente de la Fundación Rafael Preciado Hernández es el Presidente del Partido Acción Nacional. La Fundación Rafael Preciado Hernández está instalada en edificios del Partido Acción Nacional, no es como si fuera un Centro de Estudios Externo.

Invito a mis compañeros a pensar si no por lo menos, y propongo una votación, abrir un oficioso para analizar la situación del comodato. ¿Por qué un ente privado que vende servicios, reside en un edificio que es propiedad del partido político?

¿Los partidos políticos de verdad pueden usar sus instalaciones para abrir tienditas, para que alguien haga negocio? Creo...

Sigue 42^a. Parte

Inicia 42ª. Parte

... los partidos políticos de verdad pueden usar sus instalaciones para abrir tienditas, para que alguien haga negocio. Creo que no.

Entonces, sugiero que específicamente se abra un oficioso para el tema del Contrato de comodato.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Alejandro Muñoz, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Alejandro Muñoz García: Gracias, Consejero Presidente.

Haré referencia también a otra propuesta en referencia a los términos generales de los dictámenes.

La Unidad de Fiscalización notificó a todos los Partidos Políticos Nacionales, con la acreditación local y locales, la determinación a que dicha autoridad llegó respecto a los remanentes o registros no observados.

Cada partido político tuvo oportunidad de acercarse con la Unidad de Fiscalización para esclarecer los montos y alegar a lo que a su derecho convenía, respecto de su derecho de audiencia, específicamente me refiero a los remanentes de campaña. Hemos de reconocer el trabajo y la labor de todos los involucrados en este ejercicio.

En este ejercicio, los partidos políticos tuvieron la oportunidad y muchos demostramos que no había remanentes a devolver y la autoridad estuvo de acuerdo con esta circunstancia, pero no se especifica de manera expresa, que no existen remanentes a devolver.

Por esta razón, el Partido Revolucionario Institucional propone a este Consejo General, que se agregue en todos los dictámenes, cuando así corresponda, que no existen remanentes de financiamiento de campaña que devolver, a efecto solamente de brindar certeza jurídica a los partidos políticos, respecto de este tema.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

Primero agradecer el tono en general del debate. Yo creo que estamos tratando ya de entender algunas de las posiciones que tenemos, tanto partidos políticos como autoridades electorales.

Entiendo y así de hecho se valoró en algunas mesas de trabajo con los Consejeros Electorales, que justamente es la primera vez que estamos fiscalizando a los institutos en las entidades federativas y, por supuesto, había una costumbre de estos institutos, de informar como gastos partidistas, cuestiones que no son propiamente gastos partidistas para esta autoridad nacional.

Justamente por eso es que se está haciendo esta valoración de aplicar un criterio de sanción distinto, que no es el 100 por ciento que es el que estamos aplicando para la cuestión Federal, sino aplicar el 50 por ciento para estos gastos con objeto no partidista.

Aquí creo que es muy interesante también mencionar que, para las entidades federativas, no se está ahora sancionando las cuentas por cobrar con antigüedad mayor a un año, las cuentas por pagar con actividad mayor a un año, ni el gasto específico que no se destinó para el objeto que, justamente estaba determinado que es capacitación o para el desarrollo político de las mujeres.

Esta situación se va a revisar en los ejercicios posteriores y, creo que finalmente será mejor, en lugar de aplicar una multa, dejar un mayor recurso para que, en el año 2017 se pueda aplicar este gasto específico.

No encuentro ahora una justificación para hacer reducciones mayores. He estado revisando...

Sigue 43ª. Parte

Inicia 43ª. Parte

... este gasto específico.

No encuentro ahora una justificación para hacer reducciones mayores, he estado revisando los supuestos por los que son sancionados mayormente los partidos políticos en cuestiones locales, en algunos no queda claro, es la aportación en efectivo superior a 90 días, que son más de 12 millones de pesos.

Las cuentas por cobrar sin documentación comprobatoria 10.5 millones de pesos, el egreso no comprobado, que es la multa más fuerte en entidades, es de 40 millones de pesos. Y así nos podemos ir ingreso no reportado, en fin.

No son conductas novedosas, son conductas que ya hemos venido sancionando, incluso, en las entidades federativas cuando se trata de campaña o precampaña.

Entonces, por eso es que en esto ya no se hicieron consideraciones de reducción de sanción, porque sí son cuestiones que ya hemos venido sancionando.

Quiero reiterar, además apoyando lo que comentó la Consejera Electoral Adriana Favela, el ofrecimiento de la Unidad Técnica de Fiscalización por conducto de la Comisión de Fiscalización de dar una mayor capacitación a los partidos políticos en las entidades federativas, porque creo que sí es un cambio de criterio, pero principalmente, creo que es un cambio de cultura de la forma en la que se ha venido informando y la forma en la que se ha venido gastando en las entidades federativas. Y por eso creo que sí es necesaria una mejor capacitación en este aspecto que, desde luego, ofrecería.

Por último, refiriéndome al tema de la Fundación Rafael Preciado Hernández del Partido Acción Nacional, por ser el punto que corresponde a discutir.

Solamente decir, creo que es una situación que debemos de reglamentar en futuras modificaciones al Reglamento de Fiscalización, no propiamente ahora, probablemente el próximo año, pero sí determinar qué obligaciones tienen estas organizaciones adherentes, llamados "organismos sociales en el Reglamento de Fiscalización", y cuáles deben de ser las formas en las que nosotros podemos obligarlos a rendir las cuentas que deben de rendir sí como proveedores o como parte del partido político. Y creo que esto es lo que finalmente debemos de determinar.

Estaría de acuerdo en abrir el oficioso solamente para lo que es la parte del Contrato de comodato que se le da al partido político y a la Fundación Rafael Preciado Hernández.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Me referiré específicamente en esta intervención al tema que se ha discutido sobre la Fundación Rafael Preciado Hernández, comparto lo que en un primer momento señaló el Consejero Electoral Ciro Murayama y la propuesta del engrose que se presenta a este Consejo General.

Me parece que sí es indispensable el abrir un procedimiento oficioso, si bien es cierto el tema del Contrato de comodato es relevante, no es el único tema relevante, me parece que sí se tiene que analizar el caso más a profundidad.

No podemos obviar, no solamente que la Fundación Rafael Preciado Hernández, digamos, el inmueble que utiliza es un inmueble del Partido Acción Nacional, no solamente que el Presidente del Partido Acción Nacional preside la propia Fundación por Estatuto de la propia Fundación; sino que también la cláusula segunda de los Estatutos de la Fundación indican que la asociación llevará a cabo las tareas, funciones y estudios de la Secretaría de Estudios del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional. Me parece que eso no es un dato irrelevante.

Por otra parte, tal como lo hizo notar la Unidad de Fiscalización durante los distintos oficios de errores y omisiones de los que se da cuenta en el Dictamen...

Sigue 44ª. Parte

Inicia 44ª. Parte

... por otra parte, es si uno tal como lo hizo notar la Unidad de Fiscalización durante los distintos oficios de errores y omisiones de los que se da cuenta en el Dictamen, al entrar a la página de Internet de la Fundación Preciado se advierte su misión y su visión.

Su misión es formar y capacitar a los panistas, simpatizantes, militantes y servidores públicos en el humanismo trascendente para la acción política.

Su visión es ser una institución de prestigio, influencia en la agenda política nacional e internacional, a través de la formación y generación de pensamiento humanista trascendente capacitado para dotar de discurso al Partido Acción Nacional.

No estoy en este momento pronunciándome sobre qué es lo que se significa, pero me parece que sí son elementos suficientes que ameritan una investigación mayor y, por ende, abrir un procedimiento oficioso.

De lo contrario, estaríamos permitiendo a los institutos políticos utilizar a sus propias fundaciones para evitar la fiscalización que establece el Reglamento respecto de los recursos empleados.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Gracias, Consejero Presidente.

Sí. Para comentar brevemente el asunto del comodato.

Miren, en el artículo 74 del Reglamento en su Numeral 1, regula los comodatos de los cuales se pueden beneficiar los partidos políticos, primero.

Segundo, coincido con el Consejero Electoral Enrique Andrade que tenemos que regular esta circunstancia, no está regulada, no está prohibida y, en consecuencia, tampoco hay una sanción para que en caso de que un partido político otorgue un comodato.

En consecuencia, creo que hay un vacío legal que debemos de nosotros satisfacer a la brevedad, es una realidad que se está presentando.

Pero en este caso creo que no tenemos sustento. Tenemos que regularlo hacia adelante y creo que no hay elementos suficientes para realizar un oficioso, porque la conclusión a mí me parece que va a ser muy clara. O sea, no hay norma que prohíba, no hay norma que sancione.

Pero sí tenemos que asumir el compromiso de regularlo, porque creo que sí es necesario que quede regulado.

Tal vez no solo este aspecto en concreto, sino tenemos que hacer una reflexión más amplia sobre el asunto de los comodatos que los partidos políticos podrían otorgar o prohibirles estrictamente otorgar sus bienes en comodato.

Pero, eso tendríamos que hacerlo hacia adelante. Podríamos o podemos considerar la conducta del Partido Acción Nacional equivocada, incorrecta, sí, se pudiera llegar a eso. Pero creo que no existe regulación legal.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Sobre este punto también de la Fundación Preciado, creo que sería un mal precedente que esta autoridad no indague mediante un procedimiento oficioso, pues sobre todo la naturaleza de esa institución, el estatus jurídico y el contexto de sus transacciones.

Sí creo que es muy atípico que...

Sigue 45ª. Parte

Inicia 45ª. Parte

... jurídico y el contexto de sus transacciones.

Sí creo que es muy atípico que, integrado por militantes del Partido Acción Nacional, que utilice sus instalaciones y que solo sea proveedor exclusivo prácticamente, es decir, hay un ente que le requiere servicios, pero es un Grupo Parlamentario del propio Partido Acción Nacional, son elementos suficientes como para que, mediante un oficio con más tiempo y elementos, se puedan dilucidar todas estas situaciones.

No prejuzgaría sobre el resultado de ese procedimiento oficioso, pero sí diré que, por la trascendencia de un asunto de esta naturaleza, de darle el tratamiento de proveedor a una Fundación que en realidad solo provee servicios a un partido político, sí me preocuparía que se dejara pasar en esta ocasión, con motivo de la fiscalización de 2015.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

El tema de la relación entre los partidos políticos y sus fundaciones, es un tema que desde luego amerita un estudio por parte de la autoridad electoral, que es encargada de regular a los partidos políticos.

La Fundación Rafael Preciado Hernández no es la única que opera como proveedor del partido político a la que está vinculado, ¿sí? Hay otras fundaciones, de otros partidos políticos, que también están en la misma, recurren a esa vía, en lugar de las transferencias para ser proveedor de servicios.

En este caso no estamos hablando de que la Fundación vendió, no es un proveedor que le haya vendido cosas que no están relacionadas con el trabajo de una Fundación.

Si una fundación solo trabaja a partir de transferencias, ¿sí? Eso le pone muchas restricciones a su funcionamiento, porque nuestras propias reglas de fiscalización no permiten que ciertas transferencias vayan a solventar los gastos de "over heat" de las fundaciones, como pagar a las Secretarías, el teléfono, la luz, que tienen actividades, cosas relacionadas con el fin partidista al que está asociado el recurso.

Creo que todo esto merece una reflexión y una regulación específica. Es algo que en el Reglamento no está tratado con la especificidad y la profundidad que se requiere.

Creo que por la vía del oficioso no es exactamente la idónea para realizar este objetivo. Esa es mi opinión, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

Rápidamente para atender una de las propuestas del representante del Partido Revolucionario Institucional, relacionada con el comentario de los remanentes.

En donde no se hace la observación en el Dictamen, que se diga que hay ciertos remanentes, es donde existiría la obligación...

Sigue 46ª. Parte

Inicia 46ª. Parte

... no se hace la observación en el Dictamen, que se diga que hay ciertos remanentes, es donde existiría la obligación de devolverlo, pero en donde no se hace referencia, quiere decir que no hay remanentes.

Sí entiendo la inquietud de decir: no vaya a ser que después tengamos un Acuerdo de remanentes y pongamos alguna cantidad que no está ahora en los Dictámenes.

No podríamos poner también la observación, de que no habría remanentes en donde no hay, porque sí sería modificar todos los Dictámenes nuevamente. Yo les sugeriría, si estuviera usted de acuerdo, que hiciéramos una aclaración general, simplemente decir, donde no se especifica que hay remanentes, quiere decir que no existen remanentes en ese sentido.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Gracias, Consejero Presidente.

Ante la propuesta que se formuló en relación a un oficioso para la cuestión del comodato, tampoco la acompañaré porque precisamente, el artículo 74 al que refirió el Consejero Electoral Javier Santiago, no lo prohíbe ni expresamente, pero la interpretación, para mí de esa disposición, me lleva a que no hay una prohibición y, por tanto, entonces no habría por qué hacer un procedimiento, que llevaría a una posible sanción, ante algo que no está prohibido en el Reglamento.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Garate, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Francisco Gárate Chapa: Gracias, Consejero Presidente.

Lo primero que quiero decir, como lo señalé en la ronda anterior, el hecho de que eventualmente haya un Contrato de comodato, no es una situación ni legal ni irregular; en muchas relaciones de derecho civil, se establecen este tipo de convenciones, de acuerdos, derivados de diversas circunstancias, es más, el propio Instituto Nacional Electoral tiene una situación así de facto, el Instituto Nacional Electoral tiene un proveedor, el del comedor de los empleados del Instituto Nacional Electoral, que utiliza

instalaciones del Instituto Nacional Electoral, al que no se le cobra arrendamiento por el uso de esas instalaciones.

Podríamos ahora decir que hay que hacer una auditoría al Instituto Nacional Electoral, por prestar esas instalaciones a un proveedor particular. Lo dejo ahí como reflexión.

Dos, el Partido Acción Nacional y la fundación son 2 personas jurídicas morales distintas, aunque eventualmente, algunos de sus integrantes pudieran ser parte de los dos. Son personas jurídicas distintas, no hay tiempo para poderme explayar en lo que es en la teoría de las personas, por qué son 2 entes jurídicos distintos, aunque estén compartiendo algunos de sus integrantes.

Tres, los Estatutos del Partido Acción Nacional aprobados aquí, ratificados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, no establecen y no reconocen a ninguna organización social. La lectura pormenorizada de los Estatutos puede dar cuenta de ello, y si un tercero se propone como objetivo social, como es el caso de la fundación, realizar temas de estudios de investigación o ayudar en la capacitación, no es tema del Partido Acción Nacional y es un asunto totalmente distinto.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero...

Sigue 47ª. Parte

Inicia 47ª. Parte

... totalmente distinto.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Que desafortunada analogía, porque una cosa es que un proveedor brinde un servicio, y no quiere decir que la sede de la empresa, ni del que hace la limpieza ni del que prepara la comida esté en el Instituto Nacional Electoral; el servicio se presta en el Instituto Nacional Electoral, porque no se podría limpiar fuera del Instituto Nacional Electoral, si es del comedor del Instituto Nacional Electoral no podría servir las comidas en la banquetta, por favor.

Lo que estamos señalando es que el partido político está entregando sus recursos a un particular a cambio de nada, en el caso del comodato. Por supuesto que los comodatos están permitidos, pero el comodato se le está entregando a un particular para que ese particular genere actividad económica por la cual le cobra al partido político; es como si el partido le prestara sus instalaciones a quien le produce su papelería.

Pues no, la sede de los proveedores la tienen que pagar los proveedores, no los partidos políticos, que es lo que ustedes están haciendo, y son súper rigurosos, a la hora de decir que esperan una fiscalización exhaustiva y nos piden que no veamos lo que es evidente, hay una relación inusual, si son 2 sujetos totalmente distintos el proveedor tiene que pagar sus instalaciones, su nómina, etcétera, y vender productos, ahí sí, curiosamente, todo el ingreso de ese proveedor proviene, o del partido político o del grupo parlamentario del partido político.

Esa situación rara y está su sede en un edificio del partido político, es lo que pido, sin prejuizar, que se analice.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Permítanme intervenir solamente para pronunciarme respecto de este punto.

Creo que es pertinente para una cuestión de transparencia que es el propósito, vuelvo a insistir en el sentido de mi primera intervención, el propósito de la fiscalización no es un propósito punitivo, una fiscalización bien hecha y exhaustiva le conviene antes que a nadie a los partidos políticos en tiempos de crisis de credibilidad de las instituciones democráticas.

Creo en ese mismo sentido que este ejercicio de fiscalización es un ejercicio que nos está permitiendo poner los focos de atención respecto de lo que no se había evidenciado hasta ahora, y que en todo caso se había revisado a partir de parámetros disímboles, en ocasiones de manera asimétrica, y en ocasiones, lo digo con toda franqueza, no se revisaba o se revisaba apenas formal, se cumplía con un requisito formal, no con un requisito de auditoría contable.

Creo que desde ese punto de vista celebro la disposición o lo que se ha planteado en la lógica de generar espacios de capacitación a estas estructuras de los partidos políticos que no estaban acostumbradas a una fiscalización como la que estamos haciendo, y que supone el grueso de las sanciones que están poniendo, que son las estructuras locales.

En ese mismo sentido creo que estamos en una venturosísima oportunidad de transición para ir robusteciendo las estructuras...

Sigue 48ª. Parte

Inicia 48ª. Parte

... creo que estamos en una venturosísima oportunidad de transición para ir robusteciendo las estructuras contables de los partidos políticos, mejorando, resolviendo lo que son eventuales inconsistencias a la luz de lo que es el nuevo Modelo de Fiscalización.

En ese sentido, creo que el tema, que aquí ha generado controversia, la Fundación Rafael Preciado Hernández es una oportunidad inmejorable para resolver hacia el futuro si esto es como debe de funcionar o no.

Por eso, la realización de un procedimiento oficioso es algo que voy a acompañar, porque esto nos va a permitir ir dilucidando dilemas y sobre todo trazando rutas a futuro.

De no haber más intervenciones, le pediría al Secretario del Consejo, dado que estamos en el apartado 2.1, que tome la votación correspondiente a este Dictamen en específico, retomando las solicitudes de votaciones particulares en lo general que se han puesto sobre la mesa.

Por favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Aprovecharé la oportunidad, en virtud de que muchas de las votaciones que tienen que ver con este punto en lo particular se repetirán a lo largo de los puntos de este orden del día.

Me refiero a lo siguiente:

Para todos los puntos se circularon una serie de fe de erratas antes de la sesión.

Posteriormente se circuló una fe de erratas de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, que entiendo que no habría objeciones, es una precisión de redacción incluso a lo que se refiere el Considerando 13 de la Resolución.

También se circularon antes de la sesión un conjunto de engroses que también se votarían en lo general.

Sin embargo, creo que procede primero someter a votación para este punto y todos los subsecuentes la propuesta que hizo el representante del Partido Revolucionario Institucional, en el sentido de que se atenúe la falta cuya materia sea local a una tasa inferior a la que se aplica para los órganos nacionales. Entiendo que persiste la propuesta, hizo la propuesta y se tendría que votar y tal vez sería la primera votación para cada uno de los puntos en lo particular.

Luego en lo particular, la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín reservó 4 observaciones, que llevarían a 4 votaciones en lo particular.

La primera, tiene que ver con la cuantificación de actividades específicas para mujeres.

Segunda, que tiene que ver con los Recursos de los Partidos Políticos (REPAP'S).

Tercera, que es acompañada, aunque por otras razones, por la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo que tiene que ver con actividades no partidarias.

Cuarta votación en lo particular, que tiene que ver con la cuantificación de los remanentes por lo que hace a los recursos privados.

Esto sería una votación que afectaría a todos los puntos, tanto en lo general como en lo particular.

Luego hay algunas particularidades de cada uno de los puntos, como lo veremos en el apartado 2.1, en donde hay un engrose que propone la Consejera Electoral para este punto en lo general, que entiendo que podría ser en lo general porque no hay ninguna objeción sobre los descuentos a las aportaciones de militantes, que también afectaría, por cierto, al siguiente punto y solamente esos 2.

Luego en lo particular en este apartado 2.1, la propuesta del Consejero Electoral Benito Nacif, apoyada por el Consejero Electoral Arturo Sánchez y por la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo, en el sentido de excluir las...

Sigue 49ª. Parte

Inicia 49ª. Parte

... la propuesta del Consejero Electoral Benito Nacif, apoyada por el Consejero Electoral Arturo Sánchez y por la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo en el sentido de excluir las Conclusiones 28, 28 Bis por lo que hace a la Fundación Rafael Preciado Hernández.

La otra propuesta, en el sentido de que se abra un oficioso para investigar el Contrato de comodato, que serían las particularidades de este punto.

¿Sí?

¿Estamos de acuerdo?

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín para una moción.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Sí.

Solo 2 cuestiones. En este también entraría el tema del oficioso por Gastos de Campaña por el tema de Manuales de Representantes de Casillas y Representantes Generales.

En el caso del oficioso, me parece que valdría la pena votar el oficioso, general en los términos que viene el engrose y si no procede, votar el del comodato.

El C. Secretario: Este último oficioso, por lo que se refiere a Gastos de Campaña, sería en lo particular. ¿Sí? ¿De acuerdo?

Entonces, el primero como viene el Proyecto, si no resultara, entonces sometería a la consideración en lo particular el oficioso para el Contrato de comodato y Gastos de Campaña.

Entonces, ese es el contexto general de todas las votaciones que se seguirán, si no tienen inconveniente.

Entonces, simplemente por lo que hace, señoras y señores Consejeros Electorales consulto a ustedes si aprueban el Proyecto de Dictamen Consolidado, que presenta la Comisión de Fiscalización y el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.1, tomando en consideración en lo general, en esta votación, la fe de erratas circuladas previamente.

La propuesta de engrose presentada por la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín sobre la mesa.

Los engroses circulados previamente, todo eso en lo general.

Quienes estén a favor de aprobarlo, en lo general, en esos términos sírvanse manifestarlo, en lo general.

Aprobado en lo general por unanimidad.

Ahora, voy a ir sometiendo a su consideración las particularidades en el orden en que fueron presentadas.

El primero, por la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, en lo que hace a la cuantificación de actividades específicas para mujeres, perdón, lo del Partido Revolucionario Institucional, tiene usted toda la razón porque eso es un marco de carácter general y estas son más particularidades.

En lo particular, someto a su consideración la propuesta que hace el representante del Partido Revolucionario Institucional, a fin de atenuar las faltas, en los términos que él lo ha presentado.

Quienes estén a favor de esta propuesta, sírvanse manifestarlo.

No es aprobado por unanimidad.

Ahora sí, entro a las particularidades.

En primer término, señoras y señores Consejeros Electorales someto a su consideración la propuesta de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, en lo que tiene que ver a la cuantificación de actividades específicas para mujeres, primero en el sentido del Proyecto originalmente circulado.

Quienes estén a favor de aprobar, esta cuantificación, sírvanse manifestarlo, como viene en el Proyecto la cuantificación de actividades específicas para mujeres.

9, en contra 2.

Aprobado como viene en el Proyecto por 9 votos a favor y 2 votos en contra.

Ahora, someto a su consideración, en lo particular por lo que hace a los Recursos de los Partidos Políticos (REPAP'S) como viene en el Proyecto.

Quienes estén a favor de aprobarlo como viene en el Proyecto, lo que hace a Recursos de los Partidos Políticos (REPAP'S), sírvanse manifestarlo, por favor.

9, en contra 2.

Aprobado por 9 votos a favor y 2 votos en contra.

Ahora, por lo que hace a actividades...

Sigue 50ª. Parte

Inicia 50ª. Parte

... 9 votos.

¿En contra?

2 Votos.

Aprobado por 9 votos a favor y 2 votos en contra.

Ahora, por lo que hace a actividades no partidistas. Esta fue una propuesta tanto de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín como de la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo, aunque por razones distintas.

Entonces, primero someteré como viene en el Proyecto y si no tuviera mayoría, tendríamos que separar las votaciones.

Quienes estén a favor de aprobar el criterio de cuantificación de actividades no partidistas, como viene en el Proyecto, sírvanse a manifestarlo, si son tan amables.

8 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado por 8 votos a favor y 3 votos en contra.

También someto a su consideración en lo particular, la propuesta de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, por lo que hace a la cuantificación de remanentes, lo que tiene que ver con los recursos privados, primero como viene en el Proyecto.

Quienes estén a favor de aprobarlo como viene en el Proyecto, sírvanse a manifestarlo.

9 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado por 9 votos a favor y 2 votos en contra.

Ahora continuaré con las particulares del apartado 2.1, primero someteré a su consideración la propuesta del Consejero Electoral Benito Nacif, en el sentido, primero

como viene el Proyecto en las Conclusiones 28 y 28 Bis. Es lo que tiene que ver con la Fundación Rafael Preciado Hernández, sin el engrose.

Quienes estén a favor de aprobarlo como viene en el Proyecto, sin el engrose, sírvanse a manifestarlo, sin ordenar el oficioso, eso se va a votar después.

El C. Presidente: Perdón, no es una votación contradictoria con el ordenamiento del oficioso, con el mandato del oficioso.

Nada más para claridad, es lo que estableció la Comisión por mayoría, en el sentido de que no se ha tomado la votación, como viene en el Proyecto, en el sentido de que no hay sanción, porque se trata de un proveedor, que es como está planteado originalmente por la Comisión; después viene el engrose en donde se plantea una solución distinta y, después vienen las soluciones de los eventuales oficiosos.

Como vienen en el Proyecto.

El C. Secretario: Como viene en el Proyecto, sin ningún oficioso, tal como viene en el Proyecto.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo.

6 votos.

¿En contra?

5 votos.

Aprobado por 6 votos a favor y 5 votos en contra, como viene en el Proyecto.

Ahora tendríamos que proceder a los oficiosos, nada más a uno, del oficioso para abrir la investigación del Contrato de Comodato, sería solamente ese, sería la consecuencia, ¿de acuerdo?

Ya no se vota la otra, porque el original por 6 votos a favor y 5 votos en contra.

Señoras y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración la propuesta del Consejero Electoral Ciro Murayama, a fin de que se abra un oficioso e investigar a lo que hace al Contrato de Comodato con la Fundación Rafael Preciado Hernández y el Partido Acción Nacional.

Quienes estén a favor de abrir este oficioso, sírvanse a manifestarlo.

6 votos.

¿En contra?

5 votos.

Aprobado, a abrir el oficioso por 6 votos a favor y 5 votos en contra.

Y hasta donde están mis notas, serían todas las votaciones...

Sigue 51^a. Parte

Inicia 51ª. Parte

... Aprobado abrir el oficioso por 6 votos a favor y 5 votos en contra.

Y hasta donde están mis notas serían todas las votaciones en lo que hace al apartado 2.1.

El C. Presidente: Creo que la consulta es innecesaria porque se han hecho reservas que tienen que ver con la votación.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, una moción.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias, Consejero Presidente. Falta una votación, de la última.

El C. Presidente: De la última que solicitó la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, tiene toda la razón.

Hay que ejecutar la votación, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: En lo que hace gastos de campaña por manuales, efectivamente, es una votación en lo particular, primero lo sometería como viene en el Proyecto.

Señoras y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración, es un oficioso.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Es un oficioso, no es contradictorio con el Proyecto, es adicional al Proyecto.

Entonces sólo se votaría en lo particular la propuesta.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración la propuesta de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín a fin de abrir un oficioso para investigar gastos de campaña por lo que hace a materiales.

Quienes estén a favor de abrir el oficioso sírvanse manifestarlo.

No es aprobada la propuesta por 9 votos en contra.

Ahora sí, Consejero Presidente, creo que son todas las propuestas que sobre este apartado están.

El C. Presidente: Decía hace un momento, me temo que dado que tiene que haber votaciones en lo particular, a partir de las propuestas que han realizado la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín en el ámbito del apartado 2.1 y de la representación del Partido Revolucionario Institucional, aunque ya hay un pronunciamiento en el apartado 2.1, esto afecta la votación concreta de cada uno de los

dictámenes y proyectos de resolución correspondientes a los dictámenes que componen los apartados de este punto del orden del día por votar.

Así que lo que haría sería ir apartado por apartado consultando si es voluntad de alguien abrir la lista de oradores. Y si no, procederíamos de inmediato a la votación.

El problema es que son votaciones en lo particular, por lo tanto, me temo que difícilmente podríamos, jurídicamente englobarlas.

Así que me temo que paciencia, a menos que haya una razón jurídica en alguna moción convincente para proceder de otra manera o que se retiren las propuestas de los apartados; pero no creo que sea el caso.

No hay un efecto de mostración a partir de lo primero.

La representación del Partido Revolucionario Institucional tampoco.

Entonces tenemos que votar apartado por apartado, me temo.

Hay una moción de la representación del Partido Verde Ecologista de México, por favor.

El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Sin duda, se tiene que votar cada apartado e incluir además los engroses, porque difieren al Proyecto circulado.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Secretario del Consejo, dé cuenta del siguiente apartado en este punto del orden del día.

Hay una moción de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Lo había señalado desde el punto anterior que en este caso también se tiene que incluir la situación del Partido Revolucionario Institucional-Coahuila.

No había precisado cuál era la entidad, por eso era solamente para precisión.

El C. Presidente: Que es parte de lo que se votó en lo general en el punto anterior, si no me equivoco.

El C. Secretario: Voy directamente a la votación del apartado 2.2.

El C. Presidente: No, dé cuenta del apartado 2.2.

El C. Secretario: El apartado 2.2 es el relativo al Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la...

Segue 52ª. Parte

Inicia 52ª. Parte

... a la votación del apartado 2.2.

El C. Presidente: No, dé cuenta del apartado 2.2.

El C. Secretario: El apartado 2.2, es el relativo al Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos del Partido Revolucionario Institucional, correspondientes al ejercicio dos mil quince.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Al no haber intervenciones, pasemos a la votación.

Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Con sus particularidades.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.2.

Considerando la votación en lo general, la fe de erratas circulada previamente al igual que el engrose circulado previamente y el engrose propuesto por la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Ahora someto a su consideración las votaciones en lo particular.

Primero la que hace el representante del Partido Revolucionario Institucional, a fin de atenuar las faltas en los términos por él propuesto.

Quienes estén a favor de esta propuesta, sírvanse manifestarlo.

En contra.

El Partido Revolucionario Institucional debe atenuarlo.

No es aprobada por unanimidad.

Ahora en lo particular la propuesta de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, por lo que hace a la cuantificación de actividades específicas para mujeres.

Primero como viene en el Proyecto.

Quienes estén a favor de aprobarlo en los términos del Proyecto, sírvanse manifestarlo, para mujeres.

No es aprobado por 9 votos en contra.

También la propuesta de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, por lo que hace a la cuantificación de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas.

Quienes estén a favor de aprobarlo en los términos del Proyecto circulado de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

No es aprobado por 9 votos en contra.

Ahora por lo que hace a actividades no partidistas.

Quienes estén a favor de aprobarlo en los términos del Proyecto originalmente circulado por actividades no partidistas, sírvanse manifestarlo si son tan amables. Actividades no partidistas, como viene el Proyecto.

No es aprobado por 8 votos a favor y 3 votos en contra.

Finalmente por lo que también a propuesta de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, por lo que hace a la cuantificación de remanentes.

Quienes estén a favor de aprobarlo en los términos del Proyecto, sírvanse manifestarlo. En los términos del Proyecto.

No, en los términos del Proyecto lo que propuso la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

No es aprobado por 9 votos en contra.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Dé cuenta del siguiente apartado de este punto del orden del día, por favor.

El C. Secretario: El siguiente apartado, es el relativo al Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las...

Segue 53^a. Parte

Inicia 53ª. Parte

...

El C. Secretario: El siguiente apartado del orden del día, es el relativo al Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos del Partido de la Revolución Democrática, correspondientes al ejercicio dos mil quince.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Gracias, Consejero Presidente.

Solo para comentar que había solicitado una reserva. Retiro mi reserva, muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación, pero para efectos de simplificarla.

Visto que, de las 4 votaciones en lo particular, que la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín solicitó para todos los puntos y que han sido votadas en los puntos anteriores, respecto a que en 3 de ellas ha habido una votación de acompañamiento, de parte del Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, creo que podríamos, en ese sentido votar las 3 propuestas; es decir, lo que tiene que ver con la cuantificación de actividades específicas para mujeres, lo que tiene que ver con Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, lo que tiene que ver con los remantes de recursos podrían votarse juntas, si no hay inconveniente, votando aparte, sí la de actividades no partidistas, en consideración de que la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo ha planteado, digámoslo así, coincidencia por razones distintas con la propuesta de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Adelante, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Gracias, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueba el Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 2.3, tomando en consideración en la votación en lo general la fe de erratas circulada previamente, al igual que el engrose en los mismos términos y la propuesta de engrose hecha por la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Quienes estén a favor de aprobarlo en estos términos, en lo general, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad en lo general.

Ahora, en lo particular, primero la propuesta del Partido Revolucionario Institucional a fin de atenuar las faltas.

Quienes estén a favor de aprobarlo, sírvanse manifestarlo.

No es aprobada por unanimidad la propuesta del Partido Revolucionario Institucional.

Ahora, someto a su consideración en lo particular, las 3 propuestas de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín por lo que hace a actividades específicas para mujeres, a los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas y a la cuantificación de remanentes por recursos privados.

Primero, aprobarlo en los términos del Proyecto, sírvanse manifestarlo.

9 votos.

¿En contra?

2 votos.

No es aprobado por 9 votos en contra.

Ahora, someto a su consideración en lo particular, por lo que hace a las actividades, la clasificación de actividades no partidistas.

Quienes estén a favor de aprobarlo en los términos del Proyecto, sírvanse manifestarlo.

No es aprobado por 8 votos en contra.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Dé cuenta el siguiente apartado del orden del día, por favor.

El C. Secretario: El siguiente apartado, es el relativo al Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos del Partido del Trabajo...

Sigue 54ª. Parte

Inicia 54ª. Parte

... Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos del Partido del Trabajo, correspondientes al ejercicio dos mil quince.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración este Proyecto de Dictamen y Proyecto de Resolución.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y el Proyecto de Resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.4, tomando en consideración en la votación en lo general, tanto las fe de erratas como el engrose circulado previamente, como la propuesta de engrose de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse a manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Ahora someto a su consideración en lo particular, primero la propuesta del representante del Partido Revolucionario Institucional, a fin de atenuar las faltas, en los términos que lo ha señalado.

Quienes estén a favor de esta propuesta sírvanse a manifestarlo, por favor.

¿En contra?

No es aprobada por unanimidad, la propuesta en lo particular del Revolucionario Institucional.

Ahora somero a su consideración las 3 propuestas particulares de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, tanto la que hace a cuantificación de actividades específicas para mujeres, por lo que tiene que ver con los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas y lo que tiene que ver con la cuantificación de remanentes de origen de recursos privados, primero en los términos del Proyecto.

Quienes estén a favor de aprobarlo en los términos del Proyecto, sírvanse a manifestarlo.

9 votos.

¿En contra?

2 votos.

No son aprobadas las propuestas por 9 votos en contra.

Finalmente, someto a su consideración en lo particular, por lo que hace a la clasificación de actividades no partidistas, primero en los términos del Proyecto.

Quienes estén a favor de aprobarlo en los términos, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

8 votos.

¿En contra?

3 votos.

No son aprobados por 8 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente apartado del orden del día, por favor.

El C. Secretario: El siguiente apartado de este punto, es el relativo al Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos del Partido Verde Ecologista de México, correspondientes al ejercicio dos mil quince.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el punto, si hay alguna reflexión en lo particular.

Al no haber intervenciones, procedamos a la votación, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Primero en lo general, señoras y señores Consejeros Electorales, consulto a ustedes si aprueban el Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.5, tomando en consideración en esta votación en lo general, tanto la fe de erratas y el engrose circulado previamente, como el engrose propuesto por la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general en estos términos, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Aprobado por unanimidad en lo general.

Ahora someto a su consideración en lo particular, la propuesta del representante...

Sigue 55ª. Parte

Inicia 55ª. Parte

... Aprobado por unanimidad en lo general.

Ahora someto a su consideración en lo particular, la propuesta del representante del Partido Revolucionario Institucional, a fin de atenuar las faltas en los términos por él señalado.

Quienes estén a favor de esta propuesta sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

No es aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración las propuestas en lo particular de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, por lo que hace a actividades específicas para mujeres, Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas y cuantificación de remanentes de origen privado.

Quienes estén a favor de aprobar en lo particular en los términos del Proyecto originalmente circulado, sírvanse manifestarlo, por favor.

No es aprobado por 9 votos en contra.

Finalmente, someto a su consideración la propuesta de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, la Consejera Electoral Beatriz Galindo por lo que hace a actividades no partidistas. Primero, en los términos del Proyecto originalmente circulado.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

No es aprobado por 8 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente apartado, por favor.

El C. Secretario: El siguiente apartado, es el relativo al Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos del Partido Movimiento Ciudadano, correspondientes al ejercicio dos mil quince.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

¿Alguna consideración sobre este apartado en lo particular?

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, por favor, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Como hemos procedido, primero en lo general.

Consulto a ustedes si tienen a bien aprobar el Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.6, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas y los engroses circulados previamente y el engrose propuesto por la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín sobre la mesa.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, en lo general.

Ahora someto a su consideración en lo particular, primero la propuesta del representante del Partido Revolucionario Institucional, a fin de atenuar las faltas.

Quienes estén a favor de esa propuesta sírvanse manifestarlo.

El C. Presidente: Hay una moción, perdón que interrumpa, Secretario del Consejo, del representante de Movimiento Ciudadano, a quien le cedo el uso de la palabra.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Solamente sobre este apartado, agradecemos la propuesta al Partido Revolucionario Institucional, pero no la aceptamos, ¿por qué? Porque estamos a favor de la transparencia y rendición de cuentas.

Sólo para que quede en actas.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Por favor, Secretario del Consejo, continúe con la votación.

El C. Secretario: Con mucho gusto.

Someto a su consideración en lo particular, la propuesta del Partido Revolucionario Institucional, a fin de atenuar las faltas.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

No es aprobada la propuesta por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular, la propuesta de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín por lo que hace actividades específicas para mujeres, Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas y remanentes.

Quienes estén a favor de aprobarlo en los términos de Proyecto originalmente circulado sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

No es aprobado por 9 votos en contra.

Finalmente, someto a su consideración por lo que hace a este apartado de la propuesta en lo particular de las...

Sigue 56ª. Parte

Inicia 56ª. Parte

... ¿En contra?

No es aprobado por 9 votos en contra.

Finalmente, someto a su consideración por lo que hace a este punto la propuesta en lo particular de las Consejeras Electorales Beatriz Eugenia Galindo y Alejandra Pamela San Martín, por lo que hace a actividades no partidistas.

Primero en los términos del Proyecto originalmente circulado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. Como Proyecto.

¿En contra?

No es aprobado.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, continúe con el siguiente apartado.

El C. Secretario: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos del Partido Nueva Alianza correspondientes al ejercicio dos mil quince.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Me ha pedido la palabra el Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias, representante suplente de Nueva Alianza, a quien le cedo el uso de la misma.

El C. Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todos los presentes.

En forma muy puntual quiero referirme a uno de los Dictámenes que se nos presentan en este punto. Es el relacionado con la Ciudad de México, respecto únicamente de la determinación del remanente que formula esta autoridad que nos presenta la Comisión en el seno de este Consejo General en cuanto a la determinación del remanente.

Quiero denotar a ustedes el hecho de que no se trata de controvertir la existencia de la obligación como tal. No se trata de discutir nuevamente lo que ya discutimos aquí, lo que ya se resolvió al seno de la Sala Superior en cuanto a la aplicación retroactiva del criterio como tal y mucho menos buscamos una cuestión de excepción en este tema advierto simplemente la necesidad de denotar que en el caso particular nos encontramos en un supuesto que no habíamos tratado, que no había sido previsto, que no está previsto en

la norma y que no había sido atendido al seno de este Consejo General y lo considero por ello de suma relevancia.

Se trata de la determinación, insisto, en la Ciudad de México de lo que a consideración de esta autoridad debemos de reintegrar para los efectos conducentes.

Mi partido durante la garantía de audiencia estableció que el cumplimiento de dicha obligación era materialmente imposible.

En el Dictamen obran las constancias, las razones por las cuales expongo lo dicho.

Se trata de una disposición que conforme a la normativa y a las interpretaciones que entonces prevalecían, concluidas las campañas se hizo la transferencia de las cuentas de campaña a la cuenta centralizada y a los 15 días de esta transferencia, esto es en un lapso brevísimo en la misma inercia que nos encontrábamos, se dispuso del monto que ahora se determina como monto a reintegrar para la adquisición de objetos que son considerados como ordinarios por esta autoridad.

No está el criterio a discusión, simplemente la posibilidad material de su cumplimiento.

Nosotros consideramos que se nos está exigiendo el cumplimiento de una obligación a la cual materialmente no nos encontramos facultados, no nos encontramos en posibilidad de llevarla a cabo.

Esa es la razón de pedir, es la esencia de esta argumentación, dado que el recurso ya se gastó, ya fue erogado y en el inter de la revisión de estos Informes que nosotros presentamos, la autoridad no nos requirió.

La autoridad no observó en ningún momento al Partido Nueva Alianza...

Sigue 57^a. Parte

Inicia 57ª. Parte

... de la revisión de estos Informes que nosotros presentamos, la autoridad no nos requirió.

La autoridad no observó en ningún momento al Partido Nueva Alianza respecto de una posible irregularidad, mal registro o mal destino de estos recursos. Puedo establecer, sin temor a equivocarme, que en todo este inter de revisión, la autoridad convalidó el actuar de nuestro partido político, es por esta razón que no estamos de acuerdo en que se nos diga que tenemos que reintegrar un monto del cual ya no disponemos, una cantidad que ya fue erogada conforme al Reglamento, a las reglas, a las disposiciones aplicables, en el entendido de que nos encontrábamos todos en ese momento.

No soy ajeno, porque en su momento acudimos a la Sala Superior, insisto, de los criterios posteriores que han sido emitidos este año, y por ello no les estoy hablando de una aplicación retroactiva, sería necio tal vez plantearlo en estos términos, pero sí me voy por una cuestión del cumplimiento como tal de la obligación y la posibilidad material, porque en su momento lo que nosotros hicimos fue atender al cumplimiento de un deber legal, en el tratamiento que le dimos a las cuentas y a los recursos, así como en el ejercicio de un derecho en el supuesto en que nos encontrábamos.

En consecuencia, este es el apartado que someto a ustedes, a su consideración. Yo les pediría atentamente no una causa de excepción, no una cuestión de impunidad de no sanción, sino simplemente una determinación que se sustente con base en la causa específica que estoy denotando, que es la imposibilidad material del cumplimiento a la obligación que nos encontrábamos constreñidos en aquel momento.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Permítanme intervenir, porque me parece que la reflexión que usted nos plantea es interesante.

De manera breve, así a bote pronto, no coincidiendo en esta ocasión con el señalamiento que usted nos hace, pero subrayando en una primera instancia que estuve en su momento en contra de que los recursos no erogados por los conceptos establecidos como parte del Financiamiento Público digamos, fueran objeto de una devolución.

El problema que nos encontramos como autoridad hoy es que, como ya lo señalaba usted ya hay una Resolución del Tribunal Electoral, que incluso revocó el que fue en ese momento el criterio mayoritario de este Consejo General y estableció efectivamente digamos la devolución de los gastos de conceptos específicos, que no fueran utilizados para ese fin, siendo parte del Financiamiento Público.

De hecho, hay una discusión que aquí ha sido objeto, sigue siendo objeto ahora mismo de discusión, de votación al menos, que tiene que ver con el financiamiento privado.

Más allá de lo que pudiera ser mi convicción original, la aplicación de este criterio fue establecida por el Tribunal Electoral, la aplicación retroactiva de este criterio fue establecida como Constitucional pro el Tribunal Electoral.

Me da la impresión de que, lo que estamos aquí no es frente a un dilema de si los recursos remanentes fueron ejercidos o no como en el caso de ustedes, entiendo la compra de un inmueble, sino más bien en el hecho de si esa disposición era válida o no...

Sigue 58ª. Parte

Inicia 58ª. Parte

... la compra de un inmueble, sino más bien, en el hecho de si esa disposición era válida o no y, en consecuencia, el reintegro tiene que operar.

Cuando hemos establecido el reintegro, no estamos hablando de que se devuelva ese dinero, sino que se devuelva a partir de la retención en las ministraciones de los partidos políticos, un monto equivalente a ese dinero.

Insisto, tengo mis razones, pero creo que es absolutamente gratuito e innecesario plantearlas aquí, respecto de lo que orientó mi voto en una primera instancia, porque ese ha sido el pronunciamiento del Tribunal Electoral y estamos, me parece vinculado a la Resolución del Tribunal Electoral.

Me parece en consecuencia que, bajo la lógica que el Tribunal Electoral ha establecido como criterio, lo digo con muchísimo respeto, pero entendiendo el argumento, no es de atenderse, al menos por mi parte el argumento.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejero Presidente.

Estoy exactamente en sintonía con lo que ha dicho el Consejero Presidente en torno a esta obligación de devolver un dinero que se otorgó con un fin específico. Si alegas que, bueno, lo he dedicado a otro fin, el Tribunal Electoral ha dejado claro que el fin para el que se otorgó, estaba establecido en la Ley, en la Constitución Política y era en las campañas.

Si no se devengó en las campañas, tiene que restituirse a la Tesorería de la Federación en este caso, porque es financiamiento Federal.

Lo que está diciendo el Tribunal Electoral, ese dinero no le pertenece a Nueva Alianza, le pertenece al erario público y tiene que regresar ahí y lo que está ordenando en este Dictamen, es que se regrese o hay un mecanismo que empieza a operar en cierto tiempo, si no lo regresan ustedes voluntariamente, que es el descuento de las aportaciones y el entero de ese recurso directamente desde el Instituto Nacional Electoral, a la Tesorería de la Federación.

Estamos, como dijo el Consejero Presidente, aplicando la sentencia del Tribunal Electoral, en los términos en los que se emitió.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

Nada más para atender la petición del representante del Partido Nueva Alianza.

Sí, en efecto, lo que sucede es que hay un remanente en el gasto de campaña que se determina, lo que hace el partido político es transferirlo por decirlo de alguna forma, al gasto ordinario, se gasta el dinero en la compra de un inmueble y lo que viene ahora en el Dictamen es la petición de que se restituya esa cantidad nuevamente al Instituto.

Como bien ha dicho el Consejero Electoral Benito Nacif, creo que el criterio de la Sala Superior es que, ese dinero al ser remanente, ya no le pertenece al partido político y por eso es que se hace la observación para que se devuelva el dinero. Desde luego, no tiene que ser exactamente el mismo monetario, por llamarlo de alguna forma, pero lo que se está pidiendo es la devolución de la cantidad.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias, representante suplente de Nueva Alianza.

El C. Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias: Muchas gracias, Consejero...

Sigue 59ª. Parte

Inicia 59ª. Parte

... Electoral Enrique Andrade

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias, representante suplente de Nueva Alianza.

El C. Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Señores Consejeros Electorales Benito Nacif y Enrique Andrade, por la atención a esta particular inquietud que les he expuesto.

Entiendo, sin conceder lo argumentado, dado que es una cosa juzgada y no está sujeta a controversia, la causa de pedir estriba justamente en la imposibilidad material; no podemos coincidir en que sea exactamente los mismos recursos, el mismo numerario, porque de ser el caso obraría una presunción a favor de nosotros, que no está desvirtuada de que sí se trata del mismo.

El hecho de que exista una disponibilidad presupuestal a nivel centralizado o que el mismo partido político en la Ciudad de México reciba una cantidad adicional, no conlleva a que esos recursos, los que no están pidiendo la devolución ya hayan sido erogados, que es el punto.

Es una cuestión nada más para denotar también lo que sucede cuando se pierde la certeza en la impartición de justicia, creo que es evidente y manifiesto el hecho de que sí es una aplicación retroactiva, y esto es lo que pasa cuando nos vemos ante resoluciones de esa naturaleza.

Si bien es cierto las reglas o la Ley establece lo que dice y de la interpretación implícita de la misma podríamos llegar a las conclusiones que se llegan. También es verdad que al momento en que los hechos acontecieron esa interpretación no permeaba al seno de esta autoridad electoral.

Sería cuanto, quería dejar patente esta inconformidad con la determinación a la que arriba esta autoridad.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, por favor, tome la votación correspondiente a éste apartado.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Procederemos como los casos anteriores, primero a lo general y luego las votaciones en lo particular.

Este caso tiene también una particularidad adicional, se circularon dos fe de erratas para lo que hace justamente a Nueva Alianza para el caso de Michoacán y otra asociada a Aguascalientes, que son fe de erratas muy particulares asociadas a este apartado, y así los consideraré en la votación en lo general, si ustedes no tienen inconveniente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si aprueban el Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.7, tomando en consideración en esta votación en lo general la fe de erratas circulada previamente, igual al engrose, el engrose propuesto por la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín y la fe de erratas circulado sobre la mesa por lo que hace a Nueva Alianza-Michoacán y el caso de Aguascalientes.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, en estos términos sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, en lo general.

Ahora someto a su consideración en lo particular, primero la propuesta del representante del Partido Revolucionario Institucional a fin de atenuar las faltas en los términos por él presentado.

Quienes estén a favor de la propuesta sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

No es aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración 3 de las propuestas en particular, de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín por lo que hace a cuantificación de actividades específicas para mujeres Recursos de los Partidos Políticos (REPAP'S) y cuantificación de remanentes. Primero, en los términos del Proyecto de Dictamen originalmente circulado.

Quienes estén a favor en los términos del Proyecto sírvanse manifestarlo.

9 votos.

¿En contra?

2 votos.

No es aprobada la propuesta por 9 votos en contra...

Sigue 60ª. Parte

Inicia 60ª. Parte

... ¿En contra?

No es aprobada la propuesta por 9 votos en contra.

Más bien, el sentido original es aprobado por 9 votos a favor y 2 votos en contra.

Finalmente, someto a su consideración en lo particular la propuesta de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, por lo que hace a cuantificación de remanentes de origen privado.

Quienes estén a favor de aprobarlo en los términos del Proyecto, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por 8 votos a favor y 3 votos en contra, Consejero Presidente, en los términos del Proyecto.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, proceda con el apartado identificado en el orden del día como apartado 2.8.

El C. Secretario: El apartado es el relativo al Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos del Partido Morena, correspondientes al ejercicio dos mil quince.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, consulto a ustedes si hay alguna intervención sobre este apartado en específico.

Al no haberla, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con mucho gusto Consejero Presidente.

Esta también tiene una particularidad.

Se circuló, además, en este punto una adenda previamente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, consulto a ustedes si aprueban en lo general el Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.8, tomando en consideración en esta votación en lo general tanto la fe de erratas como el engrose circulados previamente, la propuesta de

engrose que presentó la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín y la adenda que se circuló previamente.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular, primero la propuesta del representante del Partido Revolucionario Institucional, a fin de atenuar las faltas en los términos por el presentado.

Quienes estén a favor de la propuesta, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

No es aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular 3 de las propuestas de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín por lo que hace a actividades específicas para mujeres, Recursos de los Partidos Políticos (REPAP'S) y cuantificación de remanentes de aquellos que provienen de recursos privados.

Quienes estén primero a favor de aprobarlo en los términos del Proyecto originalmente circulado, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por 9 votos a favor y 2 votos en contra.

Ahora, finalmente someto a su consideración en lo particular la propuesta de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, por lo que tiene que ver con actividades no partidistas que apoya también la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

Quienes estén a favor de aprobarlo en los términos del Proyecto de Dictamen, sírvanse manifestarlo, en los términos del Proyecto de Dictamen de actividades no partidistas.

Aprobado en sus términos por 8 votos a favor y 3 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Proceda con el siguiente apartado.

El C. Secretario: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes

Anuales de Ingresos y Gastos del Partido Encuentro Social, correspondientes al ejercicio dos mil quince.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

¿Alguna...

Sigue 61ª. Parte

Inicia 61ª. Parte

... de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos del Partido Encuentro Social, correspondientes al ejercicio dos mil quince.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

¿Alguna intervención en este punto?

Al no haber intervenciones, proceda a la votación, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Como lo hemos venido votando, primero en lo general y después en lo particular.

Señoras y señores Consejeros Electorales, consulto a ustedes si tienen a bien aprobar en lo general, el Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 2.9, tomando en consideración en la votación en lo general, tanto la fe de erratas y el engrose circulado previamente, como la propuesta de engrose presentada por la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

Aprobado en lo general por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración, en lo particular, la propuesta del representante del Partido Revolucionario Institucional, a fin de atenuar las faltas.

Quienes estén a favor de estas propuestas, sírvanse manifestarlo.

No es aprobado por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración en lo particular, 3 de las propuestas de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, por lo que hace a la cuantificación de actividades específicas para mujeres, lo que tiene que ver con Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas y lo que hace referencia a la cuantificación de remanentes de origen privado.

Primero, en los términos del Proyecto originalmente circulado.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo particular, en los términos originales del Proyecto de Dictamen, sírvanse manifestarlo.

9 votos, a favor.

En contra

2 votos.

Aprobado, en los términos originales, por 9 votos a favor y 2 votos en contra.

Finalmente, someto a su consideración la propuesta de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín y de la Consejera Electoral Beatriz Galindo por lo que hace a actividades no partidistas.

Primero, en los términos originales del Proyecto circulado.

Quienes estén a favor de aprobarlo en esos términos, sírvanse manifestarlo.

En sus términos.

8 votos.

¿En contra?

3 votos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Proceda con el siguiente apartado de este punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente apartado, es el relativo al Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos del otrora Partido Humanista, correspondientes al ejercicio dos mil quince.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

¿Alguna intervención?

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo tome la votación respectiva, por favor.

Como este Proyecto no implica sanciones, entonces no votaré casos particulares, sólo lo que tiene que ver con los engroses, porque no hay ninguna sanción en este Proyecto de Dictamen en lo particular.

Señoras y señores Consejeros Electorales consulto a ustedes si tienen a bien a aprobar el Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 2.10, tomado en consideración en esta votación, la fe de erratas y el engrose circulado previamente y la propuesta de engrose de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Quienes estén a favor de aprobarlo, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Finalmente, dé cuenta del apartado 2.11.

El C. Secretario: El apartado 2.11, es el relativo a los Proyectos de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en los...

Sigue 62ª. Parte

Inicia 62ª. Parte

... Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en los Dictámenes Consolidados de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos políticos Locales, correspondientes al ejercicio dos mil quince.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Dado que no hay intervenciones, proceda tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario: Les ofrecería una votación en los mismos términos que votamos del apartado 2.1 al apartado 2.9, primero en lo general y luego en lo particular, asociado a todo este conjunto de proyectos.

Señoras y señores Consejeros Electorales, consulto en lo general, si aprueban los Proyectos de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.11, tomando en consideración en esta votación en lo general, la fe de erratas y el engrose circulados previamente, y el engrose propuesto por la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Quienes estén a favor de aprobarlos en lo general, sírvanse a manifestarlo.

Aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular, la propuesta del representante del Partido Revolucionario Institucional, a fin de atenuar las faltas en los términos por él presentado.

Quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse a manifestarlo.

¿En contra?

No es aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular, las propuestas de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, por lo que hace a actividades específicas para mujeres, Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas y cuantificación de remanentes cuyos recursos son privados.

Quienes estén a favor de aprobarlo en los términos del Proyecto originalmente circulado, sírvanse a manifestarlo.

9 votos.

¿En contra?

2 votos.

Finalmente, someto a su consideración en lo particular, la propuesta de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín y la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo, por lo que hace a actividades no partidistas.

Quienes estén a favor de aprobarlo en los términos del Proyecto originalmente circulado, sírvanse a manifestarlo.

8 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado en sus términos, por 8 votos a favor y 3 votos en contra, Consejero Presidente y es lo que hace a todas las votaciones asociadas al punto 2 del orden del día.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar una síntesis de las resoluciones que hemos aprobado en este punto, en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los 15 días siguientes a que las mismas hayan causado estado.

Le pido también, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designan a los Presidentes de Consejos Distritales para los Procesos Electorales Locales 2016-2017, quienes en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de sus respectivas Juntas Distritales, con motivo de diversos cambios de adscripción.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración este punto del orden del día.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejero Presidente.

Rápidamente para presentar este punto, que tiene que ver con la aprobación que hizo antes la Junta General Ejecutiva, de cambios de adscripción de funcionarios en distintos estados; entre ellos se encuentran 4 integrantes del Servicio Profesional...

Sigue 63ª. Parte

Inicia 63ª. Parte

... de cambios de adscripción de funcionarios en distintos estados, entre ellos se encuentran 4 integrantes del Servicio Profesional que fungirán como Vocales Ejecutivos Distritales en las 4 entidades que tienen Proceso Electoral el próximo año, el Estado de México, Nayarit, Veracruz y Coahuila.

En atención a lo anterior y con fundamento en el artículo 316 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional evalúa el cumplimiento de estos funcionarios, estos cambios afectan 3 entidades de las 4 que tienen Proceso Electoral, el Estado de México, Nayarit y Veracruz, evalúa el cumplimiento de los requisitos de estos funcionarios que fueron readscritos como Vocales Ejecutivos Locales para que sean designados por este Consejo General como Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales respectivos.

El día de hoy se pone a consideración de este Consejo General este Proyecto de Acuerdo y los dictámenes que fundan y motivan la procedencia de su designación como Consejeros Presidentes de sus respectivos Consejos Distritales. Estos 4 funcionarios son: el Licenciado William Edgar de la Torre Gamboa en el Distrito 17 del Estado de México, a partir del 16 de diciembre; Licenciada María Concepción Arroyo Ortiz en el Distrito 21 del Estado de México, también a partir del 16 de diciembre el Contador Público José Méndez Castro en el Distrito 03 de Nayarit, a partir del 1 de enero y el Licenciado Feliciano Hernández Hernández en el Distrito 17 de Veracruz, a partir también del 1 de enero.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Al no haber más intervenciones, por favor, Secretario del Consejo General, tome la votación que corresponde a este punto.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 3.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo 2017 de la Contraloría General.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas integrantes del Consejo General, permítanme intervenir para presentar este punto.

Estamos conociendo del Programa Anual de Trabajo 2017 de la Contraloría General para que sea aprobado, como lo establece el artículo 490, inciso q) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, por este Consejo General.

De la revisión de este Programa podemos observar que en él se apuntan, me parece, y es algo que quiero en primera instancia agradecer, oportunidades significativas de mejora en la gestión del Instituto, porque permite, por un lado, visualizar los retos administrativos que el Instituto Nacional Electoral tiene hacia adelante.

En segundo lugar reconocer los principales obstáculos que debe superar.

En tercer término recoger...

Sigue 64ª. Parte

Inicia 64ª. Parte

... en segundo lugar, reconocer los principales obstáculos que debe superar.

En tercer término, recoger, cosechar el aprendizaje y los avances que se han tenido en el año que concluye.

Finalmente, fijar las metas por alcanzar en el año que está por comenzar en unas semanas.

En ese sentido, me parece que debe destacarse que la Contraloría General ha considerado para la integración de este Programa de Trabajo no solo las obligaciones y las actividades habituales que son ordinarias que están establecidas por Ley en su gestión, sino también se propone llevar a cabo revisiones sobre aspectos muy relevantes del desempeño de las áreas sustantivas del Instituto.

Perdón, les pido que por favor en términos del artículo 16 y en virtud de la relevancia institucional de este punto, a todos los presentes que guarden el orden debido para poder desahogar. Gracias.

Decía que además de las funciones ordinarias legales de la Contraloría General, me parece que hay algunos puntos que plantea desarrollar, nuestra Contraloría General que refuerzan o que enfocan, digamos, su tarea de auditoría respecto de una serie de actividades que resultan sustantivas para la propia institución.

Desde este punto quiero agradecer la puntualidad que la propia Contraloría General ha establecido, porque son precisamente los puntos de mayor importancia para la gestión institucional aquellos que estoy convencido, tienen que tener un acompañamiento y una supervisión cada vez más específica.

En primer lugar, la Cartera Institucional de Proyectos, Cartera en la que hemos encontrado como lo demuestran los propios informes de la Contraloría General en el pasado la revisión de la gestión administrativa del Instituto, áreas de oportunidad muy importantes en términos de la puntual y oportuna realización del gasto.

En segundo lugar, la calendarización del gasto proyectado en el Presupuesto.

En tercer lugar, la participación en la organización de los Comicios Locales.

Finalmente, la entrada en vigor de nuevos ordenamientos que alcanzarán diversas actividades del Instituto.

Esto como consecuencia de la actividad normativa que ha desplegado recientemente el propio Consejo General del Instituto Nacional Electoral en ejercicio de sus atribuciones, muchas de ellas de asunción o de atracción establecidas en la Constitución Política a

partir de la Reforma de 2014; otras producto de criterios que tienen vinculatoriedad normativa emitidos por el propio Tribunal Electoral.

Quiero enfatizar el acompañamiento en los 2 primeros puntos, que son puntos fundamentales en el Proceso de Modernización Administrativa de esta institución y que constituyen áreas de oportunidad sobre las que hemos puesto nuestra atención y que la propia Contraloría General ha identificado.

Se trata, insisto, de la Cartera Institucional de Proyectos que es en donde tenemos que reforzar nuestra capacidad, insisto, de gasto oportuno y puntual.

En segundo lugar, el que tiene que ver con la calendarización del gasto del que depende la transformación en términos de cultura administrativa y cultura del gasto de la propia institución. Esta es una institución que encuentra precisamente en la efectiva periodicidad y ubicación a lo largo del calendario de su gasto un punto en el que tenemos, sin duda que robustecer...

Sigue 65ª. Parte

Inicia 65ª. Parte

... y ubicación a lo largo del Calendario de su gasto, un punto en el que tenemos sin duda, que robustecer.

Es algo que, con el acompañamiento de la Contraloría General, pero además a la luz del diagnóstico que ha venido realizándose, a partir de la Comisión de Modernización y de la mano de la Dirección Ejecutiva de Administración y de la Unidad Técnica de Planeación, como uno de los puntos en los que mayor énfasis tenemos que poner en el proceso de modernización institucional del Instituto hacia el futuro.

Además, la Contraloría General se propone acompañar al Instituto en: uno, la elaboración de los Manuales de Organización de Procedimientos y el Catálogo de Perfiles de Puestos, de cada una de las áreas, derivado de la reestructura institucional que ha mandado la Junta General Ejecutiva. Se trata de un aspecto no menor, en virtud de que otro de los elementos que ha sido oportunamente diagnosticados por la propia Contraloría General y observado en los informes que periódicamente presenta este Consejo a dicho órgano de control, digamos, se ha identificado la proliferación normativa en la gran cantidad de Manuales de Organización y Normas de Procedimiento, un área de simplificación que sin lugar a dudas redundará en un mejor funcionamiento institucional.

En segundo lugar, el fortalecimiento del control interno de los procesos más relevantes, que llevan a cabo las áreas sustantivas de la institución, más relevantes por su importancia, más relevantes por su monto, más relevantes por la trascendencia institucional.

El Programa se propone también dar un énfasis, hacer un énfasis particular en las revisiones a los Proyectos de Inversión Física, dando un especial seguimiento al cumplimiento normativo en las distintas etapas para la construcción de la nueva sede del Instituto Nacional Electoral y en este sentido, aprovecho para agradecer, aunque esto será objeto de un análisis posterior, el acompañamiento y la conseja puntual que, sin claudicar de su rol de órgano de control interno ha dado a las áreas administrativas del Instituto, la propia Contraloría General en la confección del nuevo Manual de Obras, que en su momento, en esta misma sesión conoceremos. Gracias, de antemano por el acompañamiento y la conseja a la Contraloría General.

En segundo lugar, la fiscalización que realizará, respecto del gasto electoral derivado de la participación en la organización de los Procesos electorales Locales, como ustedes saben el Instituto Nacional Electoral tiene a su cargo la responsabilidad administrativa, es decir presupuestal de una serie de funciones en los Procesos Locales, paralelamente a la que los Organismos Públicos Locales Electorales tienen y es importante que sean debidamente auditados por nuestro órgano de control interno.

En tercer lugar, la funcionalidad y controles que han sido instrumentados en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación que constituyen un eje troncal que tendrá un desarrollo particularmente

robusto durante 2017 de cara a 2018, permitiendo que en 2018 nos enfoquemos a la realización de simulacros y de correcciones y no tanto al desarrollo de los sistemas.

En lo particular, permítanme destacar finalmente otro aspecto que a mi juicio singulariza las actividades de la Contraloría General, me refiero al acompañamiento puntal, que los funcionarios del órgano de control han llevado a cabo en el proceso de construcción del nuevo Plan Estratégico Institucional 2016-2026 que próximamente será presentado a este Consejo General.

Este acompañamiento seguramente se extenderá a las distintas fases de ejecución en los próximos años, que deberán ponerse en prácticas importantes medidas de modernización en el Instituto Nacional Electoral.

Por estas razones, considero que debemos darle sin lugar a dudas la bienvenida al Plan de Trabajo que nos presenta la Contraloría General.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo General.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Sigue 66ª. Parte

Inicia 66ª. Parte

... darle, sin lugar a dudas, la bienvenida al Plan de Trabajo que nos presenta la Contraloría General.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Creo que se trata de un documento muy importante el que nos presenta la Contraloría General, no solamente en cumplimiento a una disposición normativa y una obligación de la propia Contraloría General ante la institución, sino por algunos de los pronunciamientos a los cuales ya ha hecho referencia el Consejero Presidente, del acompañamiento que está haciendo la Contraloría General con la institución, en el marco del nuevo Sistema Nacional Electoral, que desborda no solamente la vista de la institución, sino que, generosamente el Contralor General está colaborando para fortalecer el Sistema Nacional Electoral, por lo que tiene que ver con el uso y los recursos públicos asociados al Sistema, ya que problemas en algún lugar, aunque no dependa directamente de nosotros afecta la credibilidad en el Sistema y creo que es algo muy importante y, de hecho, ha trastocado la forma de organización del propio Instituto Nacional Electoral y el acompañamiento de la Contraloría General en ese sentido, es sumamente valioso.

Si usted me permite, Consejero Presidente, igual que todos los miembros de este Consejo General, quisiera resaltar algunos de los compromisos que la propia Contraloría General señala puntualmente en su Plan de Trabajo que me parece particularmente relevante insistir en ellos y los voy a leer textualmente, no todos, algunos de los que considero que son de suma relevancia en este documento, empezando por el primero:

Efectuar un conjunto de actividades enfocadas a asesorar y promover gestiones para el fortalecimiento y cumplimiento del marco de control interno del Programa de Administración de Riesgos y de Administración por Procesos, que son elementos fundamentales en todo lo que ha propuesto la Presidencia de este Consejo General, para la modernización de la propia institución y que, el próximo año tendríamos que ver resultados de suma importancia, para poder entrar en otras condiciones a la organización del Proceso Electoral 2017-2018.

Otro compromiso, acompañar e impulsar la reestructuración institucional y vigilar que todas las áreas del Instituto Nacional Electoral cuenten con los documentos normativos, actualizados y formalizados. Ya hacía referencia el Presidente a este importante compromiso.

Otro que me parece por demás relevante, que tiene que ver acercar de la institución a la nueva lógica del Sistema Nacional Anticorrupción, que creo que, efectivamente es un documento al que a veces no volteamos a ver con la seriedad y con la profundidad, en virtud también de las sobrecargas de trabajo, pero que, sin duda, tiene que ser un marco

de referencia extremadamente importante, para todas las instituciones que tenemos el beneficio de los recursos públicos y la responsabilidad acuciosa de cumplir con el uso adecuado, y tal y como se establece en las normas, en la materia de esos recursos públicos.

El acompañamiento de la Contraloría General, no solamente para cumplir con lo que de ahí emana, sino para entender la lógica del propio nuevo Sistema Nacional Anticorrupción, que aquí señala como un compromiso hacia nosotros, creo que es de fundamental importancia.

Y ya en lo particular, otro compromiso que deriva de éste, es acompañar al Instituto a la adopción de acciones que permitan prevenir y combatir la corrupción.

En fin, solamente he hecho lectura de algunos de ellos. Creo que todos los miembros del Consejo General, tienen el documento y lo habrán leído, pero me pareció particularmente importante, hacer referencia a estos. Y quisiera terminar con uno...

Sigue 67ª. Parte

Inicia 67ª. Parte

... y lo habrán leído, pero me pareció particularmente importante hacer referencia a estos.

Quisiera terminar con uno que acompañamos plenamente con todo el equipo de la Contraloría General, que es conducir todas las actividades de la institución en el marco de austeridad y eficiencia en el ejercicio del Presupuesto autorizado que si bien es un compromiso que asume la Contraloría General para sí misma, pero es un compromiso que creo que todos debemos acompañar en el ejercicio del Presupuesto de la institución.

Insisto, creo que más allá de la obligación normativa se trata de un documento que acompañaremos en la acción, en la ejecución del mismo a lo largo del próximo año, y que de hecho ya vislumbra lo que será para los siguientes años para la institución.

De manera tal que le doy la más comprometida bienvenida al mismo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Al no haber intervenciones adicionales, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo 2017 de la Contraloría General.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que haga uso de la palabra para presentar el Proyecto de Acuerdo.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Solamente para presentar el Proyecto de Acuerdo que está a su consideración.

Como es de su conocimiento, la Contraloría General en su Informe Anual del año próximo pasado, reconoció que era indispensable contar con una estructura administrativa en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para fortalecer la especialización en esta materia y evitar posibles ambigüedades en las responsabilidades que de este trabajo se deriva; esto dado que en la actualidad la materia inmobiliaria corre a cargo de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, la cual no cuenta con la especialización y la estructura orgánica necesaria para ser frente a las múltiples tareas que generan los inmuebles con los que cuenta esta institución, tanto bajo el régimen de arrendamiento, como los que son de su propiedad.

Es por ello que la principal modificación del Reglamento que se pone a su consideración es la creación de la Dirección de Obras y Conservación que permitirá contar con un área especializada y con una estructura suficiente para atender todas las necesidades en materia inmobiliaria, así como las recomendaciones de la Auditoría General a través de innovaciones administrativas y técnicas.

La Dirección de Obras y Conservación estará adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración y tiene el propósito de incorporar innovaciones en la gestión y licitación de Proyectos que estén a su cargo, como la inclusión del testigo social, el Concurso Público, la gerencia de Proyectos, el arbitraje, así como la posibilidad de celebrar Convenios con instituciones educativas públicas y privadas para aprovechar su experiencia y de esta manera poder contar con un acompañamiento de probada solvencia técnica.

Todos estos elementos contribuyen al fortalecimiento de los procesos relacionados con la administración inmobiliaria del Instituto.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Reforma mencionado.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo...

Sigue 68ª. Parte

Inicia 68ª. Parte

... Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate Chapa, representante del Partido Acción Nacional, para una moción.

El C. Licenciado Francisco Gárate Chapa: En términos del artículo 22, párrafo 1, inciso a) del Reglamento de Sesiones del Consejo General, quisiera solicitar una moción para que se posponga la discusión de este asunto por las siguientes razones:

Me parece que el actual, que este Proyecto de Reglamento en materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, me parece que es un Reglamento que no pasó a su discusión ni a su consideración a través de la Comisión de Reglamentos.

Me parece que es un asunto relevante, porque es justo por conducto de este Reglamento como el Instituto Nacional Electoral va a hacer la disposición de recursos muy importantes que tienen que ver con su infraestructura inmobiliaria.

Traigo una serie de observaciones, de comentarios, de inconsistencias en este Reglamento que la verdad es que discutirlos en este momento en la mesa pareciera un tanto ocioso, porque no habrá la sensibilidad ni la apertura para aceptar las modificaciones.

Y por ello solicito que se posponga su discusión.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Hay una moción del Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente. Más bien sería mi intervención en la ronda, Consejero Presidente, si no tiene inconveniente.

En lo particular, no coincido con la interpretación que hace el representante del Partido Acción Nacional por varias razones.

Primero, porque la Comisión de Reglamentos no está formalmente constituida. Es una Comisión que se integra ex profeso para abordar el estudio de ciertas modificaciones reglamentarias o la formulación de algunos Reglamentos.

La última vez que la integramos tenía como propósito la formulación del Reglamento de Elecciones, pero ese propósito se cumplió y se agotó, por consecuencia la Comisión de Reglamentos y, por otro lado, este tema en lo particular que está ahora a discusión en el punto 5 del orden del día, tiene que ver con una facultad expresa de la Junta General Ejecutiva.

Así que me parece que no sería de atenderse la posibilidad de diferir la votación de este documento que en mi opinión tiene las características necesarias para ser aprobado el día de hoy por parte del Consejo General.

Entonces, me pronunciaría, Consejero Presidente, por la aprobación del documento.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

¿Hay alguna otra moción o intervención a propósito de la moción presentada por el Partido Acción Nacional?

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Me parece, al menos no conozco los elementos o las preocupaciones que tenga el Partido Acción Nacional. Si hay preocupaciones que se pueden poner sobre la mesa para que se puedan conocer y se puedan tener elementos, en su caso, para analizar si debe de haber un tiempo para analizar.

Pero desconociendo cuáles son las preocupaciones, me parece que es complicado determinar que no esté en condiciones de ser aprobado el día de hoy.

Me parece que podríamos proceder...

Sigue 69ª. Parte

Inicia 69ª. Parte

... es complicado determinar que no está en condiciones de ser aprobado el día de hoy, me parece que podríamos proceder a la discusión del punto para poder conocer cuáles son las preocupaciones que trae el Partido Acción Nacional.

El C. Presidente: El Consejero Electoral Marco Antonio Baños me ha pedido una nueva moción, tiene el uso de la palabra.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Lo que ocurre es que, en mi primera intervención, vía moción, no me pronuncie sobre este tema, porque el señor representante del Partido Acción Nacional no planteó objeciones de fondo al Proyecto de Acuerdo, él planteó una situación de procedimiento y me parece que, si es una moción de procedimiento, pues debe atenderse en esos términos.

Creo que la inexistencia formal de la Comisión de Reglamentos es motivo suficiente para que no se haya turnado.

Hay muchas modificaciones reglamentarias, que no van necesariamente a la Comisión de Reglamentos y si hubiese, propondría en todo caso que si el representante del Partido Acción Nacional tiene observaciones y propuestas específicas sobre este Proyecto de Acuerdo, que las envíe, las analizamos y en un momento posterior, el Consejo General podría pronunciarse sobre ellas, pero no me parece que por la relevancia que tiene el tema, debamos diferirlo ahora.

Esa es mi opinión.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Permítame, antes de someter a votación la propuesta, hacer una moción.

Este es un documento normativo que tiene que ser aprobado evidentemente por el Consejo General, pero cuyo origen en específico no es como se planteaba a la Comisión de Reglamentos, que además como decía el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, en este momento no está en operación, y que cuando se constituye, se constituye para mandatos específicos, sino además, la ruta para la aprobación, para que llegue al Consejo General este documento es el que haya sido conocido y votado por el órgano Constitucionalmente facultado para conducir la dimensión administrativa de este Instituto, que por supuesto está subordinado a las decisiones del Consejo General y por eso se está sometiendo al Consejo General, dicho órgano es la Junta General Ejecutiva, que es un órgano cuyas sesiones son públicas, las sesiones son además transmitidas y en donde se hicieron y se recogieron las observaciones en su momento correspondiente.

Por eso, es conveniente discutirlo en este momento, pero creo que es pertinente, en atención a la solicitud que ha hecho la representación del Partido Acción Nacional que se consulte en primera instancia, antes de continuar con la discusión sustantiva del punto, que se consulte al Consejo General si es de atenderse o no la solicitud de que se dé la posposición, que planteaba la representación del Partido Acción Nacional, por favor proceda Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales someto a su consideración la propuesta del representante del Partido Acción Nacional a fin de que el punto 5 del orden del día sea retirado del mismo para una discusión posterior.

Quienes estén a favor de retirarlo, sírvanse manifestarlo.

No es aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez, representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente.

El tema que planteo es el siguiente: adjudicaciones directas.

En el artículo 98, penúltimo párrafo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de obras públicas, que se anexa al presente Proyecto de Acuerdo menciona: el procedimiento inicia con el envío del oficio de invitación a la persona física o moral seleccionada para que realice la cotización correspondiente.

Esta representación considera que dicha redacción deja de manera muy abierta laxa y discrecional la adjudicación directa, sin tomar en cuenta parámetros que servirán para dar certeza, transparencia...

Sigue 70ª. Parte

Inicia 70ª. Parte

... redacción deja de manera muy abierta, laxa y discrecional, la adjudicación directa sin tomar en cuenta parámetros que servirán para dar certeza, transparencia y optimización de recursos de este Instituto.

Viene la propuesta, por consiguiente, se propone modificar la redacción del artículo 98, penúltimo párrafo del Reglamento, para quedar de la siguiente manera: El procedimiento inicia con el envío del oficio de invitación a la persona física o moral seleccionada, del padrón de contratistas o fuera de él, para que realice la cotización correspondiente, respecto de los trabajos que se requieran, y termina con la firma del Contrato u orden de trabajo, según sea el caso.

La inscripción en el padrón de contratistas de la persona física o moral seleccionada, en caso de no estar inscrito en el padrón de contratistas, como lo establece el artículo 47 de este Reglamento. Aquí está mi propuesta por escrito, para que sea considerada por esta sesión.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Pedro Vázquez.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Garate, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Francisco Gárate Chapa: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Sin duda, nuestro Instituto Nacional Electoral ha sido un gran constructor, pero de la democracia y, no estoy tan cierto de que sea un gran constructor de edificios o de obra pública o de torres gemelas.

Creo que este Proyecto de Reglamento tiene muchos puntos que pueden ser mejorados y que seguramente podrán ayudar a potencializar este principio bajo el cual debe de regirse la vida del Instituto Nacional Electoral, que es el de máxima publicidad, que también implicaría transparencia y acceso a la información.

Quiero irme refiriendo, aparte de lo que ha señalado nuestro amigo el representante del Partido del Trabajo, Maestro Pedro Vázquez, me parece que, en efecto, las causas de adjudicación directa tendrían que ser revisadas y analizadas, pero además en la adjudicación directa, también habría que estar haciendo algunas consideraciones de los límites en la subcontratación, a fin de que la subcontratación, por ejemplo, no se esté volviendo una, que debe ser una excepción, se vuelva una generalidad.

Me parece que este Proyecto de Reglamento, por ejemplo, en el tema de mantenimiento de inmuebles, propiedad del Instituto, no define, por ejemplo, con claridad qué es lo que

se considera o hasta qué límite se puede considerar que es un mantenimiento y hasta qué punto es ya la realización de una obra.

No lo dice, por ejemplo, en el artículo 36, aunque derivado de otros artículos, por ejemplo, el artículo 126 del propio Reglamento, pudiera entenderse que una modificación o un mantenimiento, pudiera ser alguno que no supere en su reparación los 15 días, y que no...

Sigue 71^a. Parte

Inicia 71ª. Parte

... pudiera ser alguno que no supere en su reparación los 15 días y que no superara, por ejemplo, las 2 mil UMA's en el costo de mantenimiento, por ejemplo, eso podría ser una referencia para irle dando también cierta precisión al propio Reglamento.

En el artículo 45, por ejemplo, me parece que hay un tema ahí delicado, cuando en su inciso e) se habla de la integración del Comité de Obras. En este Comité de Obras, aparte de que se incluyen a diversos integrantes de la Junta General Ejecutiva, se incluía a la Dirección Ejecutiva y a la Contraloría.

El tema de la Contraloría me brinca, porque si nosotros vemos, por ejemplo, la Base IV del artículo 41 Constitucional, nos dice que es un órgano interno de control que tendrá a su cargo con autonomía técnica y de gestión la fiscalización de todos los ingresos y egresos del Instituto.

No sólo eso, se busca que la Contraloría del Instituto Nacional Electoral sea de tal manera independiente que, incluso, quien nombra al Contralor ni siquiera es el Instituto Nacional Electoral, quien nombra al Contralor del Instituto es, como ustedes saben, la propia Cámara de Diputados, lo define también la propia Base IV del artículo 41 Constitucional. Sin embargo, nosotros lo metemos en este Comité de Obras.

En todo caso la Contraloría debería de estar supervisando la gestión, pero por fuera, no adentro, no como integrante de este Comité de Obras.

Luego hay otro tema, otro tema que incluso uno podría pensar que este Reglamento tiene destinatario, por ejemplo, a quienes participen en las licitaciones se les dice, se establece que no es necesario que estén en el Padrón de Proveedores.

Los partidos políticos para que podamos celebrar un Contrato con cualquier proveedor requiere estar en el Padrón de Proveedores de este Instituto. Me parece que el artículo 47 tendría que ser modificado y adecuado para que quien participe en una licitación ya esté inscrito en el Padrón de Proveedores.

Otro tema que me parece a mí relevante tiene que ver con el catálogo de precios a que se refiere el artículo 72, ¿quién realiza este catálogo de precios? El Instituto Nacional Electoral que no tiene experiencia, propiamente dicho, en la construcción.

Aquí por ejemplo sería interesante que se pudiera proponer que fuera el Colegio de Ingenieros el que pudiera estar realizando este catálogo de precios.

En el artículo 78 se dice que no podrán participar, se habla de quiénes no podrán estar participando en las licitaciones, en fin.

Lo que digo es que sigue siendo deficiente la redacción del artículo 78, debería incluirse, a mí me parece, a los integrantes del Consejo General, que al final el Consejo General es el órgano superior de dirección de este Instituto.

En el artículo 95 me parece que habría que establecer algunos límites que tienen que ver con ajustes en los...

Sigue 72ª. Parte

Inicia 72ª. Parte

... me parece que habría que establecer algunos límites que tienen que ver con ajustes en los costos, del costo de la obra. Y me parece que habría que establecer incluso también límites en la modificación de los contratos, en el costo de los contratos.

Por ejemplo, aquí se establece un 25 por ciento que puede estarse haciendo una modificación en los contratos cuando en la Ley de Obras de la Administración Pública Federal se establece un tope del 20 por ciento. Aquí estamos un 5 por ciento más alto, en fin.

Me parece que a lo largo de todo este Reglamento hay una serie de puntos débiles y de inconsistencias y, finalmente, les diría que en el artículo 94, cuando se opta por hacer una designación directa, es cuando digo que tiene destinatario directo, cuando en su fracción II pone la excepción de que cuando se trate del ganador de un Concurso Nacional de Ideas realizadas por el Instituto, ¿se pretende darle la obra a quien ganó el concurso de obras con una asignación directa?

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Empiezo por referirme a esta última pregunta del representante del Partido Acción Nacional.

Por supuesto que la respuesta es no. No hay una institución pública que derivado del monto que se va a invertir en la construcción de un edificio de esas características pueda hacer una asignación directa, es absolutamente contrario a las disposiciones de la Ley de Obra Pública que además, usted lo sabe muy bien, es de aplicación supletoria para el Instituto Nacional Electoral, dado que es una legislación dirigida a regular la actividad de los entes de la Administración Pública en esa materia.

Pero es, por supuesto, de aplicación para la institución y no habría manera de que se hiciera una asignación directa. Esa parte creo que no es así y, además, el procedimiento específico que ha sido explicado por el Instituto para la construcción de los edificios, ha pasado por una serie de pasos previos.

Una cosa ha sido el concurso de ideas y el diseño y el Proyecto Ejecutivo y una muy distinta será la asignación de la contratación de una empresa que se haga cargo de construir eso.

Por supuesto que el Instituto Nacional Electoral no es especialista en la construcción de edificios, solo ha construido un edificio de la democracia, pero ese es uno muy diferente a la construcción con ladrillos y cemento, otro tipo de edificios que tiene como propósito

específico albergar oficinas institucionales que hoy le significan al país erogaciones por más de 80 millones de pesos.

Lo hemos dicho con mucha claridad. En el caso concreto del Distrito Federal todas las oficinas arrendadas por el Instituto fuera de estos espacios, son onerosas para el erario público y lo que se pretende es encontrar una forma de concentrarlas y que en un plazo relativamente corto esa recuperación para el Estado Mexicano de recursos se pueda verificar al no programarse pagos de esos arrendamientos.

Así que me parece que esa parte debe quedar absolutamente aclarada. Y en su momento, la Junta General Ejecutiva nos tendrá que informar a todos cuál será el procedimiento o adjudicación para la construcción de los edificios correspondientes.

No creo que haya con eso más cosa que decir.

Ahora usted se refiere al papel...

Sigue 73ª. Parte

Inicia 73ª. Parte

... cuál será el procedimiento de adjudicación para la construcción de los edificios correspondientes. No creo que haya con eso más cosa que decir.

Ahora, usted se refiere al papel de la Contraloría General y concretamente de su participación en el Comité.

Diría que en ese apartado deben tomarse en consideración 2 aspectos. El primero, es que la Contraloría General ha participado en la revisión y vamos a decirlo con absoluta precisión, respecto de sus atribuciones y del cuidado que la Contraloría General tiene siempre en estos temas, ha emitido, digamos, las observaciones que corresponden al ámbito de su competencia y la Contraloría ha opina que es un Reglamento que reúne los elementos necesarios para ser aprobado.

No veo que exista una intención indebida de ninguna especie, al considerarla dentro de un Comité, donde por cierto no vota, pero sí realiza una cosa que usted menciona en su intervención, que es la actividad preventiva que la Contraloría realiza en este tipo de actividades, es decir, no podemos pensar que la Contraloría General de la institución se deba circunscribir exclusivamente al desahogo de procedimientos, de investigación y de sanción, cuando existe la posibilidad de que haya habido una Comisión de una conducta infractora.

Esa parte, por supuesto es una actividad de la Contraloría General, pero también tiene una función preventiva y permanentemente la Contraloría o en los informes de actividades que nos presenta o en las auditorías específicas que realiza, nos dice cuáles son las observaciones específicas que tiene, respecto de las áreas.

Luego, diría una cosa, el artículo 47 que dice expresamente: Para participar en los procedimientos licitatorios que lleve a cabo el Instituto y contratar obras y servicios relacionados con las mismas, no será necesario que los licitantes se encuentren inscritos en el Padrón de Contratistas del Instituto. Diría técnicamente 2 cosas, una, cuando esa empresa o ese contratista resulta adjudicado es una obligación ahí sí, ya quedar inscrito en el Padrón respectivo.

Dos, no es el mismo Padrón de proveedores de bienes y servicios que los partidos políticos.

A ver, no confundamos este tema con ese. Los partidos políticos tienen un catálogo tienen un Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios mandado expresamente por la Ley para la contratación de bienes y servicios de las cosas que requieren los partidos políticos para su funcionamiento normal o de campaña, pero es una cosa completamente distinta a una relación de contratistas, que se anotan ante el Instituto Nacional Electoral para otro propósito, obviamente la inscripción a ese Padrón se puede hacer, incluso, cuando se ha hecho la adjudicación respectiva, porque no hay ninguna disposición legal que

establezca, que, de manera previa, como ocurre con los partidos políticos, porque ese sí es un mandato expreso de Ley, tienen que estar anotados en ese Padrón.

Aquí, me parece que la Dirección Ejecutiva de Administración, desde tiempos inmemoriales, viene haciendo la publicidad de la relación de los contratistas que se acercan al Instituto, justamente para poder, en su caso, tener la adjudicación de algún Contrato para proveer algún bien o servicio institucional.

Esa parte me parece que está completamente a salvo. Estoy seguro que si el Partido Acción Nacional requiere la información, a reserva de que está publicada se la puede dar la Dirección Ejecutiva de Administrativa, no creo que haya absolutamente nada que ver, pero mi punto es no confundamos, una cosa es el Padrón Nacional de Proveedores para los partidos políticos, que además tiene que estar perfectamente claro para los temas de fiscalización y uno muy distinto es este que tiene que ver con la relación, incluso es así, una relación de contratistas que están anotados en el...

Sigue 74ª. Parte

Inicia 74ª. Parte

... y uno muy distinto es éste que tiene que ver con la relación, incluso es así, una relación de contratistas que están anotados en el Instituto para estos propósitos.

Creo que persiguen fines distintos, no me parece que debamos confundirlo, estaríamos confundiendo a la opinión pública. Esa lista de proveedores de los partidos políticos está ordenada por la Ley y se tiene que ir actualizando, ha habido emisión hasta de Lineamientos específicos, está en el Reglamento de Fiscalización de la institución.

Creo que tiene una lógica, tiene una naturaleza diferente a lo que ha mencionado el representante del Partido Acción Nacional, así que me parece que el documento sigue estando en condición de ser aprobado.

El C. Presidente: Muchas gracias.

Hay una moción del representante del Partido Acción Nacional, para verificar quórum.

Creo que es evidente que no tenemos quórum.

Decreto un receso de 5 minutos para efecto de que el quórum se restablezca.

Gracias.

(Receso)

Sigue 75ª. Parte

Inicia 75ª. Parte

El C. Presidente: Secretario del Consejo, damos reinicio a la sesión del Consejo General.

Le pido, para certeza de todos los asistentes, verifique si hay quórum legal para sesionar.

El C. Secretario: 17, Consejero Presidente.

Tenemos quórum para continuar.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Había concluido su intervención el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Para hacer algunas puntualizaciones ante comentarios que me parece si se explica puede verse que no hay algo incorrecto.

La presencia del Contralor General en el Comité es en calidad de asesor con voz y sin voto, es decir, se está abriendo un cauce para la labor preventiva de la Contraloría General. Eso no quiere decir que el Contralor General quede supeditado en su independencia y autonomía para en su momento hacer las observaciones, los comentarios que estime oportunos.

Este Proyecto lo que está planteando es que el Contralor General pueda hacerlo, incluso, desde el momento en que se van tomando las decisiones, no ex post. De tal suerte que me parece una medida adecuada, en vez de criticable.

Me parece que escindir a la Contraloría General, no permitirle ver cómo se están tomando las decisiones, no es una manera de fortalecer a la Contraloría y su trabajo, sino al contrario, me parece que es correcto lo que se está haciendo.

Los partidos políticos no contratan a través de procesos de licitación, por eso hay un Padrón Nacional de Proveedores, y cuando un particular entra a una licitación y es revisada su propuesta, también es revisada su capacidad técnica, su solvencia, etcétera, con mucho más rigor que con el que se llega al Padrón de Proveedores, ahí prácticamente es quien lo desee se inscribe, y sólo en ocasiones muy puntuales se llega a retirar algún proveedor, que es por información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; pero a una revisión mucho más profunda se somete aquel que quiere ganar una licitación, ni el Instituto Nacional Electoral es un partido político ni a los partidos políticos convendría proponerles, exigirles que se apeguen a estos criterios para la contratación de los bienes y servicios que adquieren, imagínense, no confundamos.

Otro asunto se dice: Quien gana el Concurso Nacional de Ideas va a ser el ganador, y no a través de una licitación. Pues sí.

A ver, si hay un Concurso Nacional de Ideas donde hay especialistas de la arquitectura, de la ingeniería, del medio ambiente, como ocurrió, para hacer un plan Maestro, imagínense en qué cabeza cabría hacer el Concurso Nacional de Ideas para que...

Sigue 76^a. Parte

Inicia 76ª. Parte

... para hacer un plan Maestro, imagínense en qué cabeza cabría hacer el Concurso Nacional de Ideas para que 50 despachos se anoten como ocurrió, hagan sus propuestas y después que un Comité de Expertos, externo al Instituto Nacional Electoral, da su fallo, nosotros entonces licitamos quién ganó eso. Sería redundante y absurdo.

Eso no quiere decir que la obra la vaya a hacer el que ganó el Concurso del Plan Maestro. De hecho, sin necesidad de este Reglamento no se ha hecho así.

Primero se hace el Plan Maestro que es toda la concepción arquitectónica, etcétera. Luego viene el Plan Estratégico que eso es en lo que se está ahora. Y después quién hace la obra, también por procesos de licitación.

Pero creo que aquí hay una confusión, simplemente es si en algún momento convocas a un Concurso Nacional de Ideas para que despachos arquitectónicos te traigan ideas y hay un fallo, te sigues al Plan Maestro de quien ganó. Eso no quiere decir que va a ser el constructor.

De tal manera que hay que leer creo que con detenimiento y buena fe y con eso podemos avanzar.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Permítanme intervenir de manera breve.

Primero, agradezco que estos temas se ventilen en la mesa del Consejo General. Estoy convencido de que hay que tener una diferencia respecto de los asuntos administrativos, pero creo que en aras del principio de máxima publicidad que se disipen las dudas de lo que integran al Consejo General es algo sin lugar a duda, sin ningún tipo de resquemor que tenemos que atender.

Solo abundando algo de algunos temas para mayor precisión o énfasis de lo que ya han dicho los Consejeros Electorales Marco Antonio Baños y Ciro Murayama, quisiera a la luz de la intervención del representante del Partido Acción Nacional, hacer algunas reflexiones en el siguiente sentido:

Creo que el acompañamiento de la Contraloría General, la Contraloría me da la impresión esto es algo que me ha enseñado el Contralor General no solamente cumple una función de control, de supervisión, de fiscalización, del adecuado uso de los recursos de la institución y, por supuesto, el puntual cumplimiento es una normatividad.

La Contraloría tiene y creo que hay que reforzar en la medida de lo posible esta función una venturosa y deseable función preventiva. Y creo que el acompañamiento de la

Contraloría General no solamente en el diseño de la normatividad que tiene que ver sobre todo con la dimensión administrativa, sino de la propia función administrativa, es sumamente pertinente en ese rol preventivo que tiene la auditoría, la Contraloría General del Instituto.

Aquí quiero agradecer, lo digo con todas las letras, lo he hecho en numerosas ocasiones, el acompañamiento preventivo de la Contraloría General que no elimina ni subsume el rol propiamente de auditoría ex post de las decisiones de la gestión administrativa y eso hay que cuidarlo.

Por eso precisamente en ese acompañamiento preventivo no se le puede pedir a la Contraloría General que avale que dé cheques en blanco. Por eso precisamente en el Comité de Obras la Contraloría General, así como la Dirección Jurídica, pero en el caso específico de la Contraloría...

Sigue 77^a. Parte

Inicia 77ª. Parte

... que avale, que dé cheques en blanco.

Por eso, precisamente en el Comité de Obras, la Contraloría General, así como la Dirección Jurídica, en el caso específico de la Contraloría, acompaña los trabajos de dicho Comité, como ya se decía, opinando, eventualmente advirtiendo, es decir, asesorando el trabajo y no votando.

Creo que tendría razón la representación del Partido Acción Nacional si la Contraloría General fuera parte del proceso de decisión, tomando decisiones, pero es más o menos lo que ocurre aquí, los partidos políticos acompañan votando las decisiones, aunque por supuesto tienen reservado el derecho de impugnar las decisiones de este Consejo General.

La función preventiva de la Contraloría General en el Comité de Obras, me parece que es venturosa, es algo que ha sido hablado con la Contraloría General y evidentemente, no elimina ni mucho menos no pretenderíamos jamás que así fuera, su función de control, respecto de lo que el ámbito administrativo del Instituto decida.

En segundo lugar, el Padrón de Proveedores, no abundo en lo que mencionaba el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, porque el Padrón de Proveedores o de Contratistas de una institución pública es distinto al rol que tiene el Padrón de Proveedores para los partidos políticos.

Todo el Sistema de Fiscalización está construido no solamente para el rol de auditoría y control de gastos, sino para generar equidad en las condiciones de competencia, aquí no se trata de generar equidad de nadie.

Un dato más allá de esta definición, distinción conceptual, si hubiera algún contratista que llegara a ganar una licitación para poder firmar el Contrato tiene que inscribirse en el Padrón de Contratistas del Instituto, exactamente igual como pasa con los proveedores de los partidos políticos.

Ese Padrón está abierto. Ustedes pueden incorporar a un proveedor con el que desean tener una operación contractual, al Padrón de Proveedores de los partidos políticos que está abierto. Algo similar es lo que pasa.

En tercer lugar, con lo que tiene que ver con el Catálogo de Precios. Este Instituto tiene que hacer una investigación de mercado y tiene que partir evidentemente de los aranceles, es algo muy similar a lo que hacía este Instituto cuando había contratación de compra de publicidad en radio y televisión, cuando tenía la obligación de presentarle a los partidos políticos el Catálogo de precios.

¿Quién fija los precios? ¿El Instituto? No. ¿Quién los fijaba?, ¿el Instituto Federal Electoral? No, los medios. El Instituto simple y sencillamente compilaba ese Catálogo.

Creo haber entendido mal, sobre lo cual pido una disculpa, creo que mal interpreté, porque creo que nunca, en el sentido que las licitaciones las tenía que resolver este Consejo General, porque eso evidentemente no. Exacto, pido una disculpa, porque eso evidentemente no merece detenernos.

En tercer lugar, por lo que tenía que ver con el señalamiento de la Ley de Obra Pública. Es cierto, no nos ajustamos al 100 por ciento a la Ley de Obra Pública, pero precisamente porque la Ley de Obra Pública así lo establece. Dice el artículo primero de la Ley de Obra Pública, que las personas de derecho público de carácter federal, con autonomía derivada de la Constitución Política, es el caso nuestro, aplicarán los criterios y procedimientos previstos en esta Ley solo en lo no previsto en los ordenamientos que lo rigen y siempre que no se contrapongan con los mismos sujetándose a sus órganos de control.

Creo que la propia Ley de Obra Pública nos permite a nosotros generarnos un marco normativo, que es justo lo que estamos haciendo, en donde esta Ley se aplica solo de manera supletoria a nosotros.

Finalmente, un énfasis a lo que ya señalaba el Consejero Electoral Ciro Murayama, creo que es importante decirlo, quien gana un Concurso Nacional de Ideas, por cierto, lo digo con orgullo, la única vez que se ha hecho un...

Sigue 78ª. Parte

Inicia 78ª. Parte

... Murayama. Creo que es importante decirlo, quien gana un Concurso Nacional de Ideas, por cierto, lo digo con orgullo, la única vez que se ha hecho un Concurso Nacional de Ideas, siguiendo los parámetros de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para obra pública en este país, ha sido en esta institución hace un año y medio, es la única vez que se ha aplicado y ha habido un Concurso de externos que han determinado el ganador de ese Concurso.

Ahora, ¿Qué es lo que se está planteando? No, como ya señala el Consejero Electoral Ciro Murayama, que quien haya ganado ese Concurso, determinado por agentes externos a esta institución, sea el que realice la obra pública, sino más bien, como ha venido ocurriendo, que desarrolle un rol de asesoría, eventualmente participe en la generación del Plan Maestro, así como la gerencia de los Proyectos que no tienen nada que ver con la construcción de obra pública, que es para lo que estamos justamente aprobando o planteando la modificación de este documento, que tiene que pasar por los procesos licitatorios ordinarios que, además, me atrevo a decir de una manera comparativa con lo que ocurre con las normas relativas a esta materia en otros entes del Estado, tiene una serie de mecanismos de control de auditoría, que no tiene ninguna otra institución.

En primer lugar, porque ahí está todo el capítulo de testigos sociales que se establece; en segundo lugar, porque tenemos el orgullo de contar con una Contraloría General que ha demostrado sobradamente, su autonomía respecto del órgano de decisión, a pesar de formar parte de esta institución.

En tercer lugar, porque venturosamente, aunque no es competente para determinar obra pública, sí lo es para conducir los trabajos del Instituto. Tenemos un órgano como éste Consejo General, que se nutre y se alimenta de las opiniones no solamente de quienes tenemos derecho a voto, sino también de los propios partidos políticos que ejercen y ese es el rol aquí, una función de vigilancia y auditoría de las decisiones políticas, cierto, pero en general esta es una política del propio Instituto.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Me parece que las razones por las que la Contraloría General debe de formar parte de ese Comité y, en particular la forma en la que forma parte de ese Comité, ha sido explicada y, digamos, coincido con la misma, es decir, no es una participación con derecho a voto, es una participación precisamente, para poder conocer cada una de las etapas y poder advertir las cuestiones que observe, que pudiesen generar algún riesgo.

Me parece que lo que debemos de buscar precisamente, es un Método Preventivo, para no incurrir en alguna irregularidad y no sancionar una irregularidad, una vez cometida.

Hay un punto que sí me parece relevante, porque me llamó mucho la atención lo que señaló el representante del Partido Acción Nacional, y me parece que es algo que podría dar lugar a una interpretación inadecuada.

Señalaba el representante del Partido Acción Nacional que le preocupaba que en el artículo 78, relativo a quiénes podrían presentar las proposiciones o celebrar los Contratos, se debía incluir a los integrantes del Consejo General o a los Consejeros del Consejo General, que no estaban incluidos.

Me preocupa, ¿Por qué? Porque el artículo habla específicamente, o sea, ordena que el Instituto se abstendrá de recibir proposiciones o adjudicar Contrato alguno, o sea, se prohíbe en los siguientes casos, y la fracción II dice: "...las que desempeñen un empleo, cargo o Comisión en el servicio público..."; hasta donde ubico, todos los integrantes de este Consejo General, todos los Consejeros de este Consejo General, desempeñamos un empleo, cargo o Comisión en el servicio público, por lo que estamos, por supuesto, en esta prohibición Constitucional...

Sigue 79ª. Parte

Inicia 79ª. Parte

... todos los Consejeros de este Consejo General desempeñamos un empleo, cargo o Comisión en el Servicio Público, por lo que estamos, por supuesto, en esta prohibición Constitucional con independencia de la prohibición que también viene establecida en las demás normas, una prohibición respecto a las actividades que podemos desempeñar y los mecanismos por los que podemos recibir recursos.

Creo que vale la pena señalar una cuestión adicional, una preocupación respecto de la ausencia de límites para la subcontratación, es que no está prevista la subcontratación cuando se está en los términos del Reglamento, llámese de licitación, de invitación o de adjudicación. En estos casos no está prevista una posibilidad, está prohibido.

Creo que hay un punto que sí vale la pena señalar, éste es un Reglamento en el que, al menos desde mi oficina estuvimos muy pendiente del desarrollo del Reglamento, enviamos un conjunto de observaciones, mismas que agradezco que se hayan incorporado previo al conocimiento por parte de la Junta General Ejecutiva.

Pero había una preocupación, y no sólo de mi oficina, era una preocupación en general, y creo que se atiende bastante bien con este Reglamento, que era el incorporar lo que habían sido observaciones anteriores ya sea de la Contraloría General o ya sea de la Auditoría Superior de la Federación, precisamente para generar un marco jurídico en el que tuviésemos las condiciones para no incurrir en conductas que habían sido observadas, con independencia de si no se habían sancionado, pero que habían sido objeto de una observación cuidar todos estos procedimientos precisamente para el desarrollo de las actividades.

En este sentido en cuanto al Reglamento, en cuanto a la norma me parece que el documento que se nos pone a consideración sí prevé los elementos necesarios para generar certeza respecto de las actividades que realizará el Instituto, mismo que ciertamente no somos expertos en obra, no nos dedicamos a hacer obras, pero es que no va ser el personal del Instituto el que va a construir los edificios; cualquier obra que tenga que llevarse a cabo no serán nuestros vocales los que lleven a cabo las actividades o nuestros técnicos quienes lleven a cabo las actividades, precisamente porque estaremos contratando a externos, es que nos establecemos un marco para regular cómo es que se lleva a cabo esta contratación, cuáles son las reglas que se tienen que seguir precisamente para garantizar una transparencia en el actuar.

Creo que se han atendido las diferencias, digamos, contratar con proveedores que estén inscritos en el Registro Nacional de Proveedores, hay una diferencia entre las obligaciones de los partidos políticos y de la institución.

Me parece que a través del CompralNE se han establecido un conjunto de mecanismos también de transparencia respecto del actuar de la institución en este sentido; hasta lo que he escuchado en este momento, me parece que no hay algún elemento que nos hiciera no poder acompañar este documento que se presenta.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Francisco Gárate Chapa: Muchas gracias, Consejero Presidente.

He decidido o tomé la decisión de intervenir en este punto, porque no hubo otro momento en el cual externar o...

Sigue 80ª. Parte

Inicia 80ª. Parte

... tomé la decisión de intervenir en este punto, porque no hubo otro momento en el cual externar o discutir algunas de las disposiciones que contiene este Proyecto.

A diferencia de otros ordenamientos en los que en Comisiones sí hay posibilidades de discutir, enriquecer, en este caso solo es hasta que llegó aquí al Consejo General y he buscado hacerlo con comedimiento y también expresando los temas que me preocupan.

Por lo que lo que espero de este órgano que rige la democracia del país, es que aplique en esta mesa y en su interior también la tolerancia y que se entienda que también los partidos políticos integramos este Consejo General y que tenemos que acompañar al Instituto Nacional Electoral en todas sus actividades no solo las estrictamente electorales, sino en todas.

Por supuesto, que reconozco el valor de contar con una Contraloría General y reconozco además la trayectoria, la importante trayectoria, larga trayectoria de quien la encabeza.

El tema no es ese. Reconocemos por supuesto la labor del Contralor General, pero sí hay temas.

Se dice, sigo pensando que la Contraloría no debiera formar parte de este Comité de Obras. Ya me han dicho ustedes las razones por que sí, ya dije por qué no. Por la definición Constitucional que tiene en la base cuarta la Contraloría.

Pero además ustedes me han dado un nuevo argumento, dicen: Lo que se busca es el seguimiento. Bueno, la Contraloría aunque no formara parte de este Comité de Obras podría ir siguiendo las actividades de este Comité de Obras.

Pero la argumentación que ustedes me dan se cae por su propio peso. Porque las recomendaciones y lo dice el propio inciso e), lo de los pronunciamientos que haga no son necesariamente vinculantes.

Entonces, mejor prefiero que la Contraloría General actúe como Contraloría y que cuando diga algo sea vinculante a que forme parte de un Comité en lo que lo que hace es expresar una opinión que no es vinculante.

Cada quien puede tener su posición al respecto. Me parece que el valor de la Contraloría es que cuando diga algo, sea vinculante y no quede en una mera opinión.

Y luego en el tema del artículo 94 que es la justificación del ejercicio de la opción, en el cual lo que se dice es que puede haber una adjudicación directa de la obra, la fracción XI expresamente dice: Se trate del ganador de un Concurso Nacional de Ideas realizado por el Instituto.

El haber incluido esta fracción, me parece que ya le pone un destinatario al Reglamento y a la obra. Estamos hablando de la adjudicación de la obra, no estamos hablando de Proyectos ni de Concursos, no. Estamos hablando de la ejecución de la obra.

Me parece también que hay otros temas como, por ejemplo, establecer límites...

Sigue 81^a. Parte

Inicia 81ª. Parte

... de la ejecución de la obra.

Me parece que también hay otros temas, como por ejemplo establecer límites en mantenimiento, en fin, en la modificación de los contratos. Me parece que habría que revisar.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Voy a acompañar este Proyecto de Acuerdo y el contenido de este Reglamento me parece que es importante y necesario. El Reglamento y las normas que teníamos se hicieron añejas con los cambios en diferentes decisiones que se han tomado, tanto legales como en el propio de funcionamiento del Instituto, ahora Nacional Electoral.

En ese sentido, lo que se está pensando es justamente en un Proyecto de mediano y largo plazo, donde cada vez necesitamos más la construcción de este tipo de inmuebles, que van a tener ahora un seguimiento, a través de unas normas mucho más precisas y claras, que nos permiten incluso transparentar y dar mejor cuenta de la forma como se toman las decisiones en esta materia.

Me gusta que sea la Junta General Ejecutiva la que expida las políticas, bases y Lineamientos en esta materia y el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras y Servicios, que me parece que tendremos la oportunidad de conocer y discutir muy claramente.

Déjenme mencionar mi experiencia como miembro de la parte Ejecutiva del Instituto, como Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, ya hace un buen de años, había también una Contraloría, no está Contraloría. Esta Contraloría tiene una dinámica distinta, pero había una contraloría, y cada vez que teníamos que ir al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, era una garantía para la parte Ejecutiva saber que estaba o la representación de la Contraloría y su opinión, que tampoco era vinculante, permitía mejorar, fortalecer la toma de decisiones que estábamos haciendo en un Comité tan importante como el de Adquisiciones en aquel entonces.

Incluso, recuerdo que la Contraloría acompañaba a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, cuando en aquel entonces se tenían que comprar spots para los partidos políticos de radio y televisión, y había que buscar, como no se podía hacer una licitación, sino que había que hacerlo conforme a las instrucciones de los partidos políticos, había que ser muy cuidadoso en la forma como se fijaban ese tipo de contratos.

Por eso, sí aplaudo que la Contraloría General, forme parte de este Comité y que acompañe el trabajo, igual que también lo hace con el Comité Técnico de Administración de Documentos, el Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos, creo que su presencia es siempre una garantía, sobre todo para las áreas que van a firmar contratos, que van a establecer licitaciones y demás, que van a realizarse.

En el caso del Comité de Adquisiciones, una licitación es impugnabile ante la propia Contraloría, que estuvo sentada y emitió su opinión. Yo creo que eso es sano, porque se distingue claramente lo que puede ser una opinión a lo que puede ser, lo que finalmente las áreas voten en este tipo de Comités.

Lo que votan es responsabilidad del que levanta la mano. El que opina, simple y sencillamente guía, y qué mejor que tener una guía como la de la propia Contraloría General en este tipo de Acuerdos.

Consejero Presidente, con esto y respaldando los comentarios que se han hecho por parte de mis colegas, apoyaré este Proyecto de Acuerdo.

Muchas gracias.

Sigue 82ª. Parte

Inicia 82ª. Parte

... respaldando los comentarios que se han hecho por parte de mis colegas, apoyaré este Proyecto de Acuerdo.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Hay que leer completas las cosas.

El artículo 94 dice que el Instituto bajo su responsabilidad, podrá contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, y ahí, en efecto, en la fracción XI se dice: Se trate del ganador de un Concurso Nacional de Ideas realizado por el Instituto.

Si nos vamos al artículo 159 de los servicios relacionados con las obras públicas, ahí se establece en la fracción XII, precisamente, que es el Concurso Nacional de Ideas. De ninguna manera se establece que quien gane un Concurso de Ideas, que es un Proyecto, va a hacer la obra sin licitación.

Lo que dice es que quien gane un Concurso de Ideas, desarrolla su idea completa y ese es el servicio que presta y a eso se le llama servicio relacionado con la obra, expresamente.

Entonces, no es cierto que, en algún momento se establezca que quien gane un Concurso Nacional de Ideas, va a ser el ejecutor de una obra. El que hace el dibujo no va a ser el que pegue los ladrillos, para decirlo coloquialmente.

Insisto, porque el propio artículo se refiere contratar obras públicas o servicios relacionados. Lo que tiene que ver con Obra Pública, no toca a quien gana el Concurso de Ideas, sino sólo para casos donde una licitación se declare desierta y, entonces, se activan otros procedimientos.

Creo que leyendo, insisto, con detenimiento y buena fe, el Reglamento, puede llegarse a la conclusión, de que es un instrumento útil en servicio de la transparencia y el buen uso de los recursos públicos.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le voy a pedir que tome la votación correspondiente y le voy a pedir que en la votación incorpore el señalamiento que, en su intervención, hizo el Maestro Pedro Vázquez, me parece que no solamente no generó objeción, sino que es absolutamente pertinente.

El C. Secretario: Con gusto.

Señoras y señores Consejero Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 5, tomando en consideración en esta votación, la fe de erratas presentada por la Consejera Electoral Adriana Favela y las recomendaciones que presentó el representante del Partido del Trabajo, en su intervención.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y que dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2017.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene la palabra...

Sigue 83ª. Parte

Inicia 83ª. Parte

... muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Seré muy breve en la presentación de este Proyecto de Acuerdo, sólo recuperando algunos datos que son importantes y que tienen que ver con el procesamiento que el Instituto Nacional Electoral ha dado al Presupuesto institucional para el año de 2017.

Como recordaremos, fue a finales del mes de agosto de este mismo año cuando el Consejo General aprobó el Anteproyecto de Presupuesto y lo remitió en términos de lo que establece la Ley al titular del Poder Ejecutivo para que éste a su vez lo agregara dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, que se remite para su discusión a la Cámara de Diputados.

Al ser revisado por los señores Legisladores se determinó al final en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación una reducción por 300 millones de pesos al Presupuesto original de la institución. Esto significa que a los 11 mil 232 millones aprobados por el Instituto Nacional Electoral deben reducirse 300.

De acuerdo con el procedimiento establecido en el Instituto Nacional Electoral para hacer los impactos correspondientes, la Comisión de Presupuesto que se integró ex profeso para este tema y que justo con la presentación de este Proyecto de ajuste estaría concluyendo formalmente sus actividades, propuesto lo siguiente también a la consideración de la Junta General Ejecutiva, entre ambas instancias la Comisión de Presupuesto, pero también la Junta General Ejecutiva se ha determinado que los 300 millones de pesos se apliquen, pero dejando en plena salvaguarda algunos detalles que son fundamentales para el funcionamiento de la institución.

De tal manera que, quiero decirles que lo que se refiere concretamente a los recursos previstos para el desahogo de las actividades tanto del Proceso Electoral 2017 en las 4 entidades federativas que están actualmente en esa lógica, y el Presupuesto originalmente previsto para el arranque de Proceso Electoral 2017-2018 está completamente a salvo, no hay reducción en esa parte, se han blindado esas partidas presupuestales para que el Instituto no tenga problemas en la realización de sus actividades vinculadas a organización de Procesos Electorales Locales o el Federal con la concurrencia de las 30 entidades federativas 2017-2018.

También el Instituto ha decidido proteger el capítulo 1000, que es una de las partidas más importantes para tener los recursos necesarios para el funcionamiento de todos sus

órganos tanto en el ámbito central, como desconcentrado y, por consecuencia, esa partida también está debidamente cuidada en este Proyecto.

En consecuencia, la reducción de los 300 millones se aplica hacia los capítulos 2000 al 6000, y tiene un esquema de reducción proporcional a los montos que tienen cada una de las áreas de la institución.

Creo que con las medidas que ha tomado la Comisión de Presupuesto y también lo que ha sugerido y revisado la propia Junta General Ejecutiva, estamos en condiciones de avanzar a la aprobación de este impacto de reducción por 300 millones de pesos para que el Instituto continúe.

Quiero decir que hemos en su momento hecho la revisión con los integrantes de la Comisión de Presupuesto, donde está integrado el Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama, el Consejero Electoral Javier Santiago, el Consejero...

Sigue 84ª. Parte

Inicia 84ª. Parte

... con los integrantes de la Comisión de Presupuesto, donde está integrado el Doctor Ciro Murayama, el Consejero Electoral Javier Santiago, el Consejero Electoral Benito Nacif y con esto nosotros estaríamos prácticamente concluyendo las actividades de la Comisión Temporal que fue establecida para este propósito.

Creo que lo que procede ahora es sujetarnos a todos los criterios, Lineamientos de austeridad, de racionalidad en el ejercicio del gasto y del debido cuidado que se tiene que tener para cumplir con todas las actividades institucionales.

Sé que en su momento los representantes de los partidos políticos y de los Consejeros del Poder Legislativo, expresaron algunas preocupaciones en temas que son fundamentales para la institución como por ejemplo el proceso de Credencialización en el Extranjero para que se pueda concretar el Voto de los Mexicanos en el Extranjero.

Esas partidas presupuestales están en plena salvaguarda, no tienen reducciones sustantivas que pudieran poner en peligro la realización de esos temas.

También los recursos, por ejemplo, ordenados para que se haga el estudio y se haga el desarrollo del Sistema Informático que en su caso permitirá determinar si vamos a utilizar o no alguna modalidad de voto electrónico para el Proceso Electoral del 2017-2018.

También les quisiera decir que todo lo que tiene que ver con los instrumentos electorales, el Padrón Electoral, la Credencial para Votar con Fotografía son partidas que están en plena salvaguarda.

También hemos hecho especial cuidado en tener a la mano los recursos institucionales que van a servir para la implementación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica que, como todo mundo sabe, a partir del primero de enero será uno de los temas cruciales de atención por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, pero también por todas las áreas desconcentradas de la institución que están vinculadas con este importantísimo tema que a partir del primero de enero tendrá ya un esquema específico de implementación.

Recientemente el Doctor José Roberto Ruiz Saldaña ha llevado a la Comisión de Capacitación el plan y obviamente el primer Calendario de implementación de lo que sería esta estrategia y ha sido también aprobada para que la Junta General Ejecutiva haga también la revisión conducente.

Creo en esencia que el Instituto ha tenido especial cuidado para aplicar con racionalidad y con absoluta precisión los lugares donde se están previendo las partidas que van a ser modificadas para poder atender el mandato de la Cámara que redujo en 300 millones de pesos, en función de la situación financiera que guarda el país.

Por lo demás, insisto, será necesario que la Junta General Ejecutiva esté informando permanentemente a las Comisiones y a este Consejo General sobre la aplicación.

Quiero agradecer la confianza que me brindaron para poder presidir la Comisión Temporal de Presupuesto de nuestra institución y, por supuesto, la colaboración siempre diligente y comprometida de mis compañeros Consejeros Electorales, lo mismo que del Secretario Ejecutivo y particularmente del Consejero Presidente de la institución, así como del Director Ejecutivo de Administración que estuvo siempre atento y estuvo trabajando en coordinación con todas las áreas institucionales que han aprobado estas modificaciones a sus respectivas partidas presupuestales.

Por supuesto que si hubiese alguna duda sobre algún tema o algún planteamiento específico, estaríamos en condiciones de poder presentar la información necesaria que sustenta este esquema de reducción.

Consejero Presidente, es todo, gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Permítanme intervenir en este punto.

El 2017, se presenta como un año...

Sigue 85ª. Parte

Inicia 85ª. Parte

... de reducción.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Permítanme colegas intervenir en este punto.

El 2017 se presenta como un año con enormes desafíos tanto la vida democrática, como para el Instituto Nacional Electoral. El próximo año, la convivencia cotidiana transcurrirá no solo en medio de múltiples incertidumbres sobre el desempeño de la economía, sino también en un contexto de descontento con la democracia entre amplios sectores de la población.

La debilidad del Estado de Derecho, las crecientes promesas incumplidas de la democracia y la limitada capacidad de respuesta que inevitablemente provocará la astringencia económica a las instituciones, no se muestran como factores favorables para abatir ese desencanto ni la percepción de la sociedad sobre la política y nos imponen a todos a actuar con mucha responsabilidad.

Para el Instituto Nacional Electoral, en particular 2017 se presenta como un año de adecuación y de consolidación en el que sus atribuciones deberán desarrollarse en 3 ejes, se trata de 3 grandes temas que deben orientar y que marcarán el trabajo del Instituto Nacional Electoral el próximo año.

En primer lugar, para desplegar las actividades de coordinación con los Organismos Públicos Locales Electorales, que permitan contribuir a la estandarización de las contiendas locales de Coahuila, Nayarit, Estado de México y Veracruz.

En segundo lugar, para realizar todos los preparativos, evaluaciones, adecuaciones procedimentales, desarrollo de sistemas, planeación que permita iniciar en septiembre próximo la odisea electoral más grande y compleja de la democracia mexicana en la que se elegirán más de 3 mil 260 cargos de representación en el ámbito Federal y Local de 30 entidades, que incluyen la renovación total del Congreso de la Unión, del titular del Poder Ejecutivo, 9 gubernaturas, casi 1 mil Diputados Locales y 1 mil 600 ayuntamientos entre otros.

Me refiero a la elección que culminará con la Jornada Electoral del primero de julio de 2018 y que a 9 meses y medio, a partir del día de hoy, estará arrancando, incluyendo u ocupando la tercera parte del próximo año.

El próximo año verá la tercera parte de su desarrollo a este Instituto volcado en las tareas de organización de la elección.

El tercer eje configurado para impulsar la modernización administrativa de la institución y consolidar el rol de rectoría del Instituto Nacional Electoral en el Sistema Nacional de Elecciones.

Es en este marco que debe entenderse la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el próximo año, que hiciera la Cámara de Diputados y que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre pasado, el cual incluye los recursos presupuestales para que el Instituto Nacional Electoral cumpla con su mandato Constitucional.

Si bien, las y los Diputados determinaron una reducción de 300 millones de pesos, como se sabe, al monto solicitado originalmente por el Instituto Nacional Electoral, con lo cual el total de recursos aprobados para el 2017 asciende a 10 mil 9 millones de pesos en el contexto que he mencionado sobre la economía del país y el desencanto con la democracia, ese monto nos obliga a reflexionar detenidamente en la racionalidad presupuestal y en la importancia de elevar los niveles de eficiencia y de modernización administrativa de esta autoridad electoral.

Quiero comentar 2 puntos, respecto de este ajuste presupuestal.

El primero es que se trata de una reducción aprobada por la Cámara de Diputados, que en su momento fue comunicada y coordinada con el Consejo General de este Instituto, con quienes encabezamos la toma de decisiones de este Instituto y con la Comisión...

Sigue 86ª. Parte

Inicia 86ª. Parte

... fue comunicada y coordinada con el Consejo General de este Instituto, con quienes encabezamos la toma de decisiones de este Instituto y con la Comisión respectiva, es decir, sentar un ajuste conocido y comunicar oportunamente y coordinado con esta institución, precisamente para garantizar la salvaguarda y desarrollo de todos los programas que resultan vitales y que no pueden verse afectados, y que han sido señalados por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños de esta institución.

El segundo es que debemos recordar que respecto del Presupuesto de este año, al momento de aprobar el del año 2017, este Consejo General acordó una reducción de 5 por ciento del Presupuesto en términos reales, que hoy con el Presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados, supone una reducción total del 7.53 por ciento respecto del Presupuesto del año 2016, a pesar de que el próximo año tendremos, como señalaba, una serie de compromisos electorales de enorme trascendencia.

Reitero lo que dije en agosto, cuando aprobamos la propuesta original de Presupuesto. Necesitamos diseñar nuevas formas de pensar el cumplimiento de nuestras tareas y de planificar nuestro gasto, de ahí que para instrumentar la reducción planteada por la Cámara de Diputados, fue necesario que la Comisión de Presupuesto, con la activa participación de la Unidad Técnica de Planeación, la Dirección Ejecutiva de Administración y la cuidadosa colaboración de cada unidad responsable de gasto, revisar a los conceptos de gastos en los que podría reducirse el Presupuesto, sin afectar significativamente sus objetivos programáticos ni el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Los criterios utilizados para presentar este ajuste, tienen el propósito de que las adecuaciones del Instituto Nacional Electoral en 2017, perfilen una institución más moderna y racional administrativamente, y que su diseño orgánico sea congruente con el rol de cada instancia en el funcionamiento del Sistema Nacional de Elecciones.

Este Presupuesto, no podemos entenderlo como desvinculado del proceso de modernización institucional que está en curso y la adecuación que se nos ha planteado, debemos verla como una oportunidad para mejorar la capacidad de presupuestación, pero sobre todo de gasto de esta institución.

Para ello, como lo he dicho en otras ocasiones, el acompañamiento del Consejo General, a la función administrativa de la institución, pero sobre todo de la Contraloría General, es fundamental.

Permítanme concluir, ahora que estamos próximos a iniciar el año 2017, que como decía, será un año clave en la consolidación del diseño institucional del Instituto Nacional Electoral, de cara al Proceso Electoral de 2018, haciendo dos llamados:

El primero es para que apostemos a la innovación y a la simplificación de procesos como la mejor forma de asegurar las contribuciones de cada área, al nuevo Modelo democrático

de nuestro país. Se trata de continuar, de acelerar el proceso de modernización institucional.

El segundo es un firme llamado a todas las unidades responsables de gasto del Instituto Nacional Electoral, para que ejerzan puntualmente los recursos que les fueron aprobados. A todas las áreas les pido que, desde hoy, revisen detalladamente los Proyectos que les fueron aprobados para el próximo año y que, con base en la normatividad aplicable, realicen las gestiones necesarias para que los recursos se ejerzan puntual y racionalmente, mes con mes y conforme a los calendarios.

De eso, la Secretaría Ejecutiva, la Presidencia del Consejo General, la Contraloría General del Instituto, estaremos dando un puntual seguimiento; racionalidad, eficacia y modernización serán las premisas con las que el Instituto Nacional Electoral responderá la confianza que la sociedad mexicana ha depositado, para elevar la calidad de nuestra democracia y la mejor forma de contribuir a la equidad, transparencia de la recreación electoral, en todo...

Sigue 87^a. Parte

Inicia 87ª. Parte

... depositado para elevar la calidad de nuestra democracia y la mejor forma de contribuir a la equidad, transparencia de la recreación electoral en todo el territorio nacional.

Término agradeciendo de nueva cuenta a todas las instancias ejecutivas, pero sobre todo a la Comisión de Presupuesto, encabezada por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, por los trabajos realizados en el ejercicio del Presupuesto y ahora en el ejercicio de ecuación al que por decisión de la Cámara de Diputados nos estamos ajustando.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Gracias, Consejero Presidente.

En la sesión de la Comisión Temporal del Presupuesto llevada a cabo el 5 de diciembre pasado, solicité al área responsable la información relativa al costo que significaba el Proyecto intitulado “Desarrollo del Sistema de Voto Electrónico”.

No fue posible que me fuera entregada la información durante la sesión, tuve acceso a la misma el 7 de diciembre a las 20 horas con 50 minutos.

En la información que se me envió se menciona que el “Desarrollo del Sistema de Voto Electrónico” corresponderá a la Unidad Técnica de Servicios de Informática como Unidad responsable y se le asigna un monto de 73 millones 828 mil 959 pesos, desglosado de la siguiente forma: 46 plazas para el desarrollo del Sistema, 22 millones 7 mil 699 pesos, no voy a mencionar las otras cifras, sólo mencionaré los rubros, contratación de empresas o instituciones para auditar el Sistema 43 millones 723 mil pesos, contratación de servicios de envío de mensajes SMS, contratación de servicios de infraestructura como servicio 2 millones 281 mil, Comité Técnico Asesor del Voto Electrónico por Internet para Mexicanos Residentes en el Extranjero 2 millones 281 mil, adquisición de módulos criptográficos 2 millones 100 mil, adquisición del equipo de cómputo para el personal del Proyecto 960 mil.

Este paquete de rubros implica 51 millones 821 mil 260 pesos, en total 73 millones 828 mil 959 pesos.

Al respecto, quiero hacer los siguientes comentarios, en el capítulo 1000 se contempla la contratación de 46 plazas para el desarrollo del Sistema.

En las bases generales del Presupuesto 2017 del Instituto Nacional Electoral, que acompaña la propuesta de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Presupuesto, para el ejercicio fiscal del año 2017, no se presenta información relativa al tipo de responsabilidad y las funciones que llevarán a cabo las 46 personas que desarrollarán el Proyecto.

Situación que contrasta, sólo por poner un ejemplo, con la información que nos proporcionó la Unidad Técnica de Servicios de Informática con relación a las empresas

que podría desplegar el Sistema del Voto por Internet, ése es el caso de la empresa Smartmatic que manifestó el número de personas y las funciones específicas para el despliegue de su solución tecnológica, hubo una descripción de qué funciones cumplirían.

El contraste referido revela un defecto nada menor de programación y presupuestación.

Por otra parte, en el capítulo 2000 al 6000 se contempla la contratación de 2 empresas o instituciones para auditar el Sistema del Voto Electrónico por Internet por un monto de 43 millones 723 mil pesos. No se hace referencia alguna en las citadas bases generales del Presupuesto 2017 del Instituto Nacional Electoral, ni a las razones o criterios que permitieron definir este Presupuesto para las auditorías referidas.

En este sentido, me parece fuera de proporción que la auditoría que se pretende implementar al...

Sigue 88ª. Parte

Inicia 88ª. Parte

... definir este Presupuesto para las auditorías referidas.

En este sentido, me parece fuera de proporción que la auditoría que se pretende implementar al Sistema con la participación de dos empresas o instituciones, resulte más caro que el desarrollo del Sistema mismo. No hay lógica en tal cifra. O si existe la lógica, esta lógica no se explica.

Por lo anterior y ante lo escaso de la información que se me entregó en este punto, si bien en lo general apoyo la propuesta del Proyecto de Acuerdo, no puedo votar a favor de la asignación de Presupuesto que se le hace al Proyecto denominado Desarrollo del Sistema del Voto Electrónico.

Voté en contra en la Comisión, entonces ahora solicito se reserve para su votación en lo particular de modo que mi disenso específico no contraríe mi acuerdo con la propuesta general de Presupuesto.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En la Comisión Temporal de Presupuesto que conduce el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, el tema del impacto del ajuste a las diferentes áreas del Instituto Nacional Electoral fue materia de discusión, particularmente en ese momento en que estábamos revisando la propuesta de adecuación al Presupuesto llamaba la atención que el mayor ajuste en términos relativos recaía sobre la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

En ese momento no teníamos la información para saber exactamente qué programas del Registro Federal de Electores estaban siendo afectados por este ajuste en apariencia desproporcional.

Lo que hicimos fue solicitar información al propio Secretario Técnico de la Comisión, al Licenciado Bogart Cristóbal Montiel respecto al desglose del ajuste por rubro en el caso del Registro Federal de Electores en particular.

Quisiera agradecer que oportunamente nos hizo llegar la información y sobre todo la explicación que nos dio y que a mí en calidad de Presidente de la Comisión del Registro Federal de Electores me deja tranquilo, porque me convenció de que no hay un impacto desproporcional en términos reales sobre el Registro Federal de Electores, sino que las cifras que nos presentó, lo que se llaman las partidas centralizadas que realmente no las

ejerce el Registro Federal de Electores, sino que están ya localizadas en las Juntas Locales y en las Juntas Distritales.

Sin embargo, al presentarnos la información a la Comisión Temporal de Presupuesto, aparecía como impactado en el Presupuesto del Registro Federal de Electores. Pero en realidad sí se toma en cuenta que realmente ese es el Presupuesto de las Juntas no del Registro Federal de Electores, vemos que la contribución que hace el Registro es proporcional al tamaño de su Presupuesto lo mismo puede decirse de la propia Dirección Ejecutiva de Administración que es la segunda área responsable más afectada por este recorte. También ellos manejan...

Sigue 89ª. Parte

Inicia 89ª. Parte

... que es la segunda área responsable más afectada por este recorte, también ellos manejan un número importante de las llamadas partidas centralizadas, que realmente son partidas que corresponden a las Juntas tanto Locales como Distritales,

Desde luego el recorte o el ajuste que nos ordena hacer la Cámara de Diputados, sí tiene un impacto en los programas, pero creo que se hizo un esfuerzo para minimizar ese impacto en los programas sustantivos, de manera que puedan continuar y cumplir su propósito el próximo año, que es un año muy importante para el Instituto Nacional Electoral, porque es el año de preparación del Proceso Electoral y también del primer trimestre del Proceso Electoral 2014-2018.

No quería, Consejero Presidente, dejar pasar la oportunidad de mencionar esto, porque también aquí están presentes quienes asistieron a esa sesión de la Comisión Temporal.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

Primero decir que voy a apoyar por supuesto el Proyecto que se nos presenta.

Reconocer el esfuerzo que está haciendo cada una de las áreas que están descontando algo de su Presupuesto y por supuesto, el realizado por la Comisión de Presupuesto, encabezado por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Me preocupó un poco la intervención del Consejero Electoral Javier Santiago Castillo, porque pareciera ser que hay algo como irregular en el Presupuesto determinado para la elaboración del Sistema de Voto Electrónico por Internet.

Le ofrecería que esta información la podamos conocer también a detalle en la Comisión Temporal de Voto en el Extranjero y poder darle seguimiento a esta situación, que la verdad no es facultad de las Comisiones, como sabemos es facultad de la Secretaría Ejecutiva determinarlo, pero creo que sí es importante que no quede en el ambiente una situación que pareciera excesiva o irregular en el desarrollo de este trabajo.

Personalmente me preocupa por ser el Presidente de la Comisión Temporal, entonces, ofrecería que le diéramos seguimiento a este gasto, a estos recursos en la Comisión Temporal de Voto de los Mexicanos en el Extranjero.

Por lo demás, nuevamente reitero que apoyaré el Proyecto que está a nuestra consideración.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que los distintos Proyectos, montos y demás del Presupuesto que nosotros aprobamos, fueron eso, aprobados hace meses para enviar un Proyecto a la Cámara de Diputados. Y la Cámara tuvo a bien recortar 300 millones, a la luz de la situación general de las finanzas públicas y es un monto que, nosotros asumimos como razonable y que no pone en riesgo la operación sustantiva del Instituto y que, por supuesto, aceptaremos en los términos en que la Comisión lo ha propuesto.

De tal manera que, lo que estamos haciendo es recortar hasta dar con 300 millones. En todo caso, lo que hoy podría discutirse es un criterio distinto de recorte, pero no la pertinencia de los...

Sigue 90ª. Parte

Inicia 90ª. Parte

... criterio distinto de recorte, pero no la pertinencia de los Proyectos ya aprobados.

Así que, respaldo la propuesta en sus términos. Quiero subrayar este dato que daba el Consejero Presidente, es un año de reducción importante del Presupuesto, 5 por ciento recortamos de entrada nosotros, y si a esos 5 por ciento frente al Presupuesto real de 2006, le añadimos un recorte de 300 millones de pesos, estamos recortando y dejando de recibir para 2017, 7.53 por ciento menos que en 2016.

Es decir, hay una caída en el gasto de operación del Instituto Nacional Electoral, muy superior a la cifra que pueda pensarse que van a disminuir los ingresos públicos o que va a disminuir el ritmo de crecimiento de la economía.

Es decir, estamos haciendo un esfuerzo mayor que otras instituciones y que el promedio del sector público. Yo creo que es una medida de racionalidad que debe caracterizar al Instituto y hacer que este recorte no se traduzca en hacer menos cosas, sino en ser más eficientes en lo que hacemos y siempre hay ventanas de oportunidad. Creo que los Informes de la Contraloría General, así lo han señalado y, no sólo por virtud, sino por necesidad es que se deben de tomar las medidas para efficientar nuestra actuación, para que los recursos públicos sean utilizados de la mejor manera posible.

Ese es un desafío y creo que empieza a concretarse con estas medidas.

Por lo tanto, dado que se trata de ajustar 300 millones de pesos, eso es lo que tendríamos que estar revisando, no los programas que ya han sido avalados en otro momento por el Consejo General.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En primer lugar, deseo apreciar la disposición del Consejero Electoral Enrique Andrade, para dar seguimiento a este tema en la Comisión respectiva, en la que él preside, además. Me parece que es relevante, pero desde mi punto de vista, digo, no modifica mi punto de vista, lo aprecio, pero también quisiera decir que no estoy cuestionando la conveniencia o no del Proyecto, en este momento.

Mi cuestionamiento va respecto a la fórmula y la manera en que se calcula y se presenta esta información, a lo mejor está muy bien hecho, pero el asunto es que esa información no estuvo en la mesa de la Comisión y no estuvo en esta mesa.

Nada más es eso y concluyo reiterando mi reconocimiento y, además, agradeciendo esta disposición a darle seguimiento. Estaré atento en la medida de las tareas que tenemos, no soy miembro de la Comisión, pero haré lo posible por asistir a ella.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Un último detalle con relación a este Proyecto de Acuerdo, es que en la Comisión...

Sigue 91ª. Parte

Inicia 91ª. Parte

... muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Un último detalle con relación a este Proyecto de Acuerdo es que en la Comisión de Presupuesto que tuvimos hace unos días para poder conocer la propuesta de ajuste de los 300 millones de pesos, sí es cierto que se discutió ese Proyecto en lo particular.

Sólo recordaría que en rigor esa sesión no tenía como propósito revisar otra vez la manera de presupuestar sobre los programas, traté de enviar alguna información que sirviera para la mejor toma de las decisiones pero el Consejero Electoral Enrique Andrade ha planteado un mecanismo que me parece el más correcto, es decir, vayamos a la revisión específica dentro de la instancia que ahora tendrá la responsabilidad de implementar ese programa institucional y sugerir a la mesa del Consejo General las decisiones que deban tomarse con relación a ese tema.

Así que creo que debemos de seguir construyendo con el Consejero Electoral Javier Santiago en este tema, es válido tener algún disenso con relación a uno de los puntos, pero me parece que la ruta correcta es la que ofreció el Consejero Electoral Enrique Andrade en donde la Comisión del Voto tendrá que hacerse responsable de la implementación y de presentar a la mesa del Consejo General la información que corresponda.

Por lo demás me quedo tranquilo porque en el desahogo de los trabajos, y lo voy a decir así, ordinarios de la Comisión de Presupuesto sí hubo una discusión amplia de todos los Proyectos institucionales, y ahí establecimos cada quien nuestro punto de vista con relación a ellos y tomamos en su momento las decisiones institucionales que se plasmaron en el Anteproyecto que fue enviado para su discusión en la Cámara de Diputados.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, por favor, tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Tomando en consideración la propuesta del Consejero Electoral Javier Santiago les propongo una votación en lo general y una en lo particular por lo que hace al Proyecto al que él hizo referencia.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2017, excluyendo de esta votación por lo que hace al Proyecto Voto Electrónico en el Extranjero.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular, primero en los términos del Proyecto circulado, el Proyecto Voto por Internet en el Extranjero.

Quienes estén a favor de aprobarlo en el sentido del Proyecto originalmente circulado, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, por 10 votos a favor y 1 voto en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al Informe Final de Actividades de la Comisión Temporal de Presupuesto.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe señalado.

Al no haber intervenciones podemos dar por recibido el Informe, y le pido al Secretario que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se crea el Comité Técnico de Seguimiento...

Sigue 92ª. Parte

Inicia 92ª. Parte

... continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se crea el Comité Técnico de Seguimiento para el acompañamiento en el Diseño e Implementación del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

En atención del tiempo de todos ustedes, solo me remito a señalar que este Proyecto de Acuerdo es en cumplimiento a un mandato de este mismo Consejo General para que en este mes de diciembre se designe y den responsabilidades o funciones al Comité que apoyará la implementación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica.

Quiero simplemente señalar que estamos echando mano de quienes participaron en su formulación, de modo que está sirviendo esa circunstancia para poder darle un seguimiento y continuidad a esos trabajos.

Finalmente, agradecer que los integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral hayan acompañado esta propuesta que en realidad le llamaría, por no salirse del guión, de acudir nuevamente a esos grandes expertos que han participado en su conformación.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Permítanme intervenir de manera breve.

El pasado mes de octubre aprobamos un documento rector de gran trascendencia para apuntalar la viabilidad en nuestro Sistema Democrático en el corto, mediano y largo plazo.

La Estrategia Nacional de Cultura Cívica constituye la hoja de ruta que nos ayudará no solo como autoridad electoral, sino como institución del Estado Mexicano a apuntalar los valores, prácticas y aptitudes que fortalecen a la democracia mediante la construcción de sinergias con organizaciones de la sociedad civil, del sector privado, así como con

organismos multilaterales y regionales y, por supuesto, con otros órganos del Estado a nivel Federal y Local.

Años de impunidad, de falta de eficacia de las instituciones para atender las demandas sociales, los excesos de algunos integrantes de la clase política, la ancestral desigualdad que se vive en el país y la debilidad del Estado de Derecho, son factores que han provocado un profundo distanciamiento de la sociedad respecto de la política.

Son factores que inevitablemente han terminado por devaluar los conceptos de respeto, tolerancia, pluralismo, inclusión y participación en la cosa pública y me atrevería a decir de refractariedad frente a la desigualdad y la violencia, entre otros elementos que aquejan, todos esos problemas que aquejan a nuestra sociedad.

Desde mi perspectiva tendríamos que reconocer que la desconfianza interpersonal que padecemos como sociedad no es más que una manifestación de años de injusticia, desigualdad, impunidad, abusos y falta de resultados que acompañaron el proceso de transición a la democracia hace unas 3 décadas.

Recordemos el dato del Informe País que señala que el 73 por ciento de los mexicanos piensa que no se puede confiar prácticamente en nadie fuera del entorno familiar.

Esa es la importancia de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica para diseñar una política de Estado en materia de Cultura Cívica y que el gradual desarrollo de acciones de cada uno de sus 3 ejes: verdad, diálogo y exigencia contribuye a generar un contexto favorable a la recreación de la convivencia democrática y la práctica cotidiana de los valores y principios de la democracia.

De ahí la trascendencia que la misma Estrategia Nacional de Cultura Cívica haya establecido la instrumentación de un Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación que permitirá identificar logros, desvíos y áreas de oportunidad en el desarrollo...

Sigue 93ª. Parte

Inicia 93ª. Parte

... de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica haya establecido la instrumentación de un Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación, que permitirá identificar logros, desvíos y áreas de oportunidad en el desarrollo paulatino de la misma Estrategia.

Este Sistema de Seguimiento se integra por 4 componentes: Primero, un mecanismo de seguimiento y gobernanza, que busca estimular el acompañamiento y participación de los Organismos Públicos Locales Electorales, partidos políticos y ciudadanos, en la instrumentación y evaluación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica.

Segundo, un Sistema de Información de datos, cuantitativos y cualitativos sobre las acciones realizadas en los distintos proyectos de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica para poder valorar su influencia real en la Cultura Cívica y, en su caso confirmar o corregir las líneas de acción.

Tercero, una herramienta ágil de seguimiento para conocer los avances de las acciones cotidianas de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica.

Cuarto, la creación de un Comité Técnico de Seguimiento, que sistematizará la información de los 3 mecanismos anteriores y que será responsable de generar reportes para el monitoreo, seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica.

En tal sentido, para la integración del Comité Técnico de Seguimiento de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica se han propuesto por parte de Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica a los siguientes especialistas el Doctor Roberto Javier Gutiérrez López, el Doctor Mauricio Merino Huerta, la Doctora Lourdes Morales Canales, la Doctora María Fernanda Somuano Ventura y el Maestro Eduardo Villarreal Cantú.

Estoy seguro que sus conocimientos en la materia y específicamente sobre la Estrategia Nacional de Cultura Cívica, porque como ya lo señalaba el Consejo Electoral Roberto Ruiz Saldaña, son ellos quienes contribuyeron con este Instituto en el diseño y construcción de la Estrategia que fue aprobada por este Consejo General, favorecerá el mejor cumplimiento de los objetivos propuestos en dicho documento estratégico para la convivencia democrática de México.

A todos ellos, a nombre de las Consejeras y Consejeros Electorales, les agradezco su disposición para apoyarnos en las tareas de este Comité, que jugará un rol relevante no sólo para asegurar la congruencia conceptual de las acciones que se realicen, sino porque asegurará la transversalidad de las acciones que se propongan y se lleven a cabo.

Permítanme concluir subrayando la importancia del Plan de Instrumentación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica, el cual facilitará a todos empezar desde la construcción de las alianzas que facilite la generación de un gran Acuerdo Nacional en materia de Cultura Cívica y el diseño de una Política Pública que le dé horizonte de largo

plazo, sentido de inclusión, así como los indicadores necesarios para medir los avances en la sintonización de la Cultura Cívica con los procesos electorales de nuestro país.

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que estamos en presencia también de uno de los acuerdos más relevantes de esta sesión del Consejo General y me parece que debemos partir también de un grupo de reflexiones que nos permitan situar de qué se trata la aprobación del Comité que le va a dar seguimiento y acompañamiento a la implementación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica, siendo congruente con lo que ha mencionado el Consejero Presidente y con lo que ha expresado también el Presidente de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Primero, me parece importante haber retomado la participación de quienes tuvieron a su cargo el diseño, la formulación de esta Estrategia de Cultura Cívica que estará funcionando a partir del 1 de enero del año siguiente y hasta el 31 de diciembre del 2023.

Ese es un primer punto que me parece de una enorme importancia.

Como ustedes pueden apreciar, en la integración del Comité están participando personas con una sólida formación académica, con una trayectoria profesional...

Sigue 94ª. Parte

Inicia 94ª. Parte

... del Comité, están participando personas con una sólida formación académica, con una trayectoria profesional importante en estos temas, pero también con mucha experiencia en el diseño de políticas públicas y, por consecuencia, en los temas de la implementación de programas de esta magnitud.

Ese punto, me parece importante resaltarlo, porque estoy seguro que es un punto de partida importante en el esquema de implementación, que también apenas en una sesión reciente de la Comisión de Capacitación, ha presentado el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña a la consideración de la Comisión de Capacitación, para luego remitirse a la Junta General Ejecutiva.

Entiendo que el propio Presidente de la Comisión de Capacitación y la Junta General Ejecutiva, traerán en algún momento un informe con relación a ese primer plan de implementación de la Estrategia de Cultura Cívica para el año 2017.

Pero quiero resaltar varios aspectos que me parecen importantes: Uno está en lo que se ha denominado ahí como las actividades inmediatas que se tiene que cumplir y, hay un aspecto vinculado a la revisión de todos los convenios que la institución ha suscrito en el pasado con relación a estos temas.

Creo que es de urgencia la actualización de estos convenios, pero también el establecimiento de los que faltan, por ejemplo, hemos planteado en la Comisión, la necesidad de revisar el Convenio de Apoyo y Colaboración con el Sistema Nacional de Protección para los Niños y los Adolescentes y, particularmente con la Secretaría de Educación Pública para que podamos avanzar en la implementación.

Quiero decir, con relación a los órganos electorales de los estados, que desde el principio, desde que se empezó la redacción de este documento, jamás se pensó en una imposición desde el centro de una Estrategia de Cultura Cívica a los órganos electorales de los estados, sino de una Estrategia que tenga la posibilidad de contar con el apoyo y la colaboración de esas entidades y, pueda también expresar aquí, el conjunto de los programas que en cada Estado de la República, será importante.

Habrán cuestiones que se puedan establecer de manera transversal y que se puedan adaptar a las condiciones de cada una de las entidades federativas, pero en rigor, se tratará de generar sinergias positivas en favor de este importante tema.

Hay un aspecto de implementación que va a ser muy delicado durante el año 2017, porque recordemos que tenemos en marcha, Procesos Electorales Locales que tienen calendarios específicos y luego tenemos el arranque del Proceso Electoral 2017-2018, a partir de septiembre del año siguiente.

Por consecuencia, los calendarios de implementación, van a ser un poco delicados en algunas entidades federativas.

Por eso urgía aprobar, como lo establecimos el 14 de octubre pasado, el plan de implementación que ya está trabajándose en la Junta General Ejecutiva, con la previa opinión que tuvo de la Comisión de Capacitación.

Quiero felicitar ampliamente a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que coordina el Maestro Roberto Heycher, y que ha presentado, insisto, ese primer plan, en consecuencia de lo que ha sido la aprobación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica, particularmente también, al Director de Educación Cívica, Héctor Arámbula, que ha hecho un espléndido trabajo en acompañamiento del Director y, por supuesto a los que ahora son designados como miembros de este Comité que tendrá a su cargo, el seguimiento en la implementación.

Coincido con el Consejero Presidente en que es uno de los temas cruciales del Instituto y que más vale que avancemos rápidamente en su implementación.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Al no haber más intervenciones, le pido al Secretario del Consejo que tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional...

Sigue 95ª. Parte

Inicia 95ª. Parte

... con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 8.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido, por favor que realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Y que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo a la Presentación del Estudio Censal sobre la Participación Ciudadana en las Elecciones Federales de 2015.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Estudio mencionado.

Al no haber intervenciones tengamos por recibido el mismo, y le pido al Secretario del Consejo General siendo un Estudio que hay que darle una importante difusión, pero le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo a la Presentación del Estudio de la Calidad de la Capacitación en el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Estudio mencionado.

Al no haber intervenciones podemos darlo por recibido, y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Informe que presenta el Secretario del Consejo General, respecto del estado procesal que guardan los procedimientos ordinarios sancionadores pendientes de Resolución, sustanciados en

la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral; en cumplimiento a lo acordado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Al no haber intervenciones, parece que podemos tenerlo por recibido, y consecuentemente le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Nacional Electoral.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Gracias, Consejero Presidente.

Sólo acompañando el sentido del Proyecto que modifica el Reglamento de la Oficialía Electoral, quiero hacer 3 propuestas, y de manera muy concreta.

En el artículo 8 que refiere a las notificaciones, me parece que la redacción que se presenta es una simple remisión a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación.

Mi propuesta, entonces, es que se contenga como una regla general la supletoriedad de dicha Ley para que sea aplicada, incluso, no sólo al tema de notificaciones, sino a cualquiera que resulte pertinente.

Una segunda propuesta es que se incluya un artículo transitorio para contemplar un plazo en el que se emitan los Lineamientos que habrán de regular las notificaciones por correo electrónico a los partidos políticos.

Una tercera es, que me parece que en el primer punto...

Sigue 96ª. Parte

Inicia 96ª. Parte

... notificaciones por correo electrónico a los partidos políticos.

Y una tercera es que me parece que en el Primer Punto de Acuerdo, se dispone que se reforman, modifican y derogan diversos artículos de este Reglamento pero sin precisar cuáles.

De forma tal que como se transcribe todo el contenido del Proyecto en ese Punto de Acuerdo pareciera que no es una Reforma a ciertos artículos, sino una abrogación total del Reglamento, al incorporar todos los artículos que lo conforman, pareciera que no hay modificación sino un cambio total.

Resumo, poner en una norma general, como Ley Supletoria, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, incluir un Artículo Transitorio Tercero para definir el plazo en el que habrán de emitirse los Lineamientos para la notificación electrónica de los partidos políticos.

Y precisar en los puntos de acuerdo cuáles son motivo de modificación, adición que se está proponiendo.

De no acompañarse mi propuesta, pediré una votación diferenciada y el voto que corresponda. Gracias.

El C. Presidente: Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo, ¿me permite una pregunta?

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Claro.

El C. Presidente: Respecto del segundo punto creo que tengo coincidencia, creo que son atendibles sus planteamientos.

¿Le parecería bien que nos diéramos 6 meses para aprobar los Lineamientos, un plazo de hasta 6 meses para aprobarlos?

Por su respuesta, gracias.

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Gracias, Consejero Presidente.

No me atrevo a sugerir un plazo, porque me parece que son cuestiones del área que habrá de tomar en cuenta esta forma de notificación.

Simplemente propongo respetuosamente que se incluya en un transitorio ese plazo, sin definir de mí parte cuál sería el plazo correspondiente.

Si la Secretaría o usted mismo consideran que son 6 meses, no tendría ningún problema.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Creo que el plazo de los 6 meses para la propuesta que usted hace, su segunda propuesta que tiene que ver con este nuevo transitorio, podría ser un plazo razonable. Van muy adelantados.

Obviamente que sería un plazo máximo. Esperamos tenerlo antes de ese plazo para su operación.

Y las otras 2 propuestas, Consejera Electoral, muchas gracias. Creo que son muy pertinentes.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente y que incorpore en la votación los 3 puntos con el plazo establecido o sugeridos de parte suya y mía al Proyecto.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 12, tomando en consideración las 3 propuestas presentadas por la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo; y en la segunda para un nuevo transitorio fijar un plazo límite de 6 meses para tener listo el Proyecto en los términos en que se ha argumentado sobre la mesa.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo que recién aprobamos en el Diario Oficial de la Federación.

Y continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Criterio Técnico contenido en el Acuerdo INE/...

Sigue 97ª. Parte

Inicia 97ª. Parte

... con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente asunto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Criterio Técnico contenido en el Acuerdo INE/ACRT/27/2016 y se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del periodo ordinario durante el dos mil diecisiete.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Es un tema que sin duda resulta polémico, que ha estado en una discusión en el Comité de Radio y Televisión donde se han expresado diversos puntos de vista.

Donde se acordó también que se traería a la consideración del Consejo General, dado que implica la adopción de un criterio de carácter general y cuando esto es así, ya tenemos un precedente jurisdiccional que establece que no es el Comité de Radio y Televisión quien puede tomar la decisión correspondiente, sino por su naturaleza de órgano superior de dirección, este Consejo General.

El Catálogo Nacional de Emisoras de Radio y de Televisión, que se circuló para la sesión ordinaria del Comité de Radio y Televisión del pasado 26 de octubre, incluía a propuesta de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, que funge como Secretaría Técnica de ese Comité, un criterio específico ciertamente novedoso, derivado de un análisis que se ha hecho a los mapas de cobertura que entrega el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) al Instituto Nacional Electoral.

Se trata de que todas aquellas emisoras que se encuentran cercanas a las entidades federativas que tienen elecciones, pero que sus señales llegan a espacios que tienen población en base cero, no tengan la restricción para no emitir propaganda de carácter gubernamental.

Es un tema, insisto, que requirió de una discusión específica, originalmente el criterio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que presentó este punto al Comité de Radio de Televisión, se basó en la información del Censo Nacional de Población, pero en la primera ocasión que lo discutimos en el Comité, se solicitó por parte de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, ahí la acompañamos, que la revisión se hiciera también con los datos de la Lista Nominal de Electorales, situación que en mi opinión no ocurrió, se hizo la revisión para saber si existen o no en las zonas

aledañas, colindantes entre estos lugares donde hay elecciones y donde no los hay, si existían o no personas, habitantes para determinar si deben o no estar sujetas a la restricción respectiva.

Para la aprobación de este Catálogo de Estaciones de Radio y Televisión que participarán en la cobertura del periodo ordinario para el 2017, hemos detectado que hay 338 emisoras de radio o televisión que se encuentran en esta condición y que, al estar así, el criterio técnico consiste, simple y llanamente en no establecer la prohibición para la emisión de propaganda de carácter gubernamental.

En esto consiste este criterio de orden técnico que ha sido motivo, insisto, de una amplia discusión en el Comité de Radio y Televisión. Quiero agregar que para efectos concretos de lo que a va a ser el Proceso Electoral 2017 en las 4 entidades federativas, hay alrededor de 80 emisoras de...

Sigue 98ª. Parte

Inicia 98ª. Parte

... quiero agregar que para efectos concretos de lo que va a ser el Proceso Electoral 2017 en las 4 entidades federativas, hay alrededor de 80 emisoras de estas 338, que son las que se encuentran en esta condición.

También, quiero informar que el Comité de Radio y Televisión, tomo la decisión de mantener en una condición suspensiva, la situación de las emisoras correspondientes, hasta que se defina por parte del Consejo General, si se acepta o no el criterio al que me estoy refiriendo.

En lo particular, considero que si bien, el Modelo Constitucional establece que, en un lugar donde hay elecciones, deben transmitirse los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales, a través de todas las señales que se vean y se oigan, también es cierto que en términos técnicos, para que se vean y para que se oiga, necesita haber receptores en las zonas donde llegan las señales respectivas.

Aquí lo que nosotros estamos estableciendo no es que hay poca población o hay pocos electores en esas regiones, lo que estamos diciendo es que no hay habitantes, que no hay personas que puedan recibir esa información y, por consecuencia, pareciera que no es necesaria la restricción relativa a la contratación de la propaganda de carácter gubernamental, que es el motivo, justamente, de la discusión en este Catálogo.

Me parece que el Consejo General tiene los elementos necesarios para poder tomar la decisión y apoyar este criterio que, insisto, proviene de una revisión estrictamente técnica.

A eso obedece justamente, que el Proyecto de Acuerdo aluda a un criterio de orden técnico, para que se defina el Catálogo de las señales de radio y televisión que tendrán a su cargo la transmisión de la pauta, durante el año de 2017.

Lo presentó en conformidad con los Acuerdos que estableció el Comité de Radio y Televisión, para que este Consejo General determine lo procedente.

Sería pertinente llamar al orden, Consejero Presidente.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Sí, disculpe que lo interrumpa, Consejero.

Para pedir por favor, que guardemos el silencio, para escuchar al orador.

Gracias.

Adelante.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Ya la cercanía de las posadas, es lo que motiva el barullo.

Estamos cerca de concluir la sesión, pero creo que es importante, insisto, que este Consejo General tome las decisiones respectivas para que podamos avanzar en los trabajos del propio Comité de Radio y Televisión y, sobre todo, para que este Consejo General ordene la difusión del Catálogo que quedaría obviamente integrado en los términos de si se aprueba o no, este criterio técnico discutido, por el Comité de Radio y Televisión.

Sería por el momento todo, Consejero Presidente.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Uno de los ejes de la Reforma Electoral de 2007-2008, fue el diseño de un nuevo Modelo de Comunicación Político-Electoral, que establece la regulación de los medios de comunicación en procesos electorales y, primordialmente, las condiciones en que se difunde propaganda en radio y televisión.

En el caso de la propaganda gubernamental, la Constitución Política establece que durante los Procesos Electorales, en particular durante las campañas y hasta el día de la Jornada Electoral, no se podrá transmitir propaganda gubernamental en las entidades donde haya un Proceso Electoral, salvo las excepciones que la Constitución Política misma prevé.

Para ello, y con la finalidad de garantizar los principios de equidad, igualdad e imparcialidad, desde el año 2008 el Comité de Radio y Televisión aprueba los Catálogos de estaciones de radio y canales de televisión, que dan cobertura a cada elección, incluyendo en ello...

Sigue 99ª. Parte

Inicia 99ª. Parte

... desde el 2008 el Comité de Radio y Televisión aprueba los Catálogos de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que dan cobertura a cada elección, incluyendo en ellos un listado de emisoras que deben suspender la difusión de propaganda gubernamental durante las campañas por tener cobertura en la entidad donde se lleva a cabo la elección, es decir, por verse y escucharse aunque se ubiquen, estén domiciliadas en una entidad vecina aquella en la que se celebran los comicios.

Ésta había sido la regla de construcción de los Catálogos de Radio y Televisión hasta el mes de octubre, cuando se convocó a la sesión ordinaria del referido Comité en la que se incluyó la aprobación del Catálogo Nacional de Medios para el período ordinario, con esta innovación a que se hace referencia de un criterio técnico para determinar qué estaciones de radio y qué canales de televisión debían suspender la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas y cuáles no.

Contrario al criterio de cobertura bajo el cual se han confeccionado los Catálogos desde 2008, es decir, entendiendo por cobertura lo que se ve y se escucha, las señales que se ven y se escuchan, tal como lo señala la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 173, párrafo 4.

Me parece que el Proyecto de Acuerdo que se nos presentó en el Comité y que hoy se trae a este Consejo General precisamente para avalar o no el criterio adoptado, da un giro de 360 grados y genera un nuevo criterio que se denomina “población cero”, para determinar qué emisoras deben suspender propaganda gubernamental en función de si sus señales llegan o no, no sólo si llegan o no a las entidades con elección, sino a lugares específicos con población.

Como ya lo expresé en el Comité de Radio y Televisión, no puedo compartir este cambio de criterio basado en si las señales de las emisoras llegan o no a zonas con habitantes, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales es muy clara en señalar que la prohibición depende del alcance de la señal, no de las personas o los ciudadanos que vivan permanentemente en ese lugar.

En este sentido el artículo 173, párrafo 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales es expreso al decir: Para efectos de este capítulo se entiende por cobertura de los canales de televisión y estaciones de radio, cito, toda área geográfica en donde la señal de dichos medios sea escuchada o vista.

Otra novedad que marca este criterio, a diferencia de lo realizado desde 2008, es que los datos del Registro Federal de Electores dejan de utilizar como referente de Unidad la sección, para usar ahora una Unidad más Mínima, que es la Manzana, para saber así si hay o no población en este ámbito aún más pequeño que lo que es la Unidad Mínima en términos de nuestra cartografía acorde a la Ley.

El resultado arroja, ha dicho a la Unidad Técnica, y más adelante explicaré por qué digo a dicho de la Unidad Técnica, que 338 concesionarios de radio y televisión llegan a zonas sin habitantes y que, por tanto, se les debe eximir de la obligación de suspender propaganda gubernamental durante las campañas.

Esto implica que el Gobierno Federal y los gobiernos estatales puedan comprar propaganda gubernamental en señales donde antes lo tenían prohibido durante el período de campañas, emisoras que desde el 2008 no se les había permitido comprar propaganda gubernamental durante las campañas, en este caso, a partir de este criterio sí podrían hacerlo.

No estoy de acuerdo con utilizar la referencia a la Unidad de Manzanas debido a que la Unidad Mínima, como lo señalé, nuestra cartografía, según la Ley son las secciones, además en ninguna parte del Acuerdo...

Sigue 100ª. Parte

Inicia 100ª. Parte

... unidad de manzanas, debido a que la unidad mínima, como lo señalé en nuestra cartografía, según la Ley son las secciones.

Además, en ninguna parte del Acuerdo se señala qué ocurre con las localidades ni con las secciones rurales o mixtas que son aquellas en las que se ubican no solo manzanas, sino localidades, lo que me parece que resta certeza al Proyecto de Acuerdo que se pone a consideración de este Consejo General.

Ahora bien, me parece que resulta contradictorio que el Acuerdo hable de la utilización del criterio de manzanas, mientras que los mapas de cobertura que acompañan al Catálogo señalan como criterio o como dato de referencia el número de habitantes o el número de ciudadanos que están inscritos en la sección, es decir, si bien desde la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos se nos aportó la posibilidad de consultar un vínculo, un programa para verificar la cartografía en una expresión más mínima, en los Proyectos que se sometieron a consideración del Comité de Radio y Televisión y que hoy el criterio se trae a este Consejo General los mapas de cobertura que se nos presentan no incluyen el dato al que hace referencia el Acuerdo, no incluyen este criterio de manzana.

Lo que incluye es el criterio de Sección y en todos y en cada uno de los casos los mapas de cobertura que se adjuntan al Catálogo, señalan expresamente que sí hay habitantes en esa sección que recibirán la propaganda que podrá eventualmente comprarse en esas emisoras.

Por otra parte, me parece que la implementación de este criterio, resulta poco funcional en dinámicas de lo que tenemos ahora para este año Entidades que tienen Elección que es el fenómeno de las zonas conurbadas como lo es la Ciudad de México y el Estado de México y la zona de La Laguna, entre Coahuila y Durango, precisamente por el tránsito constante que hay entre sus habitantes entre una zona y otra zona de estas áreas conurbadas.

Ahora bien, además de este criterio o población cero al que expresamente se hace referencia en el Acuerdo, me parece que en los hechos también se está incluyendo un criterio adicional que es el que podríamos denominar el criterio sin mapa.

Tenemos un conjunto de 320 señales en las cuales no traemos un mapa de cobertura y al no contar con el mapa de cobertura que nos debe proporcionar el Instituto Federal de Telecomunicaciones, es imposible poder determinar si la cobertura de esa señal llega o no a entidades vecinas y, por ende, si debiese o no suspenderse la propaganda gubernamental respecto de estas entidades vecinas.

Podríamos poner varios ejemplos de estas emisoras en las que no traemos mapa de cobertura.

En el estado de Michoacán, por ejemplo, que colinda con el Estado de México se encuentran 31 emisoras con las que no contamos con mapa de cobertura.

En una segunda intervención abordaré más el tema.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

El representante del Partido Acción Nacional desea hacerle una pregunta, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín. ¿La acepta usted?

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Por supuesto que sí.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate.

El C. Licenciado Francisco Gárate Chapa: Si pudiera, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, concluir con su intervención.

El C. Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias.

Estaba diciendo que hay un conjunto de emisoras que se encuentran en entidades vecinas a aquellas en las que sí va a haber elecciones el año...

Sigue 101ª. Parte

Inicia 101ª. Parte

... Estaba diciendo que hay un conjunto de emisoras que se encuentran en entidades vecinas a aquellas en las que sí va a haber elección próxima, que no contamos con el mapa de cobertura. Incluso, llegamos a un caso que resulta absurdo francamente, que es el XHPAC-TV Canal de las Estrellas Televisa.

Nos dice el Proyecto de Acuerdo que se somete a nuestra consideración, las bases que se someten a nuestra consideración, que esta emisora tiene población cero, es decir, está dentro de las 338 que están en el supuesto de población cero. Sin embargo, no tenemos mapa de cobertura.

Tengo serias dudas de cómo podemos tener una emisora bajo un criterio de población cero, cuando no tenemos un mapa de cobertura, respecto de esa emisora.

Me parece que estamos en un criterio que no abona a la certeza y no es fiel al mandato Constitucional que tenemos encomendado.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez, representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente.

De nueva cuenta, buenas tardes.

En el Partido del Trabajo, no estamos de acuerdo en los términos en los que se presenta este Proyecto de Acuerdo y voy a expresar algunos motivos y razones, porque algunas de nuestras opiniones, planteadas éstas en desacuerdo, en torno a la clasificación de las estaciones permisionadas en el país no han sido tomadas en cuenta y mucho menos cumplidas satisfactoriamente.

Aquí llevo a cabo un breve recuento.

El 25 de abril de 2016, en la mesa del Comité de Radio y Televisión estuvieron presentes 2 altos funcionarios del Instituto Federal de Telecomunicaciones con los cuales se estableció el compromiso de abrir la consulta para que las dudas de los partidos políticos fueran tratadas en materia de mapas de cobertura.

El 12 de julio pasado, se hizo esta consulta por parte del Partido del Trabajo a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos políticos, en la que pusimos de entrada 15 emisoras que a nuestro juicio están mal clasificadas.

El 6 de septiembre de este año, respondió el Instituto Federal de Telecomunicaciones haciendo mención de una gran cantidad de lo que a su juicio es la forma en que se clasifican las emisoras, pero no dio respuesta a ninguna de nuestras dudas, a ninguna.

El 7 de octubre pasado, por instrucciones del Consejero Electoral Marco Antonio Baños se vuelve a hacer la solicitud y aquí estamos. Seguimos en espera.

Necesitamos canales más expeditos para poder plantear las dudas en torno a las estaciones que integran el Catálogo Nacional.

El Partido del Trabajo tampoco acompaña el presente Proyecto de Acuerdo, en función de que consideramos que no hay certeza jurídica en una gran cantidad de las 338 emisoras que van a dejar de transmitir propaganda gubernamental, porque nos están agregando datos que carecen de respaldo legal. Nos están agregando datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, del Censo 2010 que no ordena la Ley para determinar si hay o no población en términos de la cobertura de los mapas de radio y televisión.

Tenemos dudas fundadas de estos criterios, supuestamente técnicos, que lo único que persiguen es autorizar la difusión de propaganda libremente sin que exista la certeza de cumplimiento al marco Constitucional de que esa propaganda no se escuche en los espacios donde existen procesos electorales.

Con la información que consultamos, se desprende la posibilidad de que pudieran existir ciudades y ciudadanos que habitan estas secciones...

Sigue 102ª. Parte

Inicia 102ª. Parte

... con la información que consultamos se desprende la posibilidad de que pudieran existir ciudades y ciudadanos que habitan estas secciones, en las secciones donde, de hecho, llegan los mapas en los términos que nos lo ha hecho saber el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Nos pronunciamos porque el Instituto Federal de Telecomunicaciones avale si técnicamente es factible excluir las 338 emisoras a las que se exime la obligación de no transmitir la propaganda gubernamental con el argumento de que no hay alcance para población alguna, y que se haga una revisión exhaustiva en las poblaciones mismas, para saber de manera directa, si hay o no cobertura radial o televisiva.

Por su atención, gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Señor representante, el Consejero Electoral Marco Antonio Baños desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Claro que sí.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Y gracias al representante del Partido del Trabajo.

Son 2 preguntas muy breves, quisiera si fuera usted tan gentil en decirme, cuál de las 338 que están en el Proyecto de Acuerdo, proponiéndose para que se exente la obligación de transmitir propaganda gubernamental, no tiene mapa de cobertura.

No creo que, también lo digo respecto a la intervención de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, no encontré alguna.

Por otro lado, de las 320 que efectivamente no tenemos los mapas de cobertura, no están medidas en el Acuerdo. Esa parte me parece que es importante mencionarla.

Y 2, quisiera que me hiciera favor de explicarme, con base en qué, el Instituto Federal de Telecomunicaciones podría determinar si se incluyen o no en un Acuerdo de esto. El Instituto Federal de Telecomunicaciones tiene como responsabilidad, simplemente, la actualización de los mapas de cobertura y nosotros tendríamos que solicitárselos a ellos, eso ya me pronunciaré en la segunda intervención respecto de este tema, pero para que ellos dictaminen este punto, me parece que no hay facultad legal.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Para responder, tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Brevemente.

Consejero, usted ha estado en las reuniones del Comité de Radio y Televisión y hemos sido muy puntuales y muy precisos en las estaciones, sería aquí repetitivo plantearlas, pero usted ha estado ahí cuando se han planteado de manera detallada cada una de las preocupaciones que, en ese sentido se expresan en este posicionamiento.

En relación a la Instituto Federal de Telecomunicaciones, no ha presentado mapas, en algunas no ha presentado mapas, entonces, creo que es responsabilidad, sí, del Comité de Radio y Televisión, con el auxilio y apoyo del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Aquí de lo que se trata es, simplemente salvaguardar un derecho y en ese sentido, nuestro planteamiento y nuestro cuestionamiento, Consejero.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Pedro Vázquez.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Primero una reflexión general. Creo que el barroquismo en materia de regulación del Modelo de Comunicación Política al que estamos sometidos y que tenemos la obligación de echar a andar, se podría corregir con algunos principios que, sin embargo, las distintas reformas se han dejado de lado y, por ejemplo, es prohibir la compra de publicidad gubernamental en radio y televisión.

Si hay 48 minutos para el Estado, por qué no usar esos 48 minutos, en vez de estar regulando cuándo se debe comprar o no, por qué un país con tan escasos...

Sigue 103ª. Parte

Inicia 103ª. Parte

... de estar regulando cuándo se debe comprar o no, porque un país con tan escasos recursos públicos, somos en América Latina el país que menos recauda en términos del Producto Interno Bruto, solo nos gana Haití.

Si tenemos tan pocos recursos públicos vía tributación, para qué los usamos en difundir logros de Gobierno, mejor que se hagan acciones de Gobierno. Y si se quiere, como coloquialmente se dice “cacarear el huevo”; pues para eso están los 48 minutos.

Creo que una medida de ese tipo nos ahorraría estar metiendo a la autoridad electoral a decir cuándo se puede y cuándo no.

Pero como eso no está en la norma, pues lo tenemos que hacer, ojalá algún día avancemos hacia un Modelo de Comunicación Política menos barroco, rebuscado y que se entienda que el gasto público debe ir a fines sustantivos.

Ya que estamos en esto, si de lo que se trata es que los ciudadanos de una entidad con Proceso Electoral no se vean interpelados por mensajes del Gobierno de la entidad de al lado, fíjense qué es lo que preocupa, que el Gobierno de la entidad dé elecciones, no va a comprar publicidad, eso está fuera de duda; sino que el vecino tampoco lo haga, es lo que tenemos que hacer.

Dice la norma, “donde se vea y se escuche”. ¿Quién ve y escucha? Las personas, y si no hay personas no hay quién vea ni escuche. Entonces estamos poniendo una protección al territorio flora y fauna, pero no tenemos por qué proteger eso, sino a los electores. Si no viven electores y por ahí pasa una onda de radio determinada estación, pues no la van a sintonizar y, por lo tanto, no la van a escuchar.

Así que creo que el criterio es sensato. Se habla de 338 y, en efecto, ese es el Catálogo Nacional, pero como estamos en un Acuerdo que va a regular el año que entra, 2017, y sólo hay 4 elecciones, 4 entidades con Proceso Electoral, realmente concentrémonos en esas entidades, las demás qué más da que se pase de Oaxaca a Chiapas si no hay elección en ninguno de los 2, nos tiene sin cuidado.

En el Estado de México hay 27 excepciones de estaciones, que están una en Guerrero, 10 en Michoacán, una en Oaxaca, 14 en Puebla y una en Tlaxcala, es decir, que llegan a meterse al territorio del Estado de México, pero donde no hay ninguna ciudad ni pueblo ni una casa; en Coahuila son 33, 24 de Nuevo León que llegan a entrar al territorio, pero donde no vive nadie, 6 de Tamaulipas y 3 de Zacatecas, en Nayarit estamos hablando

de 12, 6 de Jalisco, 2 de Sinaloa, 4 de Zacatecas y en Veracruz de 8, 2 de Chiapas, una de Hidalgo, 3 de Puebla, una de Tamaulipas y una de Tlaxcala.

Realmente el universo se reduce a 80...

Sigue 104ª. Parte

Inicia 104ª. Parte

... realmente el universo se reduce a 80 estaciones en donde se podría transmitir publicidad de los gobiernos de esos estados sin que esos mensajes lleguen a residente alguno de las 4 entidades donde habrá Proceso Electoral.

Para evitar suspicacias, incluso si quieren para confirmarlas, lo que solicitaría es que en algún momento la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos nos traiga un informe acerca de si se contrató propaganda gubernamental en estas 80 estaciones.

Entonces, que se haga un estudio de estas 80 estaciones a ver si en efecto hay gasto gubernamental, a lo mejor ni hay y estamos dando por sentado que se está liberalizando un comercio que antes no existía, documentémoslo. Documentemos si es el caso.

Porque de repente podemos sobrecargar la argumentación y para no sobrecargarla ni descargarla, diría vayamos a otros objetivos y que pida la Dirección al final del año los contratos que hayan hecho los gobiernos y a ver si alguna de estas 80 estaciones vendió algo, a lo mejor ni siquiera lo hizo.

Entonces, ni necesaria era la prohibición. Pero la excepción, insisto, no creo que la excepción vaya contra la Constitución Política, porque la Constitución lo que prohíbe es que se vea y se escuche, si no hay nadie que viva ahí, pues nadie va a ver ni escuchar.

Ahora, que si hay gente en tránsito, bueno, pues la gente también puede ir en tránsito a otro estado y oír ahí mensajes y tampoco se trata de una sobreprotección paternalista.

Porque también creo que a veces hemos llegado a exagerar el alcance de los mensajes. Como si el ciudadano fuera un objeto al que se manipula con un spot, con un anuncio y no un sujeto que toma decisiones a partir de información compleja y diversa.

Tengo para mí que los spots no cambian mucho, las pautas en una Elección Federal son las mismas y los resultados electorales son muy disímiles por territorio. Entonces, la gente es un poco más compleja al tomar decisiones.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Desea hacerle una pregunta el representante del Partido Verde Ecologista de México, ¿La acepta?

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Sí,

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera.

El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez: Muchas gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Coincido con su exposición, porque si no hay quién reciba los mensajes, pues no hay una violación a la norma que tutela esa situación.

Sin embargo, no considera usted que contrario a eso también se debería de considerar que a los ciudadanos de esa Entidad que no tiene Elección, pero que sí baña esa señal, dejan de percibir mensajes que muchas veces son importantes para...

Sigue 105ª. Parte

Inicia 105ª. Parte

... no considera usted, que contrario a eso, también se debería de considera que, a los ciudadanos de esa entidad, que no tiene elección, pero que sí baña esa señal, dejan de percibir mensajes que muchas veces son importantes para ellos, porque hay programas de los gobiernos que tienen que ser comunicados, a través de estos medios.

¿No considera que aparte de que no se viola, porque hay población cero, sí se deja sin informar a un gran número de ciudadanos?

Por su respuesta, muchas gracias.

El C. Presidente: Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias.

Estaría de acuerdo con usted si los gobiernos informaran de asuntos sustantivos. Creo que tenemos mucha publicidad, haciendo la analogía a la obra célebre, “mucho ruido y pocas nueces”.

A mí me parece que se podría comunicar lo fundamental, como son cosas de salud, de educación, de protección civil, a través de los 48 minutos en radio y televisión. No creo que sea necesario gastar en radio y televisión, ni en otros espacios para que la ciudadanía pueda tener acceso a la información que realmente necesita para ejercer sus derechos.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Gracias, Consejero Presidente.

Desde mi punto de vista, el criterio propuesto resuelve uno de los problemas discutidos por este Consejo General hace un par de meses.

En aquel momento, una de mis objeciones para incluir emisoras en el Catálogo de los Procesos Extraordinarios fue que desconocíamos si la señal de las emisoras obligadas a suspender propaganda gubernamental, llegaba a zonas pobladas de los municipios con comicios.

El presidente del Comité asumió el compromiso para analizar la problemática y, en su caso, hacer una propuesta que sería discutida en el Comité y ahora en el Consejo General.

Dicha labor se realizó con prontitud bajo una metodología seria. De ahí que la labor realizada para elaborar este criterio sea objeto de mi reconocimiento a todos los integrantes del Comité.

Ahora, refiriéndome a la metodología, el Proyecto da cuenta de un total de 338 señales excluidas de uno o varios de los Catálogos Locales, porque su señal llega a territorio sin población de alguna de las entidades federativas. De este universo, un total de 80 señales serán excluidas de algunos de los Catálogos de las entidades con Proceso Electoral en 2017.

La aplicación de este criterio, se realizó en base a documentos oficiales y una metodología, reitero, seria.

Primero, se realizó un cruce entre la base de datos de población del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y el alcance de la señal de las emisoras que llegaba a una entidad distinta a la de origen, con ello se identificaron 351 casos donde la señal de las emisoras llega a una zona despoblada de la entidad.

Posteriormente, los casos encontrados con datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática fueron comparados con la Unidad Mínima de Cartografía Electoral que posee este Instituto, a saber, manzanas y localidades.

De este último ejercicio, se encontraron 13 casos donde sí existe población en zonas que, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática no están pobladas, por tanto, esas 13 señales sí fueron incluidas en el Catálogo Nacional, con ello llegamos a las 338 señales mencionadas.

Ahora, creo que tenemos que hacer referencia también, al marco legal que regula la propaganda gubernamental.

Lo primero que debemos de tener claro es que no toda propaganda gubernamental es propaganda política o electoral.

La Constitución y la Ley estipulan que la propaganda gubernamental debe tener carácter institucional y fines informativos y...

Sigue 106ª. Parte

Inicia 106ª. Parte

... electoral.

La Constitución Política y la Ley estipulan que la propaganda gubernamental debe de tener carácter institucional y fines informativos y prohíbe la promoción de servidores públicos o partidos políticos, a través de dicha propaganda.

Por lo anterior, el Tribunal Electoral emitió una jurisprudencia donde señala que el contenido de la propaganda gubernamental, debe de cumplir en todo momento, con los principios de equidad e imparcialidad.

Por otra parte, las voces que señalan que dicho criterio se realizó para que las estaciones de radio y televisión vendan propaganda gubernamental, olviden que, de acuerdo a los Lineamientos generales para las campañas de comunicación social de la Secretaría de Gobernación, las dependencias y entidades gubernamentales, están obligadas a utilizar los tiempos oficiales, antes de realizar cualquier contratación.

Entonces, no toda propaganda gubernamental se vende, y la que es contratada, no es ilegítima, debe de contener fines informativos e institucionales, así como la aprobación de la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).

Entonces, ¿En dónde se afecta la equidad de la contienda electoral?

Concluyo, por todo lo anterior, estoy convencido de que el criterio que se somete a nuestra consideración, es objetivo, legal y no tiende a beneficiar o perjudicar a ningún actor, sino a moderar un exceso que acompañó a los Catálogos de Radio y Televisión, en el pasado.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Garate representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Francisco Gárate Chapa: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En relación a este Proyecto de Acuerdo, por el que se busca aprobar el criterio técnico que tiene que ver con la cobertura geográfica de las señales de los concesionarios y permisionarios de radio y televisión y, ordena la publicación del Catálogo de las Estaciones de Radio y Canales de Televisión, quiero señalar que nosotros estamos, Acción Nacional está de acuerdo en el criterio que se plantea en este Proyecto de Acuerdo.

Sin embargo, habrá que señalar que, desde nuestro punto de vista, le ha faltado exhaustividad. Nosotros hemos hecho algunos análisis, incluso in situ, para ver si había o no cobertura.

En concreto, estuvimos en el Municipio de Donato Guerra, Estado de México y ahí, nosotros pudimos constatar que el canal XHTCM-TDT domiciliado en Michoacán, su señal es recibido en zonas con población, del Municipio de Donato Guerra.

Quiero decirles que, incluso solicité los servicios de Oficialía Electoral para que se certificara esta circunstancia, sin embargo, la Oficialía Electoral nos negó ese servicio y la verdad sí quede muy sorprendido de que se nos hubiera negado esta certificación que solicitamos.

También tenemos otro caso...

Sigue 107ª. Parte

Inicia 107ª. Parte

... certificación que solicitamos.

También tenemos otro caso de otra televisora XEJM, perdón, una radiodifusora XEJM-AM, está domiciliada en el estado de Nuevo León y cubre el Municipio de Ramos Arizpe.

Son 2 ejemplos que nosotros tenemos en los que hay población, están identificadas las secciones electorales, aunque se dice que no hay población sí hay población domiciliada con Credencial de Elector. Y sin embargo, ahí resulta que se está aprobando este Catálogo de Radiodifusoras y Canales de Televisión.

Por ello, sí me parece que en este Proyecto de Acuerdo, compartiendo el criterio, me parece que ha faltado exhaustividad respecto de la cobertura de las señales de radio y televisión. Y preocupan particularmente, como ya se ha señalado, las entidades que van a tener Proceso Electoral en 2017, Estado de México, Coahuila, Nayarit y Veracruz.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Este tema fue discutido, diría, ampliamente en el Comité de Radio y Televisión, no sólo en una ocasión, sino en 2 ocasiones hasta ahora, y puede ser que la discusión continúe.

Lo que recuerdo de la discusión es que las objeciones, al menos las que se manifestaron en el Comité, y las que he escuchado hasta coinciden en este mismo sentido, no son sobre el criterio, creo que en general existe el acuerdo de que si no hay un asentamiento, una población la cobertura efectiva de la señal no incluye realmente al Estado que tiene proceso, que tiene campañas, como lo decía el Consejero Electoral Ciro Murayama, si no hay gente que vive en ese territorio, la señal realmente no hay quien la vea ni la escuche.

Creo que en torno a ese punto estamos de acuerdo.

Las diferencias que surgieron en el Comité y bien veo surgir aquí tienen que ver con la aplicación del criterio, en los grupos de trabajo previos a las sesiones de la Comisión, la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, por ejemplo, exigió todavía un estándar probatorio mayor que el mismo, los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) que podrían estar desactualizados, etcétera, la Secretaría Técnica del Comité hizo, a solicitud de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, que me parece que fue una solicitud razonable, un cruce adicional con los datos del Padrón

Electoral y la cartografía, que es lo que se trae ahora al Consejo General y que fue lo que finalmente aprobó...

Sigue 108ª. Parte

Inicia 108ª. Parte

... al Consejo General y que fue lo que finalmente aprobó que algunos casos que tocó con los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) aparecían como zonas con población cero, de acuerdo con los datos más actuales del Registro Federal de Electores sí había asentamientos en ellos; y, por lo tanto, no quedaron beneficiadas esas emisoras de este criterio.

Puede que siga habiendo dudas y dudas razonables, algo que es importante tener en mente es que el Catálogo se puede actualizar si eventualmente este tipo de información se confirma como una fuente objetiva y oficial.

El mundo de las ondas electromagnéticas no es un mundo completamente estable y fijo.

Sabemos que hay señales que a ciertas horas, que por la noche llegan más lejos que durante el día, que pueden variar incluso con el clima.

Entonces, estas pruebas ocasionales no son muestras confiables del alcance de una señal. Pero para eso existe la información del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), para eso existen los técnicos.

Creo que hay una apertura de parte del Comité de Radio y Televisión cuando el criterio no se cumple, se modifica el Catálogo, se hace una actualización. No sería la primera vez que lo hiciéramos. Hemos en el pasado aprobado actualizaciones.

Creo que hay que estar pendientes de las observaciones que se hacen y debemos tener un ojo vigilante sobre la aplicación del criterio y pensar en posibles actualizaciones si son necesarias al Catálogo.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera, representante del Partido Verde Ecologista de México.

El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Muy breve.

Sin duda, nosotros acompañamos el Proyecto de Acuerdo. Creemos que el criterio es no solo con una buena intención, sino está pensado y ha sido discutido.

Creo que tenemos que tomar en cuenta algo muy importante. ¿Cuál es el espíritu del Legislador, del Constituyente al poner esa prohibición?

El hecho de que no haya personas que pudiesen ser influidas por un programa de Informes gubernamentales.

Creo que el espíritu del Legislador queda a salvo en aquello donde la población es cero y nadie recibirá esa información que está prohibido que reciba.

También quiero comentar que lo que debemos de tomar en cuenta, es insistir en aquellas Entidades donde no hay Proceso Electoral, sin duda sí hay campañas importantes para la gente.

Hay campañas de vacunación, sobre todo cuando son las elecciones es la época de estiaje, hay cuestiones de cómo la gente debe quedar hidratada, los problemas de los menores de edad.

Entonces, creo que sí es importante que esa información pueda seguir llegando a la población amén de que no están inmersos en un Proceso Electoral.

En virtud de lo anterior, nosotros estamos de acuerdo con el Proyecto.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra...

Sigue 109ª. Parte

Inicia 109ª. Parte

... estamos de acuerdo con el Proyecto.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Brevemente, incluso por la hora, diría que estoy de acuerdo con el Proyecto, estoy de acuerdo con el criterio.

Creo que lo que dice el representante del Partido Verde Ecologista de México es cierto, se actualiza el espíritu del Legislador, no se busca que alguien que va a participar en un Proceso Electoral reciba propaganda, sino justamente porque va a participar en un Proceso Electoral no debe recibir propaganda y, en consecuencia, si no hay nadie en estos territorios, no hay por qué hacer una prohibición para otro tipo de temas.

A mí no me preocupa que los medios de comunicación estén en su derecho como empresas de vender tiempos, de hacer propaganda y de que los gobiernos emitan sus propios comunicados.

Tiene razón el Consejero Electoral Ciro Murayama al decir que podría haber muchos medios muy creativos para que los gobiernos se comuniquen con la ciudadanía, pero en motivos electorales creo que excluir estas estaciones no genera mayor problema para lo que realmente se está buscando.

Ahora, también es cierto que, en materia electoral, si bien el Acuerdo está haciendo las excepciones a las estaciones que transmiten en todo el país, en materia electoral las 4 elecciones que van a estar el año que entra en funciones, generan una prohibición o liberan a 80 estaciones que van a poder hacer transmisiones con propaganda gubernamental, pero en territorio donde va a haber elecciones, sin que nadie nos escuche.

Me sumo a la propuesta del Consejero Electoral Ciro Murayama, que después de esta experiencia, revisemos cuál fue el efecto, revisemos qué tipo de contrataciones se hicieron y además pensémoslo de otra manera, esto lo vamos a aprobar para el año 2017 y después en el año 2018, la prohibición es total para todo el país, porque es Elección Federal y después en el año 2019 tenemos solamente 2 elecciones: Baja California y Nayarit.

En consecuencia, creo que realmente no estamos generando un criterio que nos implique una gran liberalización de una prohibición y demás. De hecho, nada más hay 10

estaciones que van a ser permitidas de transmitir propagandas de otros estados y que llegan a lugar del territorio, pero que no son vistas o escuchadas por nadie.

En consecuencia, creo que el esquema es claro. Se hicieron las pruebas con los mapas de cobertura correspondientes, se hicieron los contrastes entre nuestra propia cartografía y lo que nos dijo el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y, en consecuencia, creo que tenemos suficientes herramientas para apoyar este Proyecto.

Así que, por todas estas razones, Consejero Presidente, apoyaré el Proyecto que se pone sobre la mesa.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

Igualmente para comentar que estoy de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo.

En efecto, se incorpora un nuevo criterio, que es el criterio poblacional para determinar los mapas de cobertura, aparte de la discusión que hubo en el Comité de Radio y Televisión era si de encontrar o no fundamento legal, incorporar este nuevo criterio.

Aquí tengo una interpretación favorable justamente, pero como un fundamento jurídico para este criterio, que es el mismo artículo 173, párrafo 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que, como sabemos...

Sigue 110ª. Parte

Inicia 110ª. Parte

... justamente, pero como un fundamento jurídico para este criterio, que es el mismo artículo 173, párrafo 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que como sabemos, dice que se deberá de suspender la propaganda gubernamental, en aquellas emisoras escuchadas o vistas, en determinado territorio.

Justamente, a contrario sensu, significaría que si no es escuchada o vista esta señal por persona alguna, no habría la obligación de suspender la propaganda gubernamental. Decía que se había interpretado en un inicio, escuchada o vista como que llegara la señal simplemente a esa zona geográfica, pero no se había reflexionado que escuchado o vista también se refiere a que hubiera alguna persona que, en efecto escuchara o vea una señal de radio o televisión.

Por eso creo que sí encuentra un fundamento jurídico este Proyecto de Acuerdo, que no tendría razón de existir una prohibición, si no existe un beneficio. Y en este sentido, creo que, si no, no tenemos un perjuicio en lo que se está buscando proteger con esta disposición legal, que es justamente que no exista propaganda gubernamental en las entidades con elecciones, creo que no habría un motivo realmente para impedir que esto sea así.

De tal forma que llegaríamos a tener 3 requisitos para las estaciones en las que se tendría que suprimir la propaganda gubernamental, y es que la señal de origen se encuentra en una entidad diferente a aquella en la que se celebra el Proceso Electoral, que la señal de origen se vea y escuche en la entidad en la que se lleva a cabo el Proceso Electoral, y que exista población en la zona de cobertura de la emisora, dentro de la entidad en que se lleva a cabo el Proceso Electoral.

Es decir, este criterio de población que, además, también encuentra fundamento justamente en el cruce que se hace con la Lista Nominal del Registro Federal de Electores, que es donde sabemos a ciencia cierta y con un dato más que creíble y confiable, de si existe o no existe población.

Incluso, como decía el Consejero Electoral Javier Santiago, en donde se determinó que sí había población de acuerdo a la Lista Nominal, es que se sacan estas estaciones para que no estén dentro de la excepción.

Por ello, apoyo el Proyecto de Acuerdo que está a nuestra consideración.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

De forma breve, lo que he podido valorar después de escuchar distintos argumentos, es que por la trascendencia de los valores y derechos que están en juego en un asunto como éste, creo que se tendría que haber realizado un esfuerzo por hacer un contraste empírico, por una verificación en campo.

Es cierto que los mapas que tenemos de la cartografía electoral, hacen previamente ese ejercicio, pero creo que, para estos efectos, dada la relevancia que han demostrado muchos actores políticos, dada la relevancia de cambiar de un criterio, ese ejercicio de campo creo que hubiera sido muy benéfico y pudiera haber zanjado dudas en absoluto.

Imaginaría a los propios partidos, a nivel distrital incluso, si quisieran ir desde órganos centrales a esas secciones y recorrerlas y hacer todos los ensayos que fuesen necesarios.

Creo que esa ruta podría dar absoluta certeza y creo que, al no estar incorporado ese ejercicio, evidentemente no podría acompañar un Proyecto de Acuerdo con estas características.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

¿Alguien más desea intervenir...

Sigue 111ª. Parte

Inicia 111ª. Parte

... con estas características.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

De manera breve permítanme intervenir éste es un tema que no es nuevo, aunque se está planteando evidentemente una revisión respecto de los criterios que se habían venido asumiendo periódicamente, pero que forma parte de una larga discusión del Instituto, pues desde el momento mismo lo decía, recapitulando, la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín en que se comenzó a establecer el Modelo de Comunicación Político-Electoral.

Sobre el punto en específico me importa señalar lo siguiente. Es decir, creo que desde que arrancó esta historia al día de hoy ha corrido, como se dice coloquialmente “mucha agua bajo el puente”.

Hoy tenemos, incluso, otras instituciones derivadas de reformas de un enorme calado en materia de comunicaciones, como por ejemplo el Instituto Federal de Telecomunicaciones que tiene una capacidad de atribuciones y una infraestructura que por mucho rebasan las de la vieja Comisión Federal de Telecomunicaciones e incluso el marco normativo hoy es un marco normativo que define de manera mucho más claras cuáles son las competencias.

No quiero reeditar aquí, no es mi intención ni mucho menos, las discusiones en las que primero en el Comité de Radio y Televisión y luego, incluso, en esta mesa se planteaba la necesidad de que nosotros mismos fuéramos los que definiéramos los mapas de cobertura para efectos electorales. Es decir, ustedes recordarán estas discusiones que son discusiones que han acompañado la evolución del mismo Modelo de Comunicación Político-Electoral.

Una de las definiciones a las que se llegaron, producto de estas largas discusiones, pero sobre todo producto de la construcción de una autoridad que tiene una responsabilidad Constitucional y una autonomía que no tenía la Comisión Federal de Telecomunicaciones, ahí está la historia de cómo incluso se designaban a los funcionarios de la Comisión Federal de Telecomunicaciones en el pasado, en fin, a diferencia de lo que ocurre con el Instituto Federal de Telecomunicaciones, que le da mucho más robustez y que no podemos desentendernos, no podemos obviar la administración del Modelo de Comunicación Político-Electoral, que esa es nuestra competencia, y parte de esa definición pasa precisamente por el tema de los mapas de cobertura.

Creo que hoy tenemos una definición respecto de aquellas discusiones, que es, digámoslo así, mucho más coherente y congruente, la cuestión de los mapas de

cobertura no es una cuestión que le competa definir al Instituto Nacional Electoral; los mapas de cobertura se adoptan aquí para efectos del Modelo de Comunicación Política a partir de lo que establece la autoridad responsable y que, por cierto, es la que tiene la función Constitucional de definir los alcances, no solamente de las concesiones, sino también de la licitud o eventual ilicitud en el ejercicio de la propia concesión, si transmite una concesionaria con una señal distinta a la que está autorizada y, por lo tanto, su cobertura altera al mapa oficialmente definido.

Justamente por eso se ha arrancado desde hace un par de años una comunicación que creo que tiene que robustecerse, lo digo con toda franqueza, con el Instituto Federal de Telecomunicaciones. Y creo que ese robustecimiento tiene que apuntar, esto es parte de la relación que está tratando de construirse y que eventualmente buscamos que se plasme en la ratificación del convenio que hemos suscrito con ellos, y que tendrá que entrar una fase de actualización la posibilidad de que sean provistas...

Sigue 112^a. Parte

Inicia 112ª. Parte

... del convenio que hemos suscrito con ellos y que tendrá que entrar a una fase de actualización la posibilidad de que sea provista, a esta autoridad electoral, la actualización de los mapas de cobertura con una cadencia y una periodicidad incluso más de la que hoy contamos. Y eso nos va a permitir tener una cobertura más actualizada.

Ahora, también lo digo con mucho respeto y sin ánimo de encender ninguna polémica, lo digo así y lo he dicho en otras ocasiones respecto de otros temas.

Creo que nos vamos a equivocar cuando pretendamos llevar el alcance de las normas electorales más allá del sentido común. Y el sentido común es una buena guía para interpretar, me parece, las normas electorales que en ocasiones son, como alguien ha mencionado aquí, barrocas. Agregaría, el barroco lo inventaron los europeos, nosotros lo mejoramos históricamente. Inventamos el “churrigüesco” que es un barroco recargado.

Desde ese punto de vista, entiendo la preocupación y la respeto, lo digo con muchísima deferencia respecto a los colegas que han opinado en un sentido distinto al que está planteado en el Proyecto de Acuerdo que conocemos hoy.

Pero el objetivo del Modelo en su conjunto de comunicación política, incluso por lo que hace a las restricciones, es precisamente no alterar la equidad en las condiciones de la competencia. Que los mapas de cobertura pueden no estar actualizados, apuntemos a una actualización por parte de la autoridad responsable y creemos contextos de exigencia y colaboración para que estos se actualicen.

La verdad lo digo con toda franqueza, en donde no hay una cobertura real de la población que es finalmente el conjunto de electores, porque lo que está detrás de este Proyecto de Acuerdo no es nada más un asunto de traspolemos los mapas de cobertura, digámoslo así, sin más aquí y definamos si hay cobertura o no de las señales.

Se ha hecho un ejercicio compulsado con el Padrón Electoral y nosotros tenemos un Padrón Electoral con un alto nivel de georreferenciación. Sabemos dónde están los electores y podemos definirlos y ubicarlos en el mapa a partir de la situación registral que tienen.

Se ha hecho un ejercicio cruzándolo con los datos del propio Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Que los datos no son los más actualizados, bueno creo que en este sentido, estaremos entrando en una fase permanente de actualización a partir de lo que son las fuentes ciertas:

Uno, de lo que es la cobertura por parte de la autoridad responsable de las distintas transmisiones de radio y televisión; y,

Dos, la georreferenciación electoral y también, digámoslo así, censal de la población en el país.

Lo demás si no tenemos evidencias ciertas de que haya un elector que se vea afectado o bañado por una señal, me parece que es llegar a un grado, lo digo con mucho respeto, de exquisitez respecto del Sistema que lo hace rayar incluso, me da la impresión, pero entiendo y me queda clarísimo y hay quien no está de acuerdo conmigo y nomás faltaba, es parte de la riqueza de este colegiado, llegar a una exquisitez que raya en el sin sentido lógico en la aplicación del propio Modelo, del sentido común, no el sentido lógico, del sentido común.

Por lo demás, creo que tampoco tiene sentido reeditar aquí una serie de discusiones añejas como el Modelo. Es que hay ocasiones en que las señales pueden tener un alcance mayor, pues ya lo sabemos aquí. Si hace frío o si hace calor, si es de día o si es de noche, si llueve o si no llueve, si hay neblina...

Sigue 113ª. Parte

Inicia 113ª. Parte

... pueden tener un alcance mayor, ya lo sabemos aquí. Si hace frío o si hace calor. Si es de día o si es de noche. Si llueve o si no llueve. Si hay neblina o no hay neblina, de eso depende el alcance real y efectivo, momento a momento de las ondas hertzianas.

Pero, así como creo que no debemos pelearnos con el sentido común en la aplicación del Modelo, menos creo que tenemos que pelearnos con la física y entender que hay ciertas limitaciones hasta materiales en la aplicación del mismo Modelo.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Empezaría primero con una diferencia, algo que dijo el Consejero Electoral Benito Nacif. Más allá de nuestras diferencias en el fondo, usted decía, bueno, entiendo que no hay ninguna diferencia con el criterio, hay una diferencia con la aplicación.

Le aclaro, tengo una diferencia con el criterio y con la aplicación.

Tengo una diferencia con el criterio por una cosa que usted mismo dijo: las ondas hertzianas no son 100 por ciento estables. Efectivamente, no son 100 por ciento estables, tampoco los movimientos registrales.

Ninguno de los 2 elementos que se están tomando en cuenta son 100 por ciento estables.

Dice el Consejero Presidente Lorenzo Córdova y el Consejero Electoral Ciro Murayama, es que tenemos un barroquismo bárbaro, que va más allá del sentido común.

Solo me pregunto: ¿Qué va más allá del sentido común? El ver un mapa que nos enseña, a ver, estas son las secciones que se tienen, hay población o no hay población, suficiente, pasamos a lo que sigue; o irnos a ver si agarramos una lupa y le echamos muchas ganas y entonces nos podemos ir a la unidad más mínima posible y nos vamos un poco más para allá y entonces, tal vez, quien quita ahí no vamos a tener población, y ahí sí encontramos.

No sé cuál de los 2 es un poco más barroco. Me parece que el mecanismo que siempre ha utilizado el Comité era un poco más simple.

También estoy en contra de la implementación, ¿por qué? Porque no genera certeza.

Primer tema, decimos, bueno es que el Instituto Federal de Telecomunicaciones no nos ha dado mapas. ¡Híjole!, tenemos información del Registro, de julio de este año. Perdón, el Registro lo manejamos nosotros.

Me parece que tal vez el Instituto Federal de Telecomunicaciones puede tardarnos en darnos mapas. El Registro, me cuesta un poco más de trabajo que no podamos tener información actualizada al día de ayer. Me cuesta un poco más de trabajo.

Luego, el Consejero Electoral Marco Antonio Baños en este intermedio me estaba haciendo señas, es que no hay ninguna señal como tú dices, que está en las 333, que esté sin mapa.

Bueno, vamos a hacerlo más sencillo, le invito a que abra el Acuerdo en la página 9. Si lo abre en la página 9, va a encontrar una emisora que dice Coahuila, Durango XHPACTDT Canales 4 y 22, Televimex SA de CV.

Luego, le voy a pedir que abra el Catálogo, qué es lo que está analizando en este caso, que es un Excel, que también nos corrieron con copia del mismo, y es el que nos dice qué emisoras son las que están en excepción y cuáles no.

En ese Excel, le invitaría a que abriera la pestaña de Coahuila, que es donde habíamos visto en el Acuerdo que estaba esta emisora.

En esta pestaña de Coahuila, le invitaría a ir a la fila 114, yendo a la fila 114 se va a dar cuenta que está XHPAC y si le avanza un poquito en las columnas y llega a las columnas L, LL, M y O, va a ver que todas ellas sin excepción dicen así, no sé si esto es verdad o es mentira, pero es lo que nos dice la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que quiero suponer que tiene idea qué información está poniendo en el mapa, dice textual: Instituto Federal de Telecomunicaciones no entregó mapa de cobertura.

Quiero suponer que eso significa que no tenemos mapa.

También, me tomé la molestia de ver el disco que nos mandaron con los mapas de cobertura.

En ese disco, abrí la carpeta de Coahuila, primero de Televisión Digital Terrestre, luego la de Coahuila, y no está ese mapa.

Entonces, si usted tiene un mapa y tiene información con la que el resto de los mortales no contamos, es muy difícil llegar a tomar una decisión contraria en este Consejo General, pero sí...

Sigue 114^a. Parte

Inicia 114ª. Parte

... si usted tiene un mapa y tiene información con la que el resto de los mortales no contamos, bueno, es muy difícil llegar a tomar una decisión contraria en este Consejo General.

Pero sí tengo problemas de implementación, cuando lo que estamos buscando es generar las condiciones lo más inmediatas posibles para aprobar fast track este criterio, que lo único que va a permitir es la venta de propaganda gubernamental, eso es lo único que va a permitir este criterio, y sin tener elementos de tener certeza si quiera, más allá de la diferencia en el criterio, al menos si van a compartir el criterio, seamos pulcros en la implementación del mismo, seamos pulcros y tengamos certeza respecto de qué estamos aprobando.

Me parece que los efectos, cuando los desagregamos un poco más, advertiremos que no son tan menores.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Primero, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, no se me enoje, no quiero que se me vaya a enfermar, tranquila, vamos por partes con el tema.

Aquí está el mapa, se lo voy a dar. Aquí me lo entregó también la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos políticos, si hay alguna incongruencia en algún dato, pues que se corrija en el documento y se acabó.

Pero, textualmente a la que usted se refiere, aquí está el mapa impreso, me lo acabo de dar la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos políticos, ahora se lo mando para que lo cheque.

Ahora, vamos por partes. Evidentemente la historia se cuenta, pero Coyame del Sotol e Ixcamilpa respondían a otra cosa completamente distinta, era otro asunto en donde se decía simple y llanamente que no había señales que cubrieran esos espacios y, a mí se me ocurrió simplemente, hacer lo que el sentido común indica, envié un asesor para que se llevara un radio y escuchara si había alguna señal y si se recibía o no, para evitar una incongruencia que se trajo aquí al Consejo General, en alguna ocasión, donde decía: Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el cual se aprueba el Catálogo para la Elección Extraordinaria de Ixcamilpa.

No venía una sola estación, ni una venía, entonces, cuando fuimos a hacer la verificación in situ, encontramos que sí se escuchaban, pero era otra cosa muy distinta. Este es un criterio distinto.

A ver, si usted pone un rancho en el desierto junto a las víboras de cascabel, aludiendo a lo que dijo el Consejero Electoral Ciro Murayama, pues ahí vamos a quitar la restricción, mientras haya una sola persona que pueda ver o escuchar la señal, esa señal no va a entrar en la restricción.

Aquí el criterio no es poca población, el criterio es si hay una sola persona anotada en esa región, el criterio no entra. No se aplica para esa, no hay restricción en ese caso.

Estamos colocando las 338 que, de acuerdo con los datos que contrastamos tanto del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática como de nuestros datos del Padrón Electoral, no tiene población y, por consecuencia son susceptibles de que se puedan incluir en este criterio de excepción. De eso se trata.

A mí no me parece que estemos cometiendo ninguna ilegalidad, porque vuelvo a repetir, el criterio Constitucional dice: las que se vean y se oigan, pero para que se vean y se oigan, tiene que ver alguien que las vea y las oiga. Si no hay quien las vea y las oiga, como para qué pongo la restricción.

Me parece a mí, que no podemos llevar al exceso, al límite, la interpretación de la norma.

Ahora, tampoco tengo ningún problema, no es una vuelta de 360 grados, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, una vuelta de 360 grados lo deja en el mismo punto, y esto no es así, está dejándola en una situación completamente distinta. Este es un criterio técnico de aplicación nueva, en el Modelo de radio y...

Sigue 115ª. Parte

Inicia 115ª. Parte

... está dejándola en una situación completamente distinta, éste es un criterio técnico de aplicación nueva en el Modelo de Radio y Televisión.

¿No hay una sola persona en un lugar que pueda oír o ver? Entonces exentamos de la prohibición para la difusión de propaganda gubernamental. Eso es todo.

También, quiero decir una cosa que es fundamental, nosotros tenemos una información mucho más actualizada que el Instituto Nacional Electoral, por razones obvias, porque el mandato Constitucional para el censo es cada 10 años, en cambio el Padrón Electoral se actualiza todos los días, y esa información fue contrastada en atención a lo que usted dijo, nada más que ahora ya se me retractó, dijo: No, de todas maneras no lo voy a votar. Está bien, es su derecho, no tengo ningún problema con ello, nada más que sí atendimos la propuesta que usted nos formuló para que pudiéramos hacer la revisión y pudiéramos ver si había o no población, aunque se ría, Consejera Electoral, se lo digo expresamente no a señas.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

No le pedí un favor, Consejero Electoral Marco Antonio Baños, es que usted preside una Comisión, y creo que hay un dato que le falla, revisar el Reglamento de Radio y Televisión, puro y duro, si estaban estableciendo la vigencia del marco geográfico, generalmente ayuda a ver cuáles son las normas que este Consejo General aprobó.

La norma fue, le pedimos el mapa al Instituto Federal de Telecomunicaciones, y lo contrastamos contra los datos del Registro Federal de Electores, no implicaba estar o no de acuerdo con un criterio de población cero, lo que implicaba era cruzarlo contra el dato que este Consejo General dijo que se tenía que cruzar. Y el dato no era el censo, el dato era Registro Federal de Electores.

Estoy de acuerdo, nosotros tenemos información mucho más actualizada que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, la pregunta es, ¿por qué estamos utilizando información del Registro del mes de julio? Estamos en diciembre. Me parece, tengo la impresión, que podríamos tener información ligeramente más actualizada, tengo la impresión que eso no sería algo demasiado complejo.

Pero a fin de cuentas entramos a un punto, está padrísimo todo esto que se dice, está muy bien, es que se checó, y no hay población. El problema es que eso no lo dicen los mapas de cobertura, eso no lo dice el Acuerdo.

Por eso insisto, si vamos a implementar un criterio distinto más allá de las coincidencias o diferencias, al menos seamos pulcros en la implementación, porque los mapas de cobertura traen datos del Registro Federal de Electores por sección, no por manzana, y por sección, por supuesto, que hay población, exactamente los mapas de cobertura en las tablas que tienen asociadas nos dicen lo contrario de lo que nos dice el Proyecto de Acuerdo en cuanto a cuáles son las emisoras en las que hay o no hay.

Muchas gracias, no me ha pasado el mapa de cobertura, pero se lo agradeceré, lo que sería mucho más lindo es que lo hubiesen circulado con la información que se analiza el día de hoy, y con la información que se analiza vienen los datos, en las páginas que le narré, precisamente para poder verificarlos.

Y estoy segura que me va a contestar, entonces adelante, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Tiene usted una bolita de cristal para adivinar lo que sigue.

Vamos a ponernos serios ya de a de veras, tomo la propuesta de que las 80 que tienen que ver con las elecciones locales se revisen, eso es lo que sensatamente procede.

Y no es cierto, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, no es cierto que haya una aprobación fast track, porque se hicieron varias revisiones, este tema lo empezamos a discutir hace más de un mes en el Comité de Radio y Televisión. Y hubo consenso, hubo unanimidad...

Sigue 116ª. Parte

Inicia 116ª. Parte

... se hicieron varias revisiones. Este tema lo empezamos a discutir hace más de un mes en el Comité de Radio y Televisión y hubo consenso, hubo unanimidad, en el sentido de que se incluyera la revisión de la información del Padrón Electoral.

No tengo problema con eso. Vamos a hacer la revisión conducente. A mí me parece que no estamos tampoco haciendo ninguna interpretación inconstitucional, ilegal, como dijeron algunos integrantes del Comité de Radio y Televisión y como ahora se sugiere en algunas intervenciones en este Consejo General, no estoy diciendo que usted, Consejera. Estoy diciendo que hubo por ahí alguna sugerencia de que nos estamos apartando de la norma Constitucional.

Pero la norma Constitucional dice claramente, las que se vean y se oigan. Y para que eso se actualice tiene que haber alguien que las vea y las oiga. Como no hay, me parece que es correcta la propuesta del área técnica para que se haga la exención correspondiente.

Ahora diría una cosa también importante.

Me parece que es buen punto, Consejero Presidente, para que promovamos algún mecanismo de actualización de los mapas de cobertura con el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT). Me parece que esa parte en términos institucionales con el respeto a las atribuciones de cada una de las instituciones, se puede hacer para mejorar el funcionamiento y la administración del Modelo de Radio y Televisión.

Por mi parte me encuentro tranquilo. Creo que hemos hecho una revisión consciente, una revisión cuidadosa. Y me parece que es de aprobarse el criterio, vamos a ver qué resuelve el Tribunal Electoral, porque tenemos una amplia gama de medios de impugnación ya presentada al Acuerdo del Comité de Radio y Televisión.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Solo para precisar por qué no se usa Sección Electoral.

Bueno, porque si se usara Sección Electoral, se invalida el criterio. Porque por definición en una sección vive gente.

Lo que pasa es que hay algunas secciones muy grandes, igual que Distritos Electorales muy grandes y en buena parte de su territorio puede no vivir nadie. Es decir, la Unidad Mínima es la sección, porque es en lo que se descomponen los Distritos.

Y todo el país no hay parte del territorio nacional, la parte terrestre, llamémosle así, que no esté incorporada en alguno de los 300 Distritos. Y a su vez estos Distritos están divididos en secciones.

Si lo que quisiéramos buscar es una sección sin gente, es imposible. Porque por definición se crean alrededor de cierto número de ciudadanos empadronados.

Pero si avanzamos un poco más allá, podemos encontrar que hay áreas de las secciones deshabitadas, completamente deshabitadas. Y por eso es que técnicamente es viable ver dónde es imposible que alguien escuche y vea porque no reside.

Finalmente es la residencia, no el tránsito alrededor de lo que se organiza la vida electoral. Es decir, dónde vota la gente, para qué cuenta en términos de la instalación de casillas, en fin. Es precisamente la residencia.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Debo agradecer a la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín por la aclaración. La verdad es que pensaba...

Sigue 117ª. Parte

Inicia 117ª. Parte

... Gracias.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Debo agradecer a la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín por la aclaración. La verdad es que pensaba por las sugerencias que hizo de cómo aplicar el criterio, ella estaba de acuerdo con el criterio que nos estaba diciendo cómo aplicarlo mejor de como lo veníamos haciendo, pero, respeto su derecho a estar en desacuerdo con todo el criterio y su aplicación. Este, agradezco de cualquier forma las ideas de cómo aplicarlo mejor.

Creo que sería impreciso, incorrecto, pensar que este es un ejercicio de escritorio, el que estamos haciendo para aplicar el criterio.

La cartografía del Registro Federal de Electores es una cartografía que se basa en trabajo de campo, en cada una de nuestras Juntas Distritales Ejecutivas, hay cartógrafos que están cotidianamente haciendo revisiones, actualizando los mapas, de acuerdo con calles, colonias, completamente nuevas, algunas que ni siquiera tienen nombre y que ya aparecen en nuestra cartografía.

Creo que de las cartografías es la más actualizada. Esa es la que estamos utilizando aquí. No son mapas construidos en las oficinas del Instituto Nacional Electoral, son mapas realizados a partir del trabajo de campo y esa actualización creo que nos llevará a este Acuerdo más adelante, como claramente se anticipaba.

Gracias, Consejero, Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Alejandro Muñoz, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Alejandro Muñoz García: Gracias, Consejero Presidente.

Brevemente, nosotros después de escuchar la discusión, acompañamos el Acuerdo. Creo que es muy claro, el propósito de este Acuerdo es buscar la actualización que hacemos cada año del Catálogo Nacional de Emisoras de Radio y de Canales de Televisión, que deben transmitirse los mensajes periódicos.

Lo consideramos pertinente, dado que la información y la decisión que están tomando de exentar a estas emisoras, de acuerdo a los mapas de cobertura, están basadas en este criterio nuevo, que tiene la fortaleza de tener los datos del Registro Federal de Electores,

que son datos actualizados, son datos muy confiables y que además se actualizan día con día.

También tenemos la información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), lo que nos permite tener una claridad en donde sí pueden ser escuchados y vistos. Como bien lo dijeron aquí, ser escuchado y visto por personas.

Creemos que si entonces hay parámetros en donde aun territorialmente pueden tocarlos, pero si no son escuchados y vistos, no pueden entrar en esta restricción.

De esta manera, creo que queda muy claro el Acuerdo y por eso lo acompañaremos.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Bien, al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 13.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

9 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado por 9 votos a favor y 2 votos...

Sigue 118ª. Parte

Inicia 118ª. Parte

... del día como el punto número 13.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

9 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado por 9 votos a favor y 2 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día y realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo recién aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local que se llevará a cabo en el estado de Coahuila.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias, Consejero Presidente.

Este Proyecto de Acuerdo es la consecuencia, en gran medida, del Acuerdo aprobado en el punto anterior por parte de este Consejo General. Es el primero en el que, de hecho, se va a implementar con un efecto práctico, el criterio que se aprobó en el punto pasado.

En estricto sentido, el Catálogo Nacional; como Catálogo Nacional, establece una regla de cómo se van a considerar las emisoras que entran en un Catálogo o no, pero no tiene un efecto práctico porque su efecto práctico es periodo ordinario, donde no hay obligación de suspender propaganda gubernamental.

La realidad es que, efectivamente tal como se señalaba. El efecto real se tiene en las entidades con Proceso Electoral.

En esas, solamente de las 338, 70 y tantas son de las que estarán en estas entidades con Elección, 78 efectivamente. De ellas tenemos, en este Catálogo que se pone a nuestra consideración, 32 en el estado de Coahuila, 10 de ellas de televisión, 22 de ellas de radio, 2 de TV Azteca y 5 de Televisa.

Esas son las que estarán, digamos, hablando de los más grandes concesionarios.

En el Estado de México, tenemos de las 27 emisoras, 5 son de tele, 3 de TV Azteca y 2 de Televisa.

En Nayarit, aquí es un dato que es más relevante, que en el momento que venga a este Consejo General, lo veremos.

De las 12 emisoras que se están exceptuando, 10 son de televisión y de las 10 de televisión, 2 son de TV Azteca y 5 son de Televisa. Y en el caso de Veracruz, de las 7, 5 son de televisión, 4 de TV Azteca y una de Televisa.

También tenemos algo interesante en las entidades vecinas, en donde se están exceptuando, y son el número de emisoras que tenemos de los gobiernos de los estados, es decir, donde principalmente vamos a tener propaganda gubernamental, difundiéndose.

Me parece que, por poner un ejemplo, tenemos a las emisoras del estado de Nuevo León, para este Catálogo de ahora, para el de Coahuila, las emisoras del Gobierno del estado de Nuevo León, hemos exceptuado 4 de sus 7 señales que, de hecho, en Catálogos anteriores se les prohibía la suspensión de propaganda gubernamental, precisamente porque la señal llega al territorio de Coahuila.

Lo mismo va a ocurrir con 3 señales del Gobierno de Michoacán, que llegarán al Estado de México, pero a donde se señala que no hay población, etcétera.

Me parece que esto tiene un efecto que, si es relevante y que, sin duda, revisará el Tribunal Electoral, pero sí quiero reiterar un tema. Sí es importante con qué cuidado se suban los cambios a este Consejo General.

Este criterio que se avaló en el punto pasado y que se está implementando en éste, ciertamente cambia un criterio que venía aplicándose desde el año 2008...

Sigue 119ª. Parte

Inicia 119ª. Parte

... que se avaló en el punto pasado y que se está implementando en éste, ciertamente cambia a un criterio que venía aplicándose desde el año 2008.

Si tardamos desde el 2008 hasta el 2016 sin cambiarlo, más allá de las diferencias con el fondo del criterio, me parece que lo mínimo que se merecía este Consejo General y el Comité de Radio y Televisión era hacer un análisis cuidadoso en el que las cifras vinieran en los propios acuerdos.

Estoy de acuerdo con el Consejero Electoral Ciro Murayama de que las secciones siempre, sin lugar a duda, tendrán electores. Y precisamente por eso si la señal llegaba a una entidad vecina no entrábamos a una discusión mayor, con eso ya se establecía la prohibición de difusión de propaganda gubernamental, misma que sigue garantizando siempre las relevantes, de protección civil en caso de emergencia, de salud, de educación. En esa parte sí coincido con lo que ha señalado el Consejero Electoral Ciro Murayama.

La realidad es que se está estableciendo un criterio que es mucho más barroco para tratar de comprobarlo y que no nos presentan los datos específicos para poder contrastarlo.

Reitero la emisora que señalaba, la XHPAC, según el Catálogo que hoy tenemos aquí, el Catálogo que se circuló para la entidad de Coahuila nos dice que no hay mapa de cobertura de Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) no nos proporcionó mapa de cobertura y, sin embargo, la estamos exceptuando por criterio población cero.

No es un tema de si es un error, y es un error que podemos cambiar, el tema es con qué cuidado y con qué elementos hemos podido advertir estas circunstancias, porque sí es relevante cuando los datos mismos no vienen en la información que se nos proporciona, insisto, está muy bien que tengan el mapa de cobertura, el problema es que ese no se circuló, el problema es que con ese no contamos para el análisis de los puntos.

En relación con las manzanas, el problema es que estamos ante un acto de buena fe con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, porque es un acto de buena fe que ni siquiera está plasmado como tal en los datos que vienen en los documentos que se traen a este Consejo General o que se llevaron al Comité de Radio y Televisión.

Me parece que si lo que se está pretendiendo es modificar el criterio, sí tendría que ser mucho más cuidadoso y espero que sí se lleve a cabo el estudio que proponía el Consejero Electoral Ciro Murayama para verificar la venta de propaganda gubernamental en esas emisoras.

Por eso hice el recuento en particular de cuáles son concesionarios de las emisoras que están siendo exceptuadas en ese momento, concesionarios de televisión, hay muchos

que pueden ser concesionarios de radio, porque lo que hemos visto en un conjunto de Informes que se han presentado después de un conjunto de solicitudes de información pública, es el nivel de excesos que existen en la venta de propaganda gubernamental tanto de Gobierno Federal, como de los gobiernos estatales, y en muchos casos también de los gobiernos municipales.

Me parece que no beneficia en nada el hecho de permitir que en esas emisoras, en estas 32 específicamente, el estado de Coahuila sí se venda propaganda gubernamental cuando el riesgo me parece que sí es mayor, y más con la ausencia de cuidados que me parece que tiene el Acuerdo en cuanto a la certeza que nos genera esta información.

Por otra parte hay una diferencia, no reeditaré la discusión, que tiene que ver con el absurdo que nuevamente se nos presenta en los Catálogos que se aprueban; para efectos de propaganda gubernamental buscamos hasta la más mínima expresión para permitir que se puedan vender en las emisoras, para que haya la mayor libertad de los concesionarios...

Sigue 120ª. Parte

Inicia 120ª. Parte

... hasta la más mínima expresión para permitir que se puedan vender en las emisoras, para que haya la mayor libertad de los concesionarios. Y en cambio para propaganda electoral, para propaganda de los partidos políticos y de las autoridades electorales lo que establecimos son candados aludiendo a las formas de operación que tienen los concesionarios.

Me parece que en verdad con base en la jurisprudencia no al margen de la jurisprudencia del Tribunal Electoral, con base en la jurisprudencia del Tribunal Electoral que establece que cuando cambien las condiciones, se puede cambiar el criterio de pauta estatal de la misma forma que se hizo un planteamiento alguna vez para que se analizara el ámbito de cobertura de las emisoras en el caso de entidades vecinas, lo que sí se tiene que establecer es: Por qué, tenemos que hacer un análisis, por qué fijamos un criterio de pauta estatal en las emisoras que están domiciliadas en una Entidad y aplicamos un criterio distinto para aquellas que están en entidades vecinas a las que les vamos a prohibir la difusión de propaganda gubernamental.

No creo que haya ningún sentido en aplicar criterios diferenciados respecto de 2 cuestiones que por lo que tiene que ver a la operación de las emisoras, son absolutamente idénticas.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Yo sí no voy a reeditar discusiones que llevan aquí casi 9 años. Ese tema está más inscrito en la discusión que tuvimos sobre temas de bloqueos y otras cosas.

Pero sí me comprometo como Presidente del Comité de Radio y Televisión a revisar qué información es la que se dice que no se tuvo para poder tomar la mejor decisión en este tema.

Efectivamente, este Proyecto de Acuerdo está concernido con la aprobación de un Acuerdo que ordena la publicación del Catálogo de Estaciones y Canales de Televisión que van a participar en la cobertura del Proceso Electoral Local del estado de Coahuila.

Es aquí donde efectivamente por primera ocasión se está aprobando la inclusión del criterio al que nos hemos referido en la deliberación del punto anterior.

Me parece que con esto estamos igual, avanzando en los temas de radio y televisión. Y lo que importa es tener toda la información para que se sigan tomando las decisiones del

Comité de Radio y Televisión con los suficientes datos para que cada quien pueda valorar sus puntos de vista.

Así que, hago mío el compromiso. Hace falta alguna información, la vamos a entregar.

Sigo sin coincidir que haya sido así tan sin información y fast track, pero respetable el punto de vista.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Al no haber más intervenciones.

Por favor, Secretario del Consejo, tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 14.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por 8 votos a favor y 2 votos en contra.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Coahuila y en la página de Internet del Instituto Nacional Electoral.

Por favor, también continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la procedencia Constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Alianza Social"...

Sigue 121ª. Parte

Inicia 121ª. Parte

... de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Alianza Social".

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Resolución mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 15.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación de la Resolución aprobada en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten Lineamientos para la verificación de los Padrones de Afiliados de los Partidos políticos Locales para la conservación de su registro y su publicidad, así como criterios generales para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales en posesión de los sujetos obligados.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, por favor tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 16.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo a la Presentación y aprobación, en su caso, del Programa de Trabajo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos políticos para el periodo de septiembre 2016 a agosto de 2017.

El C. Presidente: Gracias, señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Programa de Trabajo mencionado.

Dado que no hay intervenciones, le pido al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Programa de Trabajo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos políticos para el periodo de septiembre 2016 a agosto de 2017.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El siguiente punto del orden del día es el relativo al Sorteo del mes, que junto con el que sigue en su orden, será tomado como base para la insaculación de los ciudadanos que integrarán las Mesas Directivas de Casilla en los Procesos Electorales Locales 2016-2017, a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo 254, párrafo 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el apartado 1.2 del Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2016-2017.

El C. Presidente: Por favor, Secretario del Consejo, sírvase proceder con el Sorteo.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros y representantes, como ustedes saben, conforme al procedimiento previsto en el artículo 254, párrafo 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el apartado 1.2 del Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral para la Integración de las Mesas Directivas de Casilla que recibirán la votación durante la Jornada Electoral, el primer paso establecido en el inciso a) de dicho artículo consiste en que el Consejo General durante el mes de diciembre del año previo a la elección sorteará

un mes del Calendario, que junto con el que siga en su orden, serán tomados como base para la insaculación de los ciudadanos que integrarán las Mesas Directivas de Casilla.

En cumplimiento al precepto legal citado y para la realización del sorteo que se menciona, se ha preparado una esfera transparente...

Sigue 122^a. Parte

Inicia 122ª. Parte

... las Mesas Directivas de Casilla.

En cumplimiento al precepto legal citado y para la realización del Sorteo que se menciona, se ha preparado una esfera transparente, colocada al frente de esta mesa, en la cual, con el auxilio de las edecanes, se depositarán en él, 12 cápsulas, los nombres de los 12 meses del calendario, un mes por cada una de ellas.

Posteriormente, se colocarán en el recipiente transparente, a fin de que, con la ayuda de una de nuestras compañeras, se extraiga la cápsula que contendrá el mes respectivo.

Para proceder con el Sorteo, pido a nuestras compañeras, sean tan amables de mostrar cada una de las tarjetas con los nombres de los meses, en su orden calendario, de enero a diciembre.

Les pido a las edecanes, que agiten el recipiente y si no hay inconveniente.

Entonces, en primer lugar, si son tan amables de proceder a incorporar los meses del año a cada una de las 12 cápsulas, por favor, empezando por enero, siguiendo febrero; marzo; abril; mayo; junio; julio; agosto; septiembre; octubre; noviembre y, finalmente diciembre.

Ahora, si ustedes no tienen inconveniente, quisiera pedir a nuestra edecán Claudia Verdín, sea tan amable de proceder a extraer del recipiente, la cápsula con el nombre del mes que servirá de base para el procedimiento previsto.

Claudia, por favor.

(Se realiza sorteo)

El C. Secretario: Diciembre, es el mes de diciembre.

Consejero Presidente, señoras y señores Consejeros y representantes, el mes obtenido en el Sorteo es el de diciembre...

Sigue 123ª. Parte

Inicia 123ª. Parte

... Consejero Presidente, señoras y señores Consejeros y representantes, el mes obtenido en el Sorteo es el mes de diciembre, que con el siguiente mes, el de enero, servirán de base para la selección de los ciudadanos que integrarán las Mesas Directivas de Casilla en términos del artículo 254 de la Ley de la materia durante los Procesos Electorales Locales 2016-2017 del próximo 4 de junio del año 2017.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias.

Señoras y señores Consejeros y representantes, justo antes de que se cumplan 8 horas del inicio de esta sesión, se han agotado todos los asuntos del orden del día.

Les agradezco a ustedes su presencia. Buenas tardes, se levanta la sesión.

--o0o--